

De: **Notificaciones** notificaciones@solidaria.com.co
Asunto: MAN56622 - PODER
Fecha: 12 de agosto de 2022, 4:22 p.m.
Para: Gilberto Serna gilbertoserna@gmail.com, gsernag@hotmail.com, abogadosernaserna@gmail.com

N

Señores
JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Manizales

Referencia: **RADICADO: 2021-00115**
DEMANDANTE. JOAN SEBASTIAN GUERRERO SERRANO
DEMANDADO. MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS
LLAMADO EN
GARANTIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

JUAN PABLO RUEDA SERRANO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.445.028** de **Bogotá**, obrando en mi calidad de Representante Legal Judicial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, debidamente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, tal como consta en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, adjunto, manifiesto a Usted que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **GILBERTO SERNA GIRALDO**, identificado como aparece al pie de su firma, para que en nombre de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** se notifique y asuma la defensa de la Compañía dentro del proceso de la referencia.

El doctor **GILBERTO SERNA GIRALDO**, queda expresamente facultado para notificarse, recibir, interponer recursos, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general para adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel cumplimiento al presente mandato en defensa de nuestros legítimos derechos e intereses, quien recibe notificaciones en la dirección de correo electrónico gsernag@hotmail.com

Así mismo confirmamos que **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, recibe notificaciones en la dirección de correo electrónico notificaciones@solidaria.com.co

Cordialmente,

JUAN PABLO RUEDA SERRANO
C. C. No. 79.445.028 de Bogotá
Representante Legal Judicial

Acepto el poder,

GILBERTO SERNA GIRALDO
C. C. No. 18.507.721 de
T. P. No. 79887

MAN56622 2022/08/12

GERENCIA JURÍDICA.
Dirección General.
Tel. (601) 6464330.
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12. Bogotá – CO



Señores
JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Manizales

Referencia:	RADICADO:	2021-00115
	DEMANDANTE.	JOAN SEBASTIAN GUERRERO SERRANO
	DEMANDADO.	MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS
	LLAMADO EN	
	GARANTIA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

JUAN PABLO RUEDA SERRANO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.445.028** de **Bogotá**, obrando en mi calidad de Representante Legal Judicial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, debidamente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, tal como consta en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, adjunto, manifiesto a Usted que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **GILBERTO SERNA GIRALDO**, identificado como aparece al pie de su firma, para que en nombre de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** se notifique y asuma la defensa de la Compañía dentro del proceso de la referencia.

El doctor **GILBERTO SERNA GIRALDO**, queda expresamente facultado para notificarse, recibir, interponer recursos, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general para adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel cumplimiento al presente mandato en defensa de nuestros legítimos derechos e intereses, quien recibe notificaciones en la dirección de correo electrónico gsernag@hotmail.com

Así mismo confirmamos que **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, recibe notificaciones en la dirección de correo electrónico notificaciones@solidaria.com.co

Cordialmente,



JUAN PABLO RUEDA SERRANO
C. C. No. 79.445.028 de Bogotá
Representante Legal Judicial

Acepto el poder,



GILBERTO SERNA GIRALDO
C. C. No. 18.507.721 de
T. P. No. 79887

MAN56622 2022/08/12

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7174519598678056

Generado el 03 de agosto de 2022 a las 09:31:45

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

NIT: 860524654-6

NATURALEZA JURÍDICA: Entidad aseguradora dedicada a los seguros generales, organizada como cooperativa, que tiene el carácter de institución auxiliar del cooperativismo, sin ánimo de lucro. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 0064 del 18 de enero de 1985 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de SEGUROS UCONAL LIMITADA.

Escritura Pública No 3098 del 31 de julio de 1989 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de SEGUROS UCONAL SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA.

Escritura Pública No 4201 del 17 de octubre de 1991 de la Notaría 20 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de SEGUROS UCONAL.

Escritura Pública No 3296 del 16 de noviembre de 1993 de la Notaría 41 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA "SOLIDARIA"

Escritura Pública No 1628 del 19 de julio de 2004 de la Notaría 43 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal será en Bogotá D.C.

Escritura Pública No 420 del 09 de marzo de 2007 de la Notaría 43 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Es una institución auxiliar del cooperativismo, de carácter Nacional, especializada en la actividad aseguradora, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de ley, con patrimonio variable e ilimitado.

Escritura Pública No 01779 del 24 de julio de 2013 de la Notaría 43 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal de SOLIDARIA es Bogotá Distrito Capital, República de Colombia, sin perjuicio de constituir Agencias y Sucursales dentro y fuera del país. Es una entidad aseguradora dedicada a los seguros generales, organizada como cooperativa, que tiene el carácter de institución auxiliar del cooperativismo, sin ánimo de lucro, modifica su razón social de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA por la de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 2402 del 30 de junio de 1988

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente Ejecutivo de SOLIDARIA, además de Representante Legal, será el Primer Ejecutivo de SOLIDARIA, será el ejecutor de las decisiones de la Junta de Directores y de la Asamblea General, y el responsable directo de la administración de SOLIDARIA. **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.** Las funciones y responsabilidades del Presidente Ejecutivo de SOLIDARIA son las siguientes: 1. Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de SOLIDARIA, así como supervisar y controlar todos los negocios y operaciones de SOLIDARIA. 2. Ejercer la Representación Legal de

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7174519598678056

Generado el 03 de agosto de 2022 a las 09:31:45

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

SOLIDARIA y, en tal virtud, celebrar los contratos y operaciones propias de su objeto social y que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de SOLIDARIA, y llevar la Representación Judicial y Extrajudicial de SOLIDARIA. 3. Autorizar el desembolso de fondos de acuerdo con los negocios propios de la actividad aseguradora. 4. Ordenar los gastos y desembolsos de recursos, de acuerdo con el presupuesto aprobado por la Junta de Directores. 5. Nombrar la planta de empleados que conforma la estructura administrativa de SOLIDARIA aprobada por la Junta de Directores, asignar las funciones y fijar las remuneraciones, de acuerdo con la escala salarial. 6. Representación judicial y extrajudicial a SOLIDARIA, y conferir poderes especiales y generales. 7. Informar mensualmente a la Junta de Directores sobre el estado de SOLIDARIA. 8. Solicitar la convocatoria extraordinaria de la Junta de Directores, cuando lo juzgue necesario. 9. Solicitar la convocatoria extraordinaria de la Junta de Directores, cuando lo juzgue necesario; 10. Preparar el informe de gestión para presentar a la Asamblea General. 11. Autorizar la apertura de las cuentas bancarias y de ahorros. 12. Todas las demás que se deriven de su cargo o que le sean asignadas por la Junta de Directores. REPRESENTACIÓN LEGAL. En adición al Presidente Ejecutivo, la Representación Legal de SOLIDARIA estará en cabeza de los demás Representantes Legales que designe la Junta de Directores. PARÁGRAFO. Para asuntos Judiciales la Representación Legal de SOLIDARIA la tendrán además de los Representantes Legales, los Representantes Legales Judiciales que designe la Junta de Directores, quienes tendrán funciones de representar a la compañía en actuaciones judiciales y audiencias que se surtan ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas y entidades del sector central descentralizadas del estaso. Especialmente, los representantes legales judiciales tendrán las facultades de constituir apoderados judiciales, representar a la compañía en las audiencias de conciliaciones judiciales, extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policiva, así como entidades del sector central y descentralizadas. (Escritura Pública 01779 del 24 de julio de 2013 Notaria 43 de Bogotá D.C.). REGLAMENTO DE ATRIBUCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: ARTICULO SEGUNDO: los demás Representantes Legales, de que trata el artículo primero de éste reglamento, cuentan con las mismas atribuciones de representación legal que las del Presidente Ejecutivo de Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa; señaladas en el artículo 66 del actual cuerpo estatutario. (oficio 2013092496 del 21 de octubre de 2013)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Francisco Andrés Rojas Aguirre Fecha de inicio del cargo: 01/11/2021	CC - 79152694	Presidente Ejecutivo
José Iván Bonilla Pérez Fecha de inicio del cargo: 17/01/2019	CC - 79520827	Representante Legal
Nancy Leandra Velasquez Rodriguez Fecha de inicio del cargo: 12/03/2020	CC - 52032034	Representante Legal
Maria Yasmith Hernández Montoya Fecha de inicio del cargo: 28/07/2011	CC - 38264817	Representante Legal Judicial
Juan Pablo Rueda Serrano Fecha de inicio del cargo: 28/07/2011	CC - 79445028	Representante Legal Judicial

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, Corriente débil, Estabilidad y calidad de la vivienda nueva, Incendio, Manejo, Vidrios, Terremoto, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Sustracción y Cooperativo de vida

Resolución S.B. No 1335 del 29 de abril de 1993 Responsabilidad civil

Resolución S.B. No 868 del 09 de mayo de 1994 Cumplimiento

Resolución S.B. No 1893 del 02 de septiembre de 1994 Transporte

Resolución S.B. No 2565 del 23 de noviembre de 1994 Montaje y rotura de maquinaria, Todo riesgo contratista, Accidentes personales

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7174519598678056

Generado el 03 de agosto de 2022 a las 09:31:45

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.B. No 2127 del 01 de octubre de 1998 Salud

Resolución S.B. No 636 del 13 de junio de 2002 Exequias

Resolución S.B. No 1067 del 19 de septiembre de 2002 Enfermedades de Alto Costo

Resolución S.B. No 1408 del 09 de diciembre de 2002 cancela el ramo de SOAT

Resolución S.B. No 230 del 11 de marzo de 2003 Vida grupo

Resolución S.F.C. No 0794 del 11 de mayo de 2006 Lucro Cesante

Resolución S.F.C. No 1458 del 30 de agosto de 2011 se revoca la autorización concedida a Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa para operar el ramo de seguros de Enfermedades de alto costo

Resolución S.F.C. No 1194 del 28 de junio de 2013 Seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT

Resolución S.F.C. No 1577 del 23 de agosto de 2013 autorizado para operar el ramo de Seguro de Desempleo

Resolución S.F.C. No 0842 del 03 de julio de 2019 autoriza para operar el ramo de seguro de Navegación y Casco

Oficio No 2022116107-005 del 29 de junio de 2022 autoriza para operar el ramo de Seguro Decenal



**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



Gilberto Serna Giraldo

Abogado Especialista
U. Libre-U. Externado

Doctora

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO

Manizales

E. S. D

Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Demandante: Joan Sebastián Guerrero Serrano

Demandado: Municipio De la Dorada

Radicación: 17-001-33-39-**006-2021-00115**-00

Se dirige a Ud. **GILBERTO SERNA GIRALDO**, abogado titulado e inscrito, identificado como aparece al pie de mi antefirma., en condición de apoderado judicial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, llamada en garantía, por medio del presente escrito procedo a contestar el libelo demandatorio, y llamamiento en garantía de la siguiente manera:

RESPECTO DE LAS PRETENSIONES DEL ACCIONANTE:

Teniendo en cuenta las excepciones propuestas, los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en el presente escrito de contestación de la demanda, me opongo a las pretensiones de la demanda propuestas frente a mi representada, y solicito sean negadas en su totalidad, entre tanto el demandante no demuestre haber reunido la totalidad de los requisitos exigidos para poder declararse prosperas sus pretensiones.

FRENTE A LA LEGITIMACION.

Nos atendremos a lo probado dentro del proceso.



EN CUANTO A LOS HECHOS DE LA DEMANDA .

PRIMERO: No nos consta lo relativo a la supuesta convivencia de la señora **NORMA MAYERLY SERRANO MORA** con el señor **BENJAMIN GUERRERO LAMPREA**, son situaciones ajenas a mi mandante, nos atendremos únicamente a lo probado.

SEGUNDO: Al parecer es cierto, como se desprende del registro civil de nacimiento aportado.

TERCERO: Al parecer es cierto, como se desprende del registro civil de nacimiento aportado.

CUARTO: no parece ser cierto, pues la citada resolución reconoce la pensión al señor BENJAMIN GUERRERO LAMPREA y no a JOAN SEBASTIAN GUERRERO SERRANO.

QUINTO: Al parecer es cierto, como se desprende del registro civil de defunción aportado.

SEXTO: Al parecer es cierto, como se desprende del registro civil de nacimiento aportado.

SÉPTIMO: Al parecer es cierto según recibo de pago expedido por el INSTITUTO INGRESE A LA UNIVERSIDAD S.A.S.

OCTAVO: Al parecer es cierto según certificación expedida por el SENA.

NOVENO: No es cierto como está redactado, pues la certificación de matrícula correspondiente al primer semestre académico es del año 2019, y a la fecha de presentación de la demanda -2021- se ignora si aún sigue vigente en la carrera universitaria.

DÉCIMO: Al parecer es cierto, conforme prueba de orden documental aportada en el líbello.

DÉCIMO PRIMERO: Al parecer es cierto, conforme prueba de orden documental aportada en el líbello.

DÉCIMO SEGUNDO: Al parecer es cierto, conforme prueba de orden documental aportada en el líbello.

DÉCIMO TERCERO: Al parecer es cierto, conforme prueba de orden documental aportada en el líbello.

DÉCIMO CUARTO: Al parecer es cierto, conforme prueba de orden documental aportada en el líbello.

DÉCIMO QUINTO: No nos consta, son situaciones personales que no tenemos forma de aceptar o negar.



DECIMO SEXTO: No nos consta, pues el documento aportado con fecha 16 de enero de 2018 al parecer no fue generado por una institución de educación superior.

DECIMO SEPTIMO: No es un hecho, es una apreciación subjetiva del demandante.

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y RAZONES PARA LA DEFENSA.

Se acogen todos y cada uno de los planteamientos esbozados por el demandado Municipio de la Dorada.

Estudiando los elementos facticos y jurídicos sobre el caso en concreto, podemos aseverar que a la parte actora no le asiste el derecho reclamado frente al MUNICIPIO DE LA DORADA, toda vez de que no logra probar en el libelo de la demanda ni en el material obrante en el plenario qué la entidad actuó contrario a derecho, y por lo tanto las resoluciones expedidas por dicho Entre Territorial gozan de plena presunción de legalidad.

En torno a las consideraciones defensivas se plantearán varias excepciones de fondo, las cuales se enuncian:

1. EXCEPCION. LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE LA DEMANDA

Para el caso que nos ocupa, una vez analizada la documentación aportada por los extremos procesales, podemos concluir qué, El MUNICIPIO DE LA DORADA obró de conformidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993, en pocas palabras, atendió al debido proceso, y sin equivocación alguna, profirió en debida forma los actos administrativos que contienen las resoluciones 1240 del 7 de noviembre de 2018, 1345 del 6 de diciembre de 2018 y el oficio de DP-218-255-2019 del 6 de mayo de 2019; en el cual reconocen y niegan pensión de sobreviviente.

Por su parte el demandante no logró acreditar los requisitos y las condiciones de índole legal y jurisprudencial pendientes a obtener la pensión de sobreviviente en calidad de hijo del señor Guerrero Lamprea, toda vez que no logro probar el que estuviese debidamente matriculado en una institución de educación superior al momento de la muerte de su señor padre, y que aún estuviese bajo la dependencia económica del mismo. Esta situación era una carga de la prueba que debía de haber superado el demandante para que le fuera reconocido el derecho



pensional, situación que no llevó al buen fin y que motivó al municipio a la negatoria de dicha petición, conforme a las normas legales

2. EXCEPCION GENERICA.

Solicitamos que de resultar probada alguna excepción tendiente a favorecer los intereses de los demanda dos o mi procurada judicial, se sirva señor juez declararla de oficio.

EN CUANTO A LA RELACIÓN ASEGURADO - ASEGURADOR

AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Si fuera necesario, para efectos de resolver la relación del asegurado y el asegurador nos remitimos al contenido de las condiciones generales del contrato de seguro **POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATATALES 99400000064** vigente entre 14-05-2018 al 31-12-2018 , con fundamento en la respuesta dada al supuesto fáctico, con todo respeto solicito que en el momento de entrar a resolver sobre la relación contractual que existe entre el llamante en garantía y **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** se circunscriba a los términos, condiciones y exclusiones de la póliza de seguro previamente referenciadas.

Igualmente expresamos que **NO ES CIERTO** en cuanto a que los hechos objeto de este litigio están cubierto; por cuanto en el curso del proceso se advertirá que los hechos y pretensiones de la demanda no constituyen situación alguna que pueda describirse dentro de los amparos de la citada póliza, razón por la cual no hay hecho que pueda constituir siniestro amparable.

Como si fuera poco la póliza fue revocada por mora en el pago de la prima , con lo cual ni siquiera el municipio de la Dorada tiene fundamento para vincular a la Aseguradora en este proceso.



EN CUANTO A LOS HECHOS DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA FORMULADO POR AXA COLPATRIA CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATATALES 99400000064

PRIMERO: Se acepta, pues de la documentación anexa así se desprende. No obstante lo anterior es fundamental indicar que la **POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATATALES 99400000064** fue **TERMINADA POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA.**

SEGUNDO: No es cierto. Si bien la póliza tiene contratado un amparo adicional de responsabilidad civil extracontractual, este no se refiere a la originada en los actos de los funcionarios públicos, si no a la que ocurre en los predios asegurado como puede fácilmente observarse en los amparos descritos en la misma póliza. Este hecho será objeto de excepción.

TERCERO: Se acepta.

CUARTO: No es cierto y aclaro: Como primera medida ya se indicó que la póliza fue terminada por mora en el pago de la prima, razón por la cual ni siquiera habría que dar más explicaciones. Pero en gracia de discusión, en manera alguna el objeto de la póliza es cubrir actuaciones administrativas y ello se desprende de los amparos contratados. Este hecho será objeto de excepción.

QUINTO: No es cierto, la póliza mencionada tiene el amparo descrito como erróneamente interpreta el Municipio, ese correspondería a una póliza de responsabilidad civil servidores públicos, que claramente no es la que se cita para el llamamiento en garantía.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA.

1. No se acepta, Como primera medida ya se indicó que la póliza fue terminada por mora en el pago de la prima, razón por la cual ni siquiera habría que dar más explicaciones, pero en gracia de discusión el objeto de la **POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATATALES 99400000064** no es el que se pretende dar por parte del Municipio en la llamamiento en garantía.



2. Nos oponemos igualmente dado lo expresado en lo contestado a la primera excepción.

EXCEPCIONES FORMULADAS AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA

EXCEPCIONES PRINCIPALES.

3. EXCEPCION. AUSENCIA DE LEGITIMACION POR PASIVA POR PARTE DE MI PROCURADA JUDICIAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA PARA SER VINCULADA AL PROCESO CON BASE EN LA POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATATALES 99400000064, TODA VEZ QUE ESTA NO ESTABA VIGENTE AL MOMENTO DE LOS HECHOS RECLAMADOS EN LA DEMANDA

Si bien es cierto que entre mi procurada judicial **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y el municipio de la DORADA CALDAS** se suscribió **LA POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATATALES 99400000064** con vigencia pactada entre el 14-05-2018 y al 31-12-2018, también lo es que el tomador – asegurado nunca pagó la prima de la póliza, razón por la cual esta fue terminada de forma automática por parte de la Aseguradora.

Dicha terminación encuentra su fuente legal en el artículo 1068 del Código del Comercio que indica:

“Artículo 1068. Mora en el pago de la prima

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Lo dispuesto en el inciso anterior deberá consignarse por parte del asegurador en la carátula de la póliza, en caracteres destacados.

Lo dispuesto en este artículo no podrá ser modificado por las partes.”

Por dicha razón se expidió el anexo 3 de la citada póliza el cual adjuntamos como prueba.



Gilberto Serna Giraldo

Abogado Especialista
U.Libre-U.Externado

EXCEPCIONES SUBSIDIARIAS.

Sin admitir responsabilidad alguna por parte de mi procurada judicial respecto de la póliza objeto de vinculación al proceso, y sólo para efectos explicativos, propondremos las siguientes excepciones subsidiarias que indican el objeto y alcance de la póliza descrita.

4. EXCEPCIÓN. IMPROCEDENCIA DE LA RECLAMACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA SOBRE LA POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATATALES 99400000064 POR AUSENCIA DEL AMPARO A AFECTAR.

Nos indica el texto de la **POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATATALES 99400000064** , que el objeto de la misma es :

OBJETO DEL SEGURO:

Aseguradora Solidaria de Colombia, en consideración a las declaraciones que aparecen en la solicitud presentada para esta póliza, las cuales serán base y parte integrante de la misma, y con sujeción a la suma asegurada y a los demás términos, condiciones y/o excepciones del presente contrato, conviene en amparar al asegurado contra los daños y/o pérdidas materiales originados de manera accidental, súbita e imprevista, provenientes de los eventos indicados en las condiciones generales contenidas en la forma No. 13012017-1502-P-07.DS-C.02.02-SG-03 v.2, siempre y cuando se encuentren señaladas en la carátula de la póliza y se presenten en un predio especificado en ella, durante la vigencia del seguro, dentro del Territorio Colombiano.

La póliza cuenta con los siguientes amparos:

MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
HURTO CALIFICADO
MOVILES Y PORTATILES
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS



TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

Ninguno de los amparos hace alusión a responsabilidad civil servidores público.

Acorde con los hechos y pretensiones del llamamiento en garantía que indican “*El objeto del seguro otorga cobertura a la responsabilidad civil imputable a los Servidores Públicos relacionados por el tomador del seguro, por los perjuicios causados al Estado, a la entidad tomadora o terceros, como consecuencia de actos incorrectos cometidos en el desempeño de sus funciones, siempre y cuando tales perjuicios sean cometidos a título de culpa*”

Del análisis del texto y amparo de la póliza se puede verificar que el aludido objeto enunciado en el llamamiento en garantía por parte del Municipio de la Dorada no corresponde al pactado en la **POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATATALES 99400000064** .

5. **EXCEPCION . IMPOSIBILIDAD DE DAR APLICACIÓN AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATATALES 99400000064**

Pero si lo que se pretende indicar es que podríamos cubrir los hechos de la demanda con el amparo de responsabilidad civil extracontractual, indicaremos al tenor de lo dispuesto en la misma póliza que no es posible, ya que este amparo se dentro del texto mismo de la póliza define así:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

AMPARO BASICO

“La aseguradora se obliga, bajo las condiciones de esta póliza, a indemnizar los perjuicios patrimoniales por responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo con la ley colombiana, derivada de daños a los bienes y lesiones corporales a terceros, ocurridas en el desarrollo normal de las actividades inherentes al asegurado, dentro de los predios descritos en la póliza.”



Gilberto Serna Giraldo

Abogado Especialista
U. Libre-U. Externado

A su vez este amparo cuenta con varios sub amparos así:

Responsabilidad civil extracontractual patronal: Hasta el 25% del valor asegurado del básico por evento y 50% del valor asegurado del básico por vigencia.

Responsabilidad civil extracontractual contratistas y subcontratistas: Hasta el 25% del valor asegurado del básico por evento y 50% del valor asegurado del básico por vigencia.

Responsabilidad civil extracontractual parqueaderos: Hasta el 20% del valor asegurado del básico por evento y 40% del valor asegurado del básico por vigencia.

o Responsabilidad civil extracontractual vehículos propios y no propios: Hasta el 20% del valor asegurado del básico por evento y 40% del valor asegurado del básico por vigencia. Sin exceder la suma de \$500.000.000 por evento y en el agregado anual.

Responsabilidad civil extracontractual bienes bajo cuidado tenencia y control: Hasta el 10% del valor asegurado del básico por evento y 30% del valor asegurado del básico por vigencia.

Podemos observar que el amparo de responsabilidad civil extracontractual no se amolda en nada a lo enunciado por el Municipio de la Dorada en el Llamamiento en garantía, razón por la cual nos oponemos a las pretensiones del mismo.

— Abogados —
SERNA & SERNA

6. **EXCEPCIÓN DE LIMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATATALES 99400000064**

Es de aclarar que la **TODOS RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATATALES 99400000064** para este evento tiene la cobertura global por \$1.000.000.000 que incluyen todos los amparos y la sumatoria de todos siniestros durante la vigencia.



7. EXCEPCION. COBRO DE LO NO DEBIDO:

Tiene como fundamento en la presente excepción y hecho que el municipio de La Dorada haya llamado en garantía a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con base en una póliza todo riesgo daños materiales que :

- A- Fue terminada automáticamente por mora en el pago de la prima y
- B- No tienen ningún amparo que cubra los hechos objeto de la demanda principal, y que sin razón alguna pretenda que mi representada judicial asuma el valor de las pretensiones económicas reclamadas por el demandante.

Para este caso en concreto es claro que no existe amparo alguno en favor del municipio de la Dorada Caldas, razón por la cual no le asiste obligación alguna a la aseguradora de asumir ni de manera directa ni por reembolso pago alguno con cargo a la póliza citada.

8. EXCEPCIÓN GENÉRICA

Al tenor de la normatividad civil existente en materia de responsabilidad civil extracontractual, me permito proponer la excepción genérica o la que se encuentra probada dentro del proceso.

PRUEBAS:

Me permito solicitar al señor Juez se sirva tener como pruebas las siguientes:

DOCUMENTAL:

1. Copia de la **POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATATALES 99400000064 anexo 0 y 3 (terminación automática)**, acompañado de las Condiciones generales



Gilberto Serna Giraldo

Abogado Especialista
U.Libre-U.Externado

ANEXOS:

Los documentos enunciados como pruebas.

El poder y copia de certificado de existencia y representación de la aseguradora.

NOTIFICACIONES

Tanto las del demandante como las de los demandados figuran ya dentro del expediente.

El suscrito, en la **calle 18 N 8 - 41 Of 704 Edificio Banco Cafetero** de la ciudad de Pereira, mail gsernag@hotmail.com, o gilbertosernag@gmail.com, Cel 317 5101952 y en la secretaría de su despacho.

Señor juez, con todo respeto,

GILBERTO SERNA GIRALDO

c.c. 18.507.721 de Dosquebradas

T.P. 79887 C.S. de la J.

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**

5001959898

ANEXO:0

DATOS DEL TOMADOR

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO	
1	Nombre completo del asegurado
2	Apellido
3	Nombre
4	Fecha de nacimiento
5	Sexo
6	Identificación
7	Identificación
8	Identificación
9	Identificación
10	Identificación
11	Identificación
12	Identificación
13	Identificación
14	Identificación
15	Identificación
16	Identificación
17	Identificación
18	Identificación
19	Identificación
20	Identificación
21	Identificación
22	Identificación
23	Identificación
24	Identificación
25	Identificación
26	Identificación
27	Identificación
28	Identificación
29	Identificación
30	Identificación
31	Identificación
32	Identificación
33	Identificación
34	Identificación
35	Identificación
36	Identificación
37	Identificación
38	Identificación
39	Identificación
40	Identificación
41	Identificación
42	Identificación
43	Identificación
44	Identificación
45	Identificación
46	Identificación
47	Identificación
48	Identificación
49	Identificación
50	Identificación
51	Identificación
52	Identificación
53	Identificación
54	Identificación
55	Identificación
56	Identificación
57	Identificación
58	Identificación
59	Identificación
60	Identificación
61	Identificación
62	Identificación
63	Identificación
64	Identificación
65	Identificación
66	Identificación
67	Identificación
68	Identificación
69	Identificación
70	Identificación
71	Identificación
72	Identificación
73	Identificación
74	Identificación
75	Identificación
76	Identificación
77	Identificación
78	Identificación
79	Identificación
80	Identificación
81	Identificación
82	Identificación
83	Identificación
84	Identificación
85	Identificación
86	Identificación
87	Identificación
88	Identificación
89	Identificación
90	Identificación
91	Identificación
92	Identificación
93	Identificación
94	Identificación
95	Identificación
96	Identificación
97	Identificación
98	Identificación
99	Identificación
100	Identificación

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000500195989

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

LLOPEZ 0

CBD82079060AF57656

CLIENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES										COD. AGE: 500		RAMO: 83		PAP:			
DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA			DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018				14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS			DIAS		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL										TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION							

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION										VIGENCIA DEL ANEXO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS		
												14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231		
												VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR																	
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT		890.801.130-6					
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS		TELÉFONO: 8572013					

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO																	
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT		890.801.130-6					
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS		TELÉFONO: 8572013					
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT		890.801.130-6					

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS																														
ITEM: 1 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130																														
DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: CALLE 15 NO. 2-15 CALLE 15																														
2-15/24 CARRERA 3 14-71/76 ALCALDÍA PALACIO MUNICIPAL																														
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA: 14-3																														
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL																														
AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE																														
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES																														
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV																														
<table border="0"> <tr> <td>EDIFICIO(S)</td> <td>1,900,000,000.00</td> <td>10.00</td> </tr> <tr> <td>MUEBLES Y ENSERES</td> <td>841,492,157.00</td> <td>10.00</td> </tr> <tr> <td>MAQUINARIA Y EQUIPO</td> <td>784,386,956.00</td> <td>10.00</td> </tr> <tr> <td>HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS</td> <td>145,340,550.00</td> <td>10.00</td> </tr> <tr> <td>ARTICULOS ESPECIALES</td> <td>150,519,140.00</td> <td>10.00</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS</td> <td>561,257,771.00</td> <td>10.00</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO MEDICO</td> <td>160,474,355.00</td> <td>10.00</td> </tr> </table>										EDIFICIO(S)	1,900,000,000.00	10.00	MUEBLES Y ENSERES	841,492,157.00	10.00	MAQUINARIA Y EQUIPO	784,386,956.00	10.00	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	145,340,550.00	10.00	ARTICULOS ESPECIALES	150,519,140.00	10.00	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	561,257,771.00	10.00	EQUIPO MEDICO	160,474,355.00	10.00
EDIFICIO(S)	1,900,000,000.00	10.00																												
MUEBLES Y ENSERES	841,492,157.00	10.00																												
MAQUINARIA Y EQUIPO	784,386,956.00	10.00																												
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	145,340,550.00	10.00																												
ARTICULOS ESPECIALES	150,519,140.00	10.00																												
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	561,257,771.00	10.00																												
EQUIPO MEDICO	160,474,355.00	10.00																												
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO																														
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV																														
<table border="0"> <tr> <td>EDIFICIO(S)</td> <td>1,900,000,000.00</td> <td>10.00</td> </tr> <tr> <td>MUEBLES Y ENSERES</td> <td>841,492,157.00</td> <td>10.00</td> </tr> <tr> <td>MAQUINARIA Y EQUIPO</td> <td>784,386,956.00</td> <td>10.00</td> </tr> <tr> <td>HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS</td> <td>145,340,550.00</td> <td>10.00</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS</td> <td>561,257,771.00</td> <td>10.00</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO MEDICO</td> <td>160,474,355.00</td> <td>10.00</td> </tr> <tr> <td>ARTICULOS ESPECIALES</td> <td>150,519,140.00</td> <td>10.00</td> </tr> </table>										EDIFICIO(S)	1,900,000,000.00	10.00	MUEBLES Y ENSERES	841,492,157.00	10.00	MAQUINARIA Y EQUIPO	784,386,956.00	10.00	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	145,340,550.00	10.00	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	561,257,771.00	10.00	EQUIPO MEDICO	160,474,355.00	10.00	ARTICULOS ESPECIALES	150,519,140.00	10.00
EDIFICIO(S)	1,900,000,000.00	10.00																												
MUEBLES Y ENSERES	841,492,157.00	10.00																												
MAQUINARIA Y EQUIPO	784,386,956.00	10.00																												
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	145,340,550.00	10.00																												
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	561,257,771.00	10.00																												
EQUIPO MEDICO	160,474,355.00	10.00																												
ARTICULOS ESPECIALES	150,519,140.00	10.00																												
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA																														

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *6,475,423,851.79		VALOR PRIMA: \$ *****47,230,893		GASTOS EXPEDICION: \$ *****		IVA: \$ ****8,975,214		TOTAL A PAGAR: \$ *****56,206,108	
INTERMEDIARIO									
NOMBRE		CLAVE		%PART		NOMBRE COMPAÑIA		%PART	
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA		4032		100.00					
COASEGURO CEDIDO									
NOMBRE		CLAVE		%PART		NOMBRE COMPAÑIA		%PART	
VALOR ASEGURADO									

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR		(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		FIRMA TOMADOR	
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá				LLOPEZ 0	



TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES**

COD. AGENCIA: 500

RAM0: 83

No PÓLIZA: **994000000064** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

ITEM 1 - (continuación ...)

DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV

EDIFICIO(S)	1,900,000,000.00	10.00
MUEBLES Y ENSERES	841,492,157.00	10.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	784,386,956.00	10.00
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	145,340,550.00	10.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	561,257,771.00	10.00
EQUIPO MEDICO	160,474,355.00	10.00
ARTICULOS ESPECIALES	150,519,140.00	10.00

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	229,859,928.00	10.00
------------------------------	----------------	-------

HURTO CALIFICADO

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES	841,492,157.00	10.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	784,386,956.00	10.00
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	145,340,550.00	10.00
ARTICULOS ESPECIALES	150,519,140.00	10.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	561,257,771.00	10.00
EQUIPO MEDICO	160,474,355.00	10.00

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

PATRIMONIO DEL ASEGURADO	1,000,000,000.00
--------------------------	------------------

MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

EMPLEADO OFICIAL	400,000,000.00
------------------	----------------

Texto Aclaratorio

BENEFICIARIOS

[illegible]

CLIENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES**

COD. AGENCIA: 500

RAMO: 83

No PÓLIZA: **994000000064** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

ASEGURADO: **VER CERTIFICADOS POR ITEM**

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO ITEM 1

[illegible]

✧ JETO DEL SEGURO

Aseguradora Solidaria de Colombia, en consideración a las declaraciones que aparecen en la solicitud presentada para esta póliza, las cuales serán base y parte integrante de la misma, y con sujeción a la suma asegurada y a los demás términos, condiciones y/o excepciones del presente contrato, conviene en amparar al asegurado contra los daños y/o pérdidas materiales originados de manera accidental, súbita e imprevista, provenientes de los eventos indicados en las condiciones generales contenidas en la forma No. 13012017-1502-P-07.DS-C-02.02-SG-03 v.2, siempre y cuando se encuentren señaladas en la carátula de la póliza y se presenten en un predio especificado en ella, durante la vigencia del seguro, dentro del Territorio Colombiano.

AMPAROS Y CONDICIONES PARTICULARES

BASICO

TRDM de acuerdo con el texto de la póliza, incluyendo, pero no limitado a:

oAsonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo 100%

oTerremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto o tsunami 100%

OPCIONALES

Las coberturas descritas a continuación se entenderán incluidas en la póliza, siempre y cuando exista solicitud expresa del tomador o asegurado y la aseguradora haya aceptado suscribirlas y estén consignadas de conformidad con la suma asegurada que se estipula en la carátula de la póliza o sus anexos:

oRotura de maquinaria.

oPerdida de contenidos en tanques debido a rotura de maquinaria.

CLIENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES**

COD. AGENCIA: **500**

RAMO: **83**

No PÓLIZA: **994000000064** ANEXO: **0**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

ASEGURADO: **VER CERTIFICADOS POR ITEM**

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO ITEM 1

oPerdida de bienes refrigerados por rotura de maquinaria.
oEquipo eléctrico y electrónico.
oHurto calificado.
oEquipos móviles y portátiles.
oÍndice variable 10%.
oRotura accidental de vidrios.

OTROS GASTOS DERIVADOS DEL SINIESTRO

En caso de pérdidas o daños de los bienes asegurados ocasionado por un evento amparado por la cobertura básica o las coberturas opcionales suscritas bajo la presente póliza, se indemnizarán además los costos o gastos definidos a continuación y en que necesaria y razonablemente deba incurrir el asegurado:

oGastos por remoción de escombros.
oGastos de preservación de bienes.
oGastos para la extinción del siniestro.
oonorarios profesionales.
oonorarios de auditores, revisores y contadores.
oGastos de viaje y estadía.
oGastos para la reposición de documentos.
oGastos adicionales por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso.
oGastos adicionales por concepto de flete aéreo.
oGastos externos de datos.
oGastos para la obtención de licencias y permisos para reconstruir el inmueble asegurado.

La suma máxima que la aseguradora indemnizará por una, varias o todas las "coberturas en caso de siniestro" antes indicadas, que se afecten en un solo evento, en ningún caso será superior al veinte (20%) por ciento de la suma asegurada de los bienes afectados por el siniestro, haciendo parte de la suma asegurada y no en adición a éste.

EXTENSIONES AUTOMATICAS A LA COBERTURA

Las siguientes cláusulas forman parte del presente seguro y se otorgan para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas bajo la presente póliza:

oAmparo de nuevos bienes, hasta un límite máximo de 1.000.000.000. y aviso 30 días.
oCobertura para frigoríficos, hasta un límite máximo de 500.000.000. y aviso 30 días.
oCláusula de labores y materiales aviso 30 días.
oCláusula de designación de bienes.
oTraslado temporal de bienes asegurados, hasta un límite máximo de 500.000.000. y aviso 30 días.
oFerias de exposición hasta un límite máximo de 500.000.000 y aviso 60 días.

CLAUSULAS ADICIONALES

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: **500** RAMO: **83** No PÓLIZA: **994000000064** ANEXO: **0**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	890.801.130-6
ASEGURADO:	VER CERTIFICADOS POR ITEM	IDENTIFICACIÓN:		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	

TEXTO ITEM 1

Las siguientes cláusulas forman parte del presente seguro y se otorgan para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas bajo la presente póliza, se excluye de esta sección Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global y Transporte de valores:

- o Ampliación del término del aviso de siniestro a 10 días. Queda entendido y convenido que aseguradora solidaria de Colombia acepta ampliar el plazo para el aviso de siniestro, al asegurado para reportar la existencia de todo siniestro del que tenga conocimiento, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de ocurrencia.
- o Anticipo de pago de la indemnización. Hasta el 50% una vez demostrada mínimo la ocurrencia del siniestro, el monto preliminar de la pérdida y la responsabilidad de la aseguradora en indemnizar.
- o Bienes fuera de edificios. Hasta el 5% del valor asegurado de contenidos. Mediante el presente anexo se extiende a amparar los bienes especificados en la caratula de la póliza, mientras se encuentren fuera de los edificios, siempre y cuando se hallen dentro de los predios ocupados por el Asegurado y su construcción haya sido diseñada para tal fin.
- o Cláusula de 72 horas. Para el caso de pérdidas a consecuencia de terremoto, temblor o erupción volcánica, y demás eventos de la naturaleza, donde varios de estos fenómenos ocurren dentro de cualquier periodo de 72 horas consecutivas, se tendrán como un solo siniestro y las pérdidas o daños que se causen deben estar comprendidos, en una sola reclamación, sin exceder del total de la suma asegurada.
- o Cláusula de arbitramento. En virtud del presente anexo, la Compañía, de una parte, y el Asegurado, Tomador o Beneficiario, de la otra, acuerdan someter a decisión de tres (3) árbitros todas las diferencias que se susciten en relación con la celebración, ejecución o terminación del contrato de seguro al cual accede este anexo. Los árbitros serán nombrados de común acuerdo por las partes y, si ello no fuere posible, se aplicará lo dispuesto por las normas legales vigentes. El fallo será en derecho y el Tribunal tendrá como sede de la ciudad de Bogotá D.C.
- o Cláusula de errores e inexactitudes. El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según la solicitud del seguro suscrita por él. La inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas produce la nulidad relativa del seguro, sin embargo, si el Tomador incurriere en errores o inexactitudes inculpables a él o al asegurado, el presente contrato no será nulo ni habrá lugar para la aplicación del inciso tercero del artículo 1058 del Código del Comercio sobre la reducción porcentual de la prestación asegurada. En este caso, se debe pagar la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.
- o Cláusula de modificación del estado del riesgo. No obstante lo estipulado en las condiciones generales, se establece una limitación de la obligación que el asegurado notifique los hechos o circunstancias que agraven el riesgo durante la vigencia del contrato, en el sentido que la Aseguradora solo pueda invocarla cuando exista relación de causalidad entre la agravación y el siniestro.
- o Cláusula de restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro (excepto asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, actos mal intencionados de terceros). En caso de siniestro o pérdida amparada por la presente póliza, la suma asegurada podrá ser restablecida una sola vez, previa solicitud por escrito del asegurado, y hasta por el valor indemnizado, con la obligación por parte del asegurado de pagar la prima liquidada a prorrata del monto restablecido desde la fecha de la pérdida hasta el vencimiento de la póliza.
- o Cláusula denominación en libros. La compañía acepta el título, nombre, denominación, nomenclatura con que el asegurado identifica y describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio y contabilidad, siempre y cuando se trate de bienes dentro de los predios asegurados.
- o Conocimiento del riesgo. Aseguradora Solidaria de Colombia declara haber inspeccionado los riesgos y, por consiguiente, deja constancia del conocimiento y aceptación de los hechos, circunstancias y, en general, las condiciones de los mismos al momento de efectuarse la inspección.

Es obligación del asegurado notificar a la compañía acerca de los cambios o alteraciones que realice al riesgo asegurado bajo la presente póliza.

- o Definición de muebles, enseres y equipos de oficina. Queda entendido y acordado que la póliza antes indicada ampara, contra los riesgos establecidos en la misma, los muebles, enseres, electrodomésticos, mejoras locativas, máquinas para afilar lápices, perforadoras y toda clase de máquinas, enseres y utensilios de oficina, ubicados dentro de los predios descritos en la póliza, aunque no se haya determinado específicamente, cuyo valor está incluido en la suma asegurada.
- o Definición de edificio. Entiéndase por edificio, para todos los efectos de la póliza antes indicada, las construcciones fijas con todas sus adiciones o anexos, incluyendo las instalaciones para aguas no subterráneas y cañerías sanitarias, las instalaciones eléctricas, aparatos, maquinaria y accesorios estacionarios de calefacción, refrigeración, ventilación y alumbrado, ascensores, divisiones, rejas y vidrios en puertas y ventanas, avisos, chimeneas, mejoras locativas, refacciones y, en general, todos los demás implementos e instalaciones permanentes que formen parte de las construcciones, incluyendo los costos de dirección de obra e interventoría. Se excluyen los cimientos, el terreno, los muros de contención, las instalaciones subterráneas, patios, aceras, los honorarios por diseño de planos, estudios de suelos y cálculos de resistencia.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES**

COD. AGENCIA: **500**

RAMO: **83**

No PÓLIZA: **994000000064** ANEXO: **0**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

ASEGURADO: **VER CERTIFICADOS POR ITEM**

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO ITEM 1

o Definición de equipo eléctrico y electrónico. Para efectos de este seguro se entiende como equipo eléctrico todo equipo de oficina y aquellos indispensables para llevar a cabo la actividad comercial del Asegurado, cuyo funcionamiento dependa de circuitos con componentes de naturaleza electrónica, tales como, equipos de cómputo e impresión (excluyendo el software y la información almacenada en ellos), de telefonía, de medición, de citofonía, de sonido, telefax, reguladores de voltaje, máquinas registradoras y calculadoras, fotocopadoras, televisores, equipos de sonido, sistemas de alarma y monitoreo que sean de propiedad del Asegurado o se encuentren bajo su responsabilidad.

o Derechos sobre el salvamento. El asegurado participará proporcionalmente en la venta del salvamento teniendo en cuenta el deducible y el infraseguro, cuando hubiere lugar a este último.

Se entiende por salvamento neto el valor resultante de descontar del valor de venta del mismo los gastos realizados por la compañía tales como los necesarios para la recuperación y comercialización de dicho salvamento.

o Designación de ajustadores. Queda entendido, convenido y aceptado que, en caso de siniestro amparado por la póliza a la cual este documento se adhiere, que requiera la designación de perito ajustador, Aseguradora Solidaria de Colombia efectuará su contratación de común acuerdo con el asegurado.

o Designación de bienes. La compañía debe aceptar el título, nombre, denominación o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio o contabilidad.

o Equipos móviles y/o portátiles fuera de los predios asegurados al 100%. Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidas en la póliza o a ella anexadas y sujete al pago previo de la prima extra por parte del asegurado, este seguro se extiende a cubrir los daños o pérdidas en equipos móviles y/o portátiles especificados en la carátula de la póliza y hasta por el límite establecido en el presente anexo, mientras que se hallen o sean transportados dentro de los límites territoriales de la república de Colombia.

Bajo el presente anexo aseguradora solidaria de Colombia no responderá por:

" Daños o pérdidas ocurridos cuando los bienes precitados se hallen abandonados o descuidados, a no ser que estén encerrados dentro de un edificio o un vehículo motorizado con las debidas protecciones como alarmas o bloqueos de puertas

" Hurto simple

" Daños o pérdidas por cualquier causa, mientras que los bienes precitados se hallen instalados en o sean transportados por una aeronave, artefactos aéreos o embarcaciones.

o Experticio técnico. De existir discrepancia entre la Compañía y el Asegurado en cuanto sí el siniestro constituye una pérdida total o parcial o con relación a otros aspectos de orden técnico, la situación será sometida a decisión de ingenieros, peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el asegurado, según los intereses afectados por el siniestro, siguiendo el procedimiento que para tal regulación prevén los artículos 2026 y siguientes del código del comercio.

o Modificaciones a favor del asegurado. Los cambios o modificaciones a las condiciones de la presente póliza, serán acordados mutuamente entre la Compañía y el Asegurado, de acuerdo con la normatividad vigente del contrato de seguros.

No obstante si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representen beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas.

o No concurrencia de deducibles. De presentarse un evento indemnizable bajo la presente póliza que afecte dos o más artículos o bienes amparados y, si en los mismos figuran deducibles mínimos diferentes, para los efectos de la liquidación del siniestro se aplicará el menor de los deducibles.

o Pago de la indemnización a contratistas o proveedores. Mediante el presente anexo el Asegurado se reserva el derecho de solicitar a la compañía de seguros el pago de la indemnización, mediante la reparación, y/o reposición del bien o bienes afectados, o mediante giro a los contratistas y/o proveedores de servicios o suministro de éstos u otros similares con los cuales el Asegurado decida reemplazarlos, y la compañía a petición escrita de la Entidad Asegurada, efectuará el pago de la indemnización, hasta el monto de su responsabilidad, bajo estas condiciones.

o Revocación póliza con aviso 30 días. Aseguradora Solidaria de Colombia podrá revocar esta póliza o alguno de sus amparos adicionales en cualquier tiempo, pero debe dar aviso al asegurado por escrito sobre esta determinación con una anticipación de 30 días contados a partir de la fecha de envío de la comunicación correspondiente.

La anterior no aplica para los amparos de HMACCP y AMIT que será de 10 días.

Además, devolverá al asegurado la proporción de prima correspondiente al tiempo que falte para el vencimiento de la póliza liquidada a prorrata. Si el asegurado revoca la póliza, la prima correspondiente al tiempo transcurrido será calculada según la tarifa vigente para seguros de corto plazo.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES**

COD. AGENCIA: **500**

RAMO: **83**

No PÓLIZA: **994000000064** ANEXO: **0**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

ASEGURADO: **VER CERTIFICADOS POR ITEM**

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO ITEM 1

DEDUCIBLES

oTerremoto: 3% aplicable al valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, mínimo 3 SMLMV.
oHMACCP, AMIT, terrorismo: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMLMV.
oRotura de Maquinaria: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV.
oEquipos eléctricos y electrónicos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMLMV
oHurto Calificado: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
oEquipos móviles y portátiles: 15% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
oDemás eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

NOTA: Se considera "Artículo de la póliza afectado por el siniestro" un área del riesgo individualmente valorizada, entendiéndose como tal el conjunto de bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de una misma edificación o a la intemperie, separado de uno o varios conjuntos, aun cuando se encuentren localizados en un mismo predio, siempre y cuando le hayan sido asignados valores específicos en la póliza. En el caso que la póliza no se encuentre valorizada por artículos, el deducible se aplicará al valor asegurable total.

También se permite especificar como "Artículo de la póliza" para la aplicación del deducible (en forma global o por área de riesgo), el valor asegurable de los bienes como: Edificio, Muebles y Enseres, Maquinaria y Mercancías, en forma separada para cada uno.

EXCLUSIONES PARTICULARES

En adición a las exclusiones contenidas en la SECCION SEGUNDA de las condiciones generales de la póliza TRDM; para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas se excluye de manera particular cualquier pérdida y/o daño y/o reclamación y/o gasto que sea o sean causados directa y/o indirectamente "por", o que surjan "de", o estén relacionados "con":

oEventos que afecten artículos o bienes que se encuentren fuera de las edificaciones, a menos que dichos artículos o bienes estén diseñados o que por su naturaleza puedan o deben estar fuera de estas.
oGastos por arrendamiento temporal.
oDisminución de ingresos por arrendamiento.
oLucro cesante por equipos eléctricos y electrónicos

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AMPARO BASICO

La aseguradora se obliga, bajo las condiciones de esta póliza, a indemnizar los perjuicios patrimoniales por responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo con la ley colombiana, derivada de daños a los bienes y lesiones corporales a terceros, ocurridas en el desarrollo normal de las actividades inherentes al asegurado, dentro de los predios descritos en la póliza.

AMPAROS ADICIONALES

Estos no podrán exceder los límites de responsabilidad indicados en la carátula de la póliza, son sublimitados y hacen parte del valor asegurado de la cobertura de RCE y no en exceso a ella:

oResponsabilidad civil extracontractual patronal: Hasta el 25% del valor asegurado del básico por evento y 50% del valor asegurado del básico por vigencia.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES COD. AGENCIA: 500 RAMO: 83 No PÓLIZA: 994000000064 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6
ASEGURADO: VER CERTIFICADOS POR ITEM IDENTIFICACIÓN:
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO ITEM 1

oResponsabilidad civil extracontractual contratistas y subcontratistas: Hasta el 25% del valor asegurado del básico por evento y 50% del valor asegurado del básico por vigencia.
oResponsabilidad civil extracontractual parqueaderos: Hasta el 20% del valor asegurado del básico por evento y 40% del valor asegurado del básico por vigencia.
oResponsabilidad civil extracontractual vehículos propios y no propios: Hasta el 20% del valor asegurado del básico por evento y 40% del valor asegurado del básico por vigencia. Sin exceder la suma de \$500.000.000 por evento y en el agregado anual.
oResponsabilidad civil extracontractual bienes bajo cuidado tenencia y control: Hasta el 10% del valor asegurado del básico por evento y 30% del valor asegurado del básico por vigencia.
oGastos médicos: Hasta el 5% del valor asegurado del básico por evento y 15% del valor asegurado del básico por vigencia.
oGastos de defensa: Hasta el 10% del valor asegurado del básico por evento y 20% del valor asegurado del básico por vigencia.

EXCLUSIONES PARTICULARES
En adición a las exclusiones contenidas en la SECCION SEGUNDA de las condiciones generales de la póliza TRDM; para la cobertura de RCE se excluye de manera particular cualquier pérdida y/o daño y/o reclamación y/o gasto que sea o sean causados directa y/o indirectamente "por", o que surjan "de", o estén relacionados "con":

Se excluye de esta cobertura: Hurto y Hurto Calificado, Contaminación y Polución, Actos Terroristas, RC Profesional, RC Contractual, RC Productos, Bienes bajo cuidado tenencia y control, RC por prácticas de laboratorio, RC por prácticas profesionales, RC Medica, RC por suministro de productos y medicamentos, RC derivados de las Empresas de Vigilancia, RC de Directores y Administradores.

CLAUSULAS ADICIONALES

oAmparo automático para nuevos predios y operaciones: Aviso 30 días.
oAmpliación aviso de siniestro 10 días. Queda entendido y convenido que aseguradora solidaria de Colombia acepta ampliar el plazo para el aviso de siniestro, al asegurado para reportar la existencia de todo siniestro del que tenga conocimiento, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de ocurrencia.
oCláusula de arbitramento. En virtud del presente anexo, la Compañía, de una parte, y el Asegurado, Tomador o Beneficiario, de la otra, acuerdan someter a decisión de tres (3) árbitros todas las diferencias que se susciten en relación con la celebración, ejecución o terminación del contrato de seguro al cual accede este anexo. Los árbitros serán nombrados de común acuerdo por las partes y, si ello no fuere posible, se aplicará lo dispuesto por las normas legales vigentes. El fallo será en derecho y el Tribunal tendrá como sede de la ciudad de Bogotá D.C.
oDesignación de ajustadores. Queda entendido, convenido y aceptado que, en caso de siniestro amparado por la póliza a la cual este documento se adhiere, que requiera la designación de perito ajustador, Aseguradora Solidaria de Colombia efectuará su contratación de común acuerdo con el asegurado.
oPara los casos amparados de Responsabilidad Civil Extracontractual de la Copropiedad en general y los cubiertos bajo el numeral 4.11 de las condiciones generales, el término "tercero" comprende también a los copropietarios, tenedores, arrendatarios o poseedores de cualquiera de las unidades en que se halle dividido el edificio o conjunto inmueble.

DEDUCIBLES
oBásico: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
oDemás eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
oGastos médicos: Sin deducible.

MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES**

COD. AGENCIA: **500**

RAMO: **83**

No PÓLIZA: **994000000064** ANEXO: **0**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

ASEGURADO: **VER CERTIFICADOS POR ITEM**

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO ITEM 1

La aseguradora, indemnizará con sujeción a las condiciones, amparos y límite de valor asegurado, consignados en la presente póliza, la pérdida económica que sufra la entidad estatal a consecuencia de actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública, cometidos por servidor público(s) en desempeño del(os) cargo(s) indicado(s) en la solicitud, en la carátula de la póliza o en sus anexos, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de la presente póliza, de acuerdo con los siguientes amparos, salvo lo dispuesto en la condición 3. "exclusiones".

AMPARO BASICO

- o Delitos contra la administración pública.
- o Responsabilidad fiscal.
- o Rendición o reconstrucción de ventas.

AMPAROS OPCIONALES

- o Pérdidas causadas por trabajadores no identificados: Hasta el 50% del valor asegurado de básico.
- o Trabajadores temporales y de firmas especializadas: Hasta el 50% del valor asegurado de básico.
- o Amparo automático de nuevos cargos: Aviso 30 días.
- o Amparo de protección de depósitos bancarios: Hasta el 20% del valor asegurado de básico.

DEDUCIBLES

- o Básico: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
- o Demás eventos: 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

GARANTIAS

Las siguientes garantías son propuestas para la cotización, sin embargo y antes de la expedición de la póliza, es importante confirmar con el asegurado si cumple con las cláusulas de garantía por protecciones que figuran en la presente cotización o si estas deben ser modificadas; si deben ser modificadas el asegurado nos debe confirmar por escrito con cuales cumple.

COBERTURA BASICA Y OPCIONALES

Extintores: Durante la vigencia de la póliza, mantener instalados los extintores necesarios y adecuados para proteger todas las instalaciones, tomando como guía lo establecido en la norma NFPA-10. Estos deberán permanecer en buen estado, con carga vigente (máximo 1 año), señalizados y ubicados en un lugar visible y de fácil acceso. A los efectos de lo anteriormente expuesto, se entiende por extintores suficientes, que por cada 200m² de área construida de la empresa, se debe contar por lo menos con un extintor. De igual manera se entiende por extintores adecuados, que las áreas en donde se concentra material sólido combustible tales como papel, madera, textiles, etc., deben estar protegidas con extintores tipo A de mínimo 2 1/2 gal de capacidad. Las áreas en donde se concentran productos inflamables tales como gasolina, disolventes, etc.; lo mismo que las áreas en donde se concentra maquinaria sin componentes electrónicos, deben estar protegidas con extintores tipo BC de mínimo 20 lb. de capacidad. Las áreas en donde se encuentra tanto material sólido combustible, como productos inflamables y/o maquinaria, deben estar protegidas con extintores tipo ABC de mínimo 20 lb. de capacidad. Las áreas en donde se encuentran equipos electrónicos y/o maquinaria con componentes electrónicos, deben estar protegidas con extintores tipo solkaflam123 de mínimo 10 lb. de capacidad.

" Mantenimiento canales, bajantes y cubiertas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe realizar mantenimiento a las canales, bajantes y cubiertas de las instalaciones como mínimo cada seis meses, dejando registro documentado o bitácora de dicha labor.

" Condiciones para las instalaciones eléctricas: Durante el período de vigencia de la póliza debe verificarse el correcto acondicionamiento de las instalaciones eléctricas y su respectivo mantenimiento como mínimo cada 6 meses, que incluya entubar todos los circuitos de distribución de energía, eliminar el uso de extensiones como medio permanente de conexión y cierre de todas las cajas de paso, tableros de distribución de energía, puntos de cableado expuesto, luminarias, interruptores y tomas eléctricas.

" Protecciones eléctricas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener todos los equipos electrónicos con conexión de puesta a tierra y sistemas de regulación tales como reguladores de voltaje (estabilizadores) o ups "on line" de suficiente capacidad. Así mismo se debe garantizar el correcto cumplimiento de las recomendaciones del fabricante del sistema. Realizar mantenimiento preventivo semestral a los equipos de protección. Evidenciar las actividades de mantenimiento por medio de un registro documentado.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES**

COD. AGENCIA: **500**

RAMO: **83**

No PÓLIZA: **994000000064** ANEXO: **0**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

ASEGURADO: **VER CERTIFICADOS POR ITEM**

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO ITEM 1

" Contrato mantenimiento (tercero) equipo electrónico: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe contratar un proveedor idóneo y certificado para realizar mantenimiento preventivo y revisión general cada seis meses a todos los equipos electrónicos, dejando registro documentado o bitácora de dicha labor.

" Mantenimiento de equipo y maquinaria por personal certificado: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe realizar el mantenimiento preventivo sugerido por el fabricante en el manual de uso y reparación de la maquinaria y equipo que se encuentre en las instalaciones. El mantenimiento debe ser realizado por personal certificado o con el fabricante, en los tiempos estipulados en el manual y debe quedar evidencia por medio de un registro documentado o bitácora de cada máquina y equipo.

" Vigilancia firma especializada 24 horas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener un servicio de vigilancia por parte de personal de firma especializada, inscrita en la superintendencia de vigilancia durante las 24 horas del día, todos los días de la semana; el personal dedicado a esta labor no debe contar con llaves de las puertas de acceso al predio, ni claves de apertura y cierre del sistema de alarma.

" Rejas ventanas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener instaladas rejas en todas las ventanas exteriores de primer y segundo piso de la estructura.

" Rejas claraboyas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener instaladas rejas en todas las claraboyas de la estructura. De acuerdo a lo anteriormente mencionado se entiende por claraboya la abertura practicada en una cubierta o terraza que permite la entrada de luz.

RESPONSABILIDAD CIVIL

" Capacitación del personal: Durante la vigencia de la póliza el asegurado debe suministrar al personal a su cargo, la capacitación necesaria para poder desempeñar sus labores adecuadamente, se debe dejar un registro documentado de las capacitaciones desarrolladas. Así mismo la empresa debe contar con un cronograma pre-establecido de las capacitaciones anuales a realizar según el cargo a desempeñar.

" Salud ocupacional: Durante la vigencia de la póliza el asegurado debe contar con un programa de salud ocupacional, que cumpla con los requisitos establecidos por la ley. tanto los empleados como los contratistas y subcontratistas deben encontrarse afiliados al sistema de protección y seguridad social según lo establecido por la ley.

" Vigilancia en parqueaderos: Durante la vigencia de la póliza los parqueaderos propiedad del asegurado deben contar como mínimo con una persona encargada de la vigilancia de los vehículos parqueados en el mismo durante el tiempo en el que se encuentre el parqueadero en funcionamiento.

" Contaminación accidental: Durante la vigencia de la póliza el asegurado debe cumplir con las siguientes condiciones:

o Contar con un procedimiento escrito para el cargue y descargue de la mercancía que incluya una lista de chequeo. Dicho procedimiento debe ser transmitido a todo el personal involucrado en la operación.

o Mantener un protocolo escrito sobre las acciones a seguir en caso de un derrame de producto dentro y fuera del predio asegurado. Adicionalmente, el asegurado debe divulgar este procedimiento a todos los trabajadores y conductores.

o Mantener las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia para el 100% de los productos transportados. El contenido de estas debe guiarse por la norma técnica colombiana 4435 y 4532 respectivamente.

" Transporte de productos (vehículos propios y no propios): Durante la vigencia de la póliza el asegurado debe contar con una lista de chequeo donde se verifiquen las condiciones técnico-mecánicas del vehículo. El asegurado debe ejecutar este chequeo antes de cargar el vehículo.

MANEJO GLOBAL

" Arqueo o Corte de Cuenta: Practicar un arqueo o corte de cuentas por lo menos anualmente. para los cobradores, cajeros, mensajeros, vendedores, auxiliares y pagadores ambulantes y todo aquel que maneje dinero, títulos valores el arqueo será diario, y a los demás pagadores el arqueo se hará mensualmente. la compañía se reserva el derecho de vigilar el cumplimiento de esta obligación.

" Verificación de datos (solicitud de empleo): Verificar los datos contenidos en la solicitud de empleo del aspirante con anterioridad a su inclusión en la presente póliza.

" Relación de nuevos cargos (funcionarios): Suministrar a la compañía una relación de los nuevos cargos dentro de los veinte (20) días siguientes a su contratación.

" Limite pactado (manejo de dinero): No exceder el límite pactado para el manejo de dinero en efectivo establecido en la carátula de la póliza para cada tipo de empleado cuya labor sea la de cobrar, sin importar su cargo ni la actividad que desempeñe.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES**

COD. AGENCIA: **500**

RAMO: **83**

No PÓLIZA: **994000000064** ANEXO: **0**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

ASEGURADO: **VER CERTIFICADOS POR ITEM**

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO ITEM 1

" Vacaciones (contrato laboral - servicios): Todas las personas que presten sus servicios al asegurado, ya sea con contrato laboral o por medio de empresa de servicios temporales u otro tipo de contratación, deben tomar vacaciones al menos una vez al año durante diez (10) días continuos.

INFORMACION DEL RIESGO (S)

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES VALOR

EDIFICACIONES \$30,545,239,161
MUEBLES Y ENSERES \$841,492,157
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES \$791,118,577
EQUIPO CIENTIFICO \$160,474,355
EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTES \$145,340,550
INSTRUMENTOS DE MUSICA Y OTROS NO ESPECIFICADOS \$150,519,140
MAQUINARIA Y EQUIPO \$784,386,956
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL \$1,000,000,000
MANEJO GLOBAL OFICIAL \$400,000,000
TOTAL A ASEGURAR TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES \$34,818,570,897

EDIFICACIONES A ASEGURAR VALOR A ASEGURAR

PREDIO 1 : CALLE 15 2-15/24 CARRERA 3 14-71/76 ALCALDÍA PALACIO MUNICIPAL \$ 1,900,000,000.00
PREDIO 2 : BARRIO LAS FERIAS CENTRO DE ATENCIÓN PARA LA INFANCIA CDI \$ 353,400,000.00
PREDIO 3 : CALLE 18 No. 1-26 CARRERA 2 No. 18-36 BODEGA MUNICIPAL- EDIFICIO ESAP Y BOMBEROS \$ 1,856,171,000.00
PREDIO 4 : CALLE 1 A S No. 1 A -4 ESCUELA FRANCISCO JOSE DE CALDAS \$ 329,214,000.00
PREDIO 5 : CALLE 11 12A-154 ESCUELA ANTONIO NARIÑO \$ 380,777,000.00
PREDIO 6 : K 9 C 45A C 46 ESCUELA BARRIO LAS FERIAS \$ 1,320,000,000.00
PREDIO 7 : C 6 K 6A C 5 K 7 ESCUELA KENEDY \$ 903,702,000.00
PREDIO 8 : C 34 K 2A K 2B ESCUELA LA CONCORDIA \$ 257,123,000.00
PREDIO 9 : K 12 17 55 ESCUELA SAN VICENTE DE PAÚL \$ 526,764,000.00
PREDIO 10 : K 9 11A 65 C 11A K 12 K 10 ESCUELA ANTONIO JOSE DE SUCRE \$ 1,271,264,000.00
PREDIO 11 : C 50 1A 94 K 2 ESCUELA MARCO FIDEL SUÁREZ \$ 1,158,211,000.00
PREDIO 12 : K 7 21 15 41 C 21 ESCUELA JOSE ANTONIO GALÁN \$ 201,065,000.00
PREDIO 13 : C 42 1A E 29 K 2E ESCUELA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA \$ 246,837,000.00
PREDIO 14 : LO RESERVA 3 ESCUELA JUAN PABLO II \$ 2,653,153,000.00
PREDIO 15 : K 3 13 59 C 14 Eq ESCUELA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER \$ 955,940,000.00
PREDIO 16 : CARRERA 10 No. 15-35 CALLE 15 No.10-26 ANCIANATO \$ 440,633,161.00
PREDIO 17 : COLEGIO RENAN BARCO \$ 890,174,000.00
PREDIO 18 : C 42 1ESTE-49 1ESTE-89 K 2 40-40 C 40 COLEGIO TÉCNICO ALFONSO LÓPEZ POLITÉCNICO \$407,599,000.00
PREDIO 19 : K 9 12 15 C 12 9 66 COLEGIO EL CARMEN \$ 732,268,000.00
PREDIO 20 : CARRERA 2C No. 2 S C-3 S BODEGA DE COCA-COLA-RECICLAJE \$ 251,800,000.00

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES COD. AGENCIA: 500 RAMO: 83 No PÓLIZA: 994000000064 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6
ASEGURADO: VER CERTIFICADOS POR ITEM IDENTIFICACIÓN:
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO ITEM 1

PREDIO 21 : BARRIO EL REPOSO CENTRO DE ATENCIÓN PARA LA INFANCIA CDI SANTO DOMINGO \$1,946,209,000.00
PREDIO 22 : CALLE 17 1 - 15 CASA DE LA CULTURA \$ 403,600,000.00
PREDIO 23 : CARRERA 2 CARRERA 1 A E CALLE 42 CALLE 45 LC 1 COLISEO \$ 2,546,209,000.00
PREDIO 24 : CARRERA 4 , CARRERA 5 CALLE 15 CALLE 16 CENTRO COMERCIAL DORADA PLAZA \$2,268,108,000.00
PREDIO 25 : CARRERA 4A , CARRERA 5 CALLE 2 S CALLE 3 S POLIDERPORTIVO RENAN BARCO \$ 566,366,000.00
PREDIO 26 : CARRERA 2A , ENTRE CALLES 21 Y 24 CENTRO COMERCIAL DE ABASTO \$1,347,064,000.00
PREDIO 27 : CALLE 47 No.4-120 LAS FERIAS CENTRO DE CONVIVENCIA \$ 1,899,346,000.00
PREDIO 28 : PREDIO RURAL EN MARULANDA CALDAS \$ 148,816,000.00
PREDIO 29 : C 49 C 49 BIS K 13 K 14 CENTRO DE FORMACIÓN AGRÍCOLA \$ 135,340,000.00
PREDIO 30 : CALLE 9 6 23 INSPECCIÓN DE POLICIA ZONA CENTRO \$ 116,847,000.00
PREDIO 31 : C 47 VIA AL PALMAR Lo 2 CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA Y PISTA DE PATINAJE \$146,769,000.00
PREDIO 32 : CALLE 11 5 39 UNIVERSIDAD DE CALDAS \$ 370,383,000.00
PREDIO 33 : C 47 VIA AL PALMAR CAI \$ 16,660,000.00
PREDIO 34 : POLIDEPORTIVO BARRIO LAS FERIAS \$ 566,366,000.00
PREDIO 35 : K 5 10B 24 26 ESCUELA ARTES Y OFICIOS \$ 103,061,000.00
PREDIO 36 : K 1 C 14 C 16 BODEGAS DEL FERROCARRIL \$ 463,000,000.00
PREDIO 37 : K9 45A 40 CENTRO DE SALUD LAS FERIAS HOSPITALITO \$ 465,000,000.00

TOTAL \$ 30,545,239,161.00

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
			14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231
			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA		
									A LAS		

DATOS DEL TOMADOR		
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO: 8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO: 8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		
ITEM: 2	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: BARRIO LAS FERIAS CENTRO DE
ATENCIÓN PARA LA INFANCIA CDI		
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA:	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR
		SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		353,400,000.00 10.00
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		353,400,000.00 10.00
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA		
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		353,400,000.00 10.00

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***375,765,863.01	VALOR PRIMA: \$ *****657,556	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****124,954	TOTAL A PAGAR: \$ *****782,511
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART
			VALOR ASEGURADO	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá	CLIENTE		LLOPEZ 0
CBD82079060AF57656			

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	
		14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	
		VIGENCIA DEL ANEXO			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		
ITEM: 3	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CALLE 18 NO. 1-26 CARRERA 2
NO. 18-36 BODEGA MUNICIPAL- EDIFICIO ESAP Y BOMBEROS		
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 18-2	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR
SUBLIMITE		
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
1,856,171,000.00 10.00		
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
1,856,171,000.00 10.00		
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA		
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
1,856,171,000.00 10.00		

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ *1,973,643,740.00	\$ *****3,453,699	\$ *****	\$ *****656,301	\$ *****4,110,000
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	4032	100.00		
		VALOR ASEGURADO		

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá		
CBD82079060AF57656	CLIENTE	 LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	
		14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	
		VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR		
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS	TÉLEFONO: 8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS	TÉLEFONO: 8572013
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		
ITEM: 4	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CALLE 1A S NO. 4 NO. 1 A -4
ESCUELA FRANCISCO JOSE DE CALDAS		
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA		MANZANA: 1A S-5
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		329,214,000.00 10.00
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		329,214,000.00 10.00
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA		
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		329,214,000.00 10.00

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***350,049,187.40	VALOR PRIMA: \$ *****612,555	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****116,403	TOTAL A PAGAR: \$ *****728,957
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá	CLIENTE		LLOPEZ 0
--	---------	---	----------

CBD82079060AF57656

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	
		14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	
		VIGENCIA DEL ANEXO		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 5	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130	
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CALLE 11 NO. 12A-154	
ESCUELA ANTONIO NARIÑO			
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 11-13A		
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL		
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR
SUBLIMITE			
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES			
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV			
EDIFICIO(S)		380,777,000.00	10.00
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO			
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV			
EDIFICIO(S)		380,777,000.00	10.00
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA			
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV			
EDIFICIO(S)		380,777,000.00	10.00

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ***404,875,489.59	\$ *****708,496	\$ *****	\$ *****134,634	\$ *****843,130
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	4032	100.00		
		VALOR ASEGURADO		

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá		
CBD82079060AF57656	CLIENTE	

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
			14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR											
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6											
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76 CIUDAD: LA DORADA, CALDAS TELÉFONO: 8572013											

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO											
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6											
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76 CIUDAD: LA DORADA, CALDAS TELÉFONO: 8572013											
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6											

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS											
ITEM: 6 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130											
DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: CARRERA 9C NO. 45-0 K 9 C											
45A C 46 ESCUELA BARRIO LAS FERIAS											
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA: 46-9C											
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL											
AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE											
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES											
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV											
EDIFICIO(S) 1,320,000,000.00 10.00											
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO											
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV											
EDIFICIO(S) 1,320,000,000.00 10.00											
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA											
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV											
EDIFICIO(S) 1,320,000,000.00 10.00											

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *1,403,539,726.03	VALOR PRIMA: \$ *****2,456,068	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****466,723	TOTAL A PAGAR: \$ *****2,922,791
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

 FIRMA ASEGURADOR DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CBD82079060AF57656	 (415)7701861000019(8020)00000000007000500195989 CLIENTE	 FIRMA TOMADOR LLOPEZ 0
--	--	---

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018		14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	22	08	2022	
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			
												FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION					VIGENCIA DEL ANEXO					VIGENCIA DEL ANEXO				
DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
14	05	2018	23:59		31	12	2018	23:59		31	12	2018	23:59	231
VIGENCIA DESDE A LAS					VIGENCIA HASTA A LAS					VIGENCIA HASTA A LAS				

DATOS DEL TOMADOR														
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6				
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS				
										TELÉFONO: 8572013				

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO														
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6				
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS				
										TELÉFONO: 8572013				
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6				

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS																																																																
ITEM: 7 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130																																																																
DEPARTAMENTO: CALDAS					CIUDAD: LA DORADA					DIRECCION: CALLE 6K NO. 6A-0 C 6 K 6A																																																						
C 5 K 7 ESCUELA KENEDY																																																																
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA										MANZANA: 6K-7A																																																						
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)										TIPO DE RIESGO: ESTATAL																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>OBJETO</th> <th>SUMA ASEGURADA</th> <th>% INVAR</th> <th>SUBLIMITE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES</td> </tr> <tr> <td colspan="5">DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV</td> </tr> <tr> <td colspan="2">EDIFICIO(S)</td> <td>903,702,000.00</td> <td>10.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO</td> </tr> <tr> <td colspan="5">DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV</td> </tr> <tr> <td colspan="2">EDIFICIO(S)</td> <td>903,702,000.00</td> <td>10.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA</td> </tr> <tr> <td colspan="5">DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV</td> </tr> <tr> <td colspan="2">EDIFICIO(S)</td> <td>903,702,000.00</td> <td>10.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>															AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES					DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV					EDIFICIO(S)		903,702,000.00	10.00		ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO					DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV					EDIFICIO(S)		903,702,000.00	10.00		TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA					DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV					EDIFICIO(S)		903,702,000.00	10.00	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE																																																												
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES																																																																
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV																																																																
EDIFICIO(S)		903,702,000.00	10.00																																																													
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO																																																																
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV																																																																
EDIFICIO(S)		903,702,000.00	10.00																																																													
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA																																																																
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV																																																																
EDIFICIO(S)		903,702,000.00	10.00																																																													

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***960,895,195.07		VALOR PRIMA: \$ *****1,681,480		GASTOS EXPEDICION: \$ *****		IVA: \$ *****319,529		TOTAL A PAGAR: \$ *****2,001,009	
INTERMEDIARIO									
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA		CLAVE 4032		%PART 100.00		COASEGURO CEDIDO			
NOMBRE COMPAÑIA		%PART		VALOR ASEGURADO					

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR		(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		FIRMA TOMADOR	
------------------	--	---	--	---------------	--

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD82079060AF57656

CLIENTE

LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018		14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE				A LAS			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION				VIGENCIA DEL ANEXO				DIA				MES				AÑO				HORAS				DIA				MES				AÑO				HORAS				DIA			
								14				05				2018				23:59				31				12				2018				23:59				231			
								VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS							

DATOS DEL TOMADOR																			
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA												IDENTIFICACIÓN: NIT				890.801.130-6			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76												CIUDAD: LA DORADA, CALDAS				TELÉFONO: 8572013			

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO																			
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA												IDENTIFICACIÓN: NIT				890.801.130-6			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76												CIUDAD: LA DORADA, CALDAS				TELÉFONO: 8572013			
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA												IDENTIFICACIÓN: NIT				890.801.130-6			

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS															
ITEM: 8 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130															
DEPARTAMENTO: CALDAS				CIUDAD: LA DORADA				DIRECCION: CALLE 34K No. 2A-0							
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA								MANZANA: 34K-3A							
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)				TIPO DE RIESGO: ESTATAL											
AMPARO		OBJETO		SUMA ASEGURADA		% INVAR		SUBLIMITE							
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES															
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV															
EDIFICIO(S)								257,123,000.00				10.00			
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO															
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV															
EDIFICIO(S)								257,123,000.00				10.00			
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA															
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV															
EDIFICIO(S)								257,123,000.00				10.00			

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***273,395,715.89		VALOR PRIMA: \$ *****478,418		GASTOS EXPEDICION: \$ *****		IVA: \$ *****90,913		TOTAL A PAGAR: \$ *****569,331																					
INTERMEDIARIO										COASEGURO CEDIDO																			
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA					CLAVE 4032					%PART 100.00					NOMBRE COMPAÑIA					%PART					VALOR ASEGURADO				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR		(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		FIRMA TOMADOR	

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD82079060AF57656

CLIENTE



LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
			14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 9	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130	
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CARRERA 12 NO. 17-55	K 12
17 55 ESCUELA SAN VICENTE DE PAÚL			
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 17-12		
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL		
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES			
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV			
EDIFICIO(S)		526,764,000.00	10.00
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO			
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV			
EDIFICIO(S)		526,764,000.00	10.00
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA			
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV			
EDIFICIO(S)		526,764,000.00	10.00

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***560,101,666.85	VALOR PRIMA: \$ *****980,127	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****186,252	TOTAL A PAGAR: \$ *****1,166,380
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

 FIRMA ASEGURADOR DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CBD82079060AF57656	 (415)7701861000019(8020)00000000007000500195989 CLIENTE	 FIRMA TOMADOR LLOPEZ 0
--	--	---

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
			14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		
ITEM: 10	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CARRERA 9 NO. 11A-65 K 9 11A
65 C 11A K 12 K 10 ESCUELA ANTONIO JOSE DE SUCRE		
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 11A-9	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR
SUBLIMITE		
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
1,271,264,000.00 10.00		
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
1,271,264,000.00 10.00		
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA		
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
1,271,264,000.00 10.00		

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ *1,351,719,338.08	\$ *****2,365,387	\$ *****	\$ *****449,491	\$ *****2,814,878
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	4032	100.00		
VALOR ASEGURADO				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá		
CBD82079060AF57656	CLIENTE	
		LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018		14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE				A LAS			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION				VIGENCIA DEL ANEXO				DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS			
								14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
								VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA DESDE			

DATOS DEL TOMADOR											
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA											
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76											
CIUDAD: LA DORADA, CALDAS											
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6											
TELÉFONO: 8572013											

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO											
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA											
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76											
CIUDAD: LA DORADA, CALDAS											
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6											
TELÉFONO: 8572013											
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA											
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6											

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS											
ITEM: 11 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130											
DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: CALLE 50 NO. 1A-94 C 50 1A											
94 K 2 ESCUELA MARCO FIDEL SUÁREZ											
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA: 50-2A											
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL											
AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE											
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES											
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV											
EDIFICIO(S) 1,158,211,000.00 10.00											
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO											
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV											
EDIFICIO(S) 1,158,211,000.00 10.00											
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA											
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV											
EDIFICIO(S) 1,158,211,000.00 10.00											

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *1,231,511,476.99		VALOR PRIMA: \$ *****2,155,034		GASTOS EXPEDICION: \$ *****		IVA: \$ *****409,518		TOTAL A PAGAR: \$ *****2,564,552	
INTERMEDIARIO									
NOMBRE		CLAVE		%PART		NOMBRE COMPAÑIA		%PART	
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA		4032		100.00					
COASEGURO CEDIDO									

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR		(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		FIRMA TOMADOR	
------------------	--	---	--	---------------	--

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD82079060AF57656

CLIENTE

LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018		14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			
												FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION					VIGENCIA DEL ANEXO					DIA MES AÑO HORAS					DIA MES AÑO HORAS DIAS				
					14 05 2018 23:59					31 12 2018 23:59					231				
					VIGENCIA DESDE A LAS					VIGENCIA HASTA A LAS									

DATOS DEL TOMADOR																			
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS					TELÉFONO: 8572013				

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO																			
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS					TELÉFONO: 8572013				
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS																																																																
ITEM: 12 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130																																																																
DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: CARRERA 7 NO. 21-15 K 7 21																																																																
15 41 C 21 ESCUELA JOSE ANTONIO GALÁN																																																																
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA: 21-7																																																																
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>OBJETO</th> <th>SUMA ASEGURADA</th> <th>% INVAR</th> <th>SUBLIMITE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES</td> </tr> <tr> <td colspan="5">DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV</td> </tr> <tr> <td colspan="2">EDIFICIO(S)</td> <td>201,065,000.00</td> <td>10.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO</td> </tr> <tr> <td colspan="5">DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV</td> </tr> <tr> <td colspan="2">EDIFICIO(S)</td> <td>201,065,000.00</td> <td>10.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA</td> </tr> <tr> <td colspan="5">DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV</td> </tr> <tr> <td colspan="2">EDIFICIO(S)</td> <td>201,065,000.00</td> <td>10.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>															AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES					DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV					EDIFICIO(S)		201,065,000.00	10.00		ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO					DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV					EDIFICIO(S)		201,065,000.00	10.00		TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA					DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV					EDIFICIO(S)		201,065,000.00	10.00	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE																																																												
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES																																																																
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV																																																																
EDIFICIO(S)		201,065,000.00	10.00																																																													
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO																																																																
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV																																																																
EDIFICIO(S)		201,065,000.00	10.00																																																													
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA																																																																
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV																																																																
EDIFICIO(S)		201,065,000.00	10.00																																																													

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***213,789,935.62		VALOR PRIMA: \$ *****374,113		GASTOS EXPEDICION: \$ *****		IVA: \$ *****71,092		TOTAL A PAGAR: \$ *****445,205	
INTERMEDIARIO									
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA		CLAVE 4032		%PART 100.00		COASEGURO CEDIDO			
NOMBRE COMPAÑIA		%PART		VALOR ASEGURADO					

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR		(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		FIRMA TOMADOR	
------------------	--	---	--	---------------	--

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD82079060AF57656

CLIENTE

LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES										COD. AGE: 500										RAMO: 83										PAP:																																																	
DIA			MES			AÑO			DIA			MES			AÑO			HORAS			DIA			MES			AÑO			HORAS			DIA			MES			AÑO																																								
17			05			2018			14			05			2018			23:59			31			12			2018			23:59			231			22			08			2022																																					
FECHA DE EXPEDICIÓN										VIGENCIA DE LA PÓLIZA										VIGENCIA DESDE										A LAS										VIGENCIA HASTA										A LAS										DÍAS										FECHA DE IMPRESIÓN									
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL																																																																						TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION									

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION										VIGENCIA DEL ANEXO										DIA										MES										AÑO										HORAS										DIA										MES										AÑO										HORAS										DÍAS									
										14										05										2018										23:59										31										12										2018										23:59										231																			
										VIGENCIA DESDE										A LAS										VIGENCIA HASTA										A LAS																																																																					

DATOS DEL TOMADOR																													
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT										890.801.130-6									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS										TELÉFONO: 8572013									

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO																													
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT										890.801.130-6									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS										TELÉFONO: 8572013									
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT										890.801.130-6									

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS																																																	
ITEM: 13 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA										NIT : 890801130																																							
DEPARTAMENTO: CALDAS										CIUDAD: LA DORADA										DIRECCION: CALLE 42 NO. 1A-0 C 42 1A E																													
29 K 2E ESCUELA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA																																																	
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA										MANZANA: 42-2A																																							
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)										TIPO DE RIESGO: ESTATAL																																							
AMPARO										OBJETO										SUMA ASEGURADA										% INVAR										SUBLIMITE									
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES																																																	
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV																																																	
EDIFICIO(S)																				246,837,000.00										10.00																			
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO																																																	
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV																																																	
EDIFICIO(S)																				246,837,000.00										10.00																			
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA																																																	
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV																																																	
EDIFICIO(S)																				246,837,000.00										10.00																			

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***262,458,738.90		VALOR PRIMA: \$ *****459,279		GASTOS EXPEDICION: \$ *****		IVA: \$ *****87,276		TOTAL A PAGAR: \$ *****546,555			
INTERMEDIARIO					COASEGURO CEDIDO						
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA		CLAVE 4032		%PART 100.00		NOMBRE COMPAÑIA		%PART		VALOR ASEGURADO	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR		(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		FIRMA TOMADOR	
------------------	--	---	--	---------------	--

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD82079060AF57656

CLIENTE

LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGE: 500 RAMO: 83 PAP:
DIA MES AÑO DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO
17 05 2018 VIGENCIA DE LA PÓLIZA **14 05 2018** **23:59** **31 12 2018** **23:59** **231** **22 08 2022**
FECHA DE EXPEDICIÓN VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS DIAS FECHA DE IMPRESIÓN
MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO **EXPEDICION** VIGENCIA DEL ANEXO DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO HORAS DIAS
14 05 2018 **23:59** **31 12 2018** **23:59** **231**
VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS

DATOS DEL TOMADOR
NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**
DIRECCIÓN: **CARRERA 3 NRO. 14-76** CIUDAD: **LA DORADA, CALDAS** TELÉFONO: **8572013**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LA DORADA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**
DIRECCIÓN: **CARRERA 3 NRO. 14-76** CIUDAD: **LA DORADA, CALDAS** TELÉFONO: **8572013**
BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA DORADA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS
ITEM: 14 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: LO RESERVA 3 ESCUELA JUAN PABLO II
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA:
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL
AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV
EDIFICIO(S) 2,653,153,000.00 10.00
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV
EDIFICIO(S) 2,653,153,000.00 10.00
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV
EDIFICIO(S) 2,653,153,000.00 10.00

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***2,821,064,874.79** VALOR PRIMA: \$ *******4,936,609** GASTOS EXPEDICION: \$ ********* IVA: \$ *******938,096** TOTAL A PAGAR: \$ *******5,874,706**

INTERMEDIARIO **COASEGURO CEDIDO**
NOMBRE CLAVE %PART NOMBRE COMPAÑIA %PART VALOR ASEGURADO
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA 4032 100.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

LLÓPEZ 0

CBD82079060AF57656

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
			14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231
			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA		
									A LAS		

DATOS DEL TOMADOR		
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO: 8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO: 8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		
ITEM: 15	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CARRERA 3 NO. 13-59 K 3 13
59 C 14 EQ ESCUELA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 13-3	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR
SUBLIMITE		
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
955,940,000.00 10.00		
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
955,940,000.00 10.00		
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA		
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
955,940,000.00 10.00		

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *1,016,439,216.44	VALOR PRIMA: \$ *****1,778,677	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****337,999	TOTAL A PAGAR: \$ *****2,116,676
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá	CLIENTE		LLOPEZ 0
--	---------	---	----------

CBD82079060AF57656

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION					VIGENCIA DEL ANEXO					VIGENCIA DEL ANEXO					
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA			

DATOS DEL TOMADOR									
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76									
CIUDAD: LA DORADA, CALDAS									
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									
TELÉFONO: 8572013									

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO									
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76									
CIUDAD: LA DORADA, CALDAS									
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									
TELÉFONO: 8572013									
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA									
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS									
ITEM: 16 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130									
DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: CARRERA 10 NO. 15-35 CALLE 15 NO.10-26 ANCIANATO									
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA: 15-10									
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL									
AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE									
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES									
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV									
EDIFICIO(S) 440,633,161.00 10.00									
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO									
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV									
EDIFICIO(S) 440,633,161.00 10.00									
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA									
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV									
EDIFICIO(S) 440,633,161.00 10.00									

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***468,519,807.56	VALOR PRIMA: \$ *****819,867	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****155,798	TOTAL A PAGAR: \$ *****975,666
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

LLLOPEZ 0

CBD82079060AF57656

CLIENTE



LLLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018		14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE				A LAS			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION				VIGENCIA DEL ANEXO				DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS							
								14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231							
								VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS			

DATOS DEL TOMADOR																			
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA												IDENTIFICACIÓN: NIT				890.801.130-6			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76												CIUDAD: LA DORADA, CALDAS				TELÉFONO: 8572013			

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO																			
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA												IDENTIFICACIÓN: NIT				890.801.130-6			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76												CIUDAD: LA DORADA, CALDAS				TELÉFONO: 8572013			
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA												IDENTIFICACIÓN: NIT				890.801.130-6			

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS															
ITEM: 17 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130															
DEPARTAMENTO: CALDAS				CIUDAD: LA DORADA				DIRECCION: COLEGIO RENAN BARCO							
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA								MANZANA:							
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)				TIPO DE RIESGO: ESTATAL											
AMPARO		OBJETO		SUMA ASEGURADA		% INVAR		SUBLIMITE							
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES															
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV															
EDIFICIO(S)								890,174,000.00				10.00			
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO															
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV															
EDIFICIO(S)								890,174,000.00				10.00			
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA															
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV															
EDIFICIO(S)								890,174,000.00				10.00			

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***946,511,039.45		VALOR PRIMA: \$ *****1,656,309		GASTOS EXPEDICION: \$ *****		IVA: \$ *****314,746		TOTAL A PAGAR: \$ *****1,971,055											
INTERMEDIARIO										COASEGURO CEDIDO									
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA				CLAVE 4032		%PART 100.00		NOMBRE COMPAÑIA				%PART		VALOR ASEGURADO					

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR		(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		FIRMA TOMADOR	

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD82079060AF57656

CLIENTE



LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018		14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			
												FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL				TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION											

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION				VIGENCIA DEL ANEXO				DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
								14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231
				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS								

DATOS DEL TOMADOR													
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS			
										TELÉFONO: 8572013			

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO													
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS			
										TELÉFONO: 8572013			
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6			

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS																																																															
ITEM: 18 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130																																																															
DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: CALLE 42 NO. 1ESTE-0 C 42																																																															
1ESTE-49 1ESTE-89 K 2 40-40 C 40 COLEGIO TÉCNICO ALFONSO LÓPEZ POLITÉCNICO																																																															
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA: 42-2ESTE																																																															
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>OBJETO</th> <th>SUMA ASEGURADA</th> <th>% INVAR</th> <th>SUBLIMITE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES</td> </tr> <tr> <td colspan="5">DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV</td> </tr> <tr> <td></td> <td>EDIFICIO(S)</td> <td>407,599,000.00</td> <td>10.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO</td> </tr> <tr> <td colspan="5">DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV</td> </tr> <tr> <td></td> <td>EDIFICIO(S)</td> <td>407,599,000.00</td> <td>10.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA</td> </tr> <tr> <td colspan="5">DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV</td> </tr> <tr> <td></td> <td>EDIFICIO(S)</td> <td>407,599,000.00</td> <td>10.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>														AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES					DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV						EDIFICIO(S)	407,599,000.00	10.00		ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO					DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV						EDIFICIO(S)	407,599,000.00	10.00		TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA					DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV						EDIFICIO(S)	407,599,000.00	10.00	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE																																																											
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES																																																															
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV																																																															
	EDIFICIO(S)	407,599,000.00	10.00																																																												
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO																																																															
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV																																																															
	EDIFICIO(S)	407,599,000.00	10.00																																																												
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA																																																															
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV																																																															
	EDIFICIO(S)	407,599,000.00	10.00																																																												

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***433,394,991.51		VALOR PRIMA: \$ *****758,402		GASTOS EXPEDICION: \$ *****		IVA: \$ *****144,118		TOTAL A PAGAR: \$ *****902,520	
INTERMEDIARIO									
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA		CLAVE 4032		%PART 100.00		COASEGURO CEDIDO			
						%PART		VALOR ASEGURADO	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

 FIRMA ASEGURADOR		 (415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		FIRMA TOMADOR	
--	--	--	--	----------------------	--

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD82079060AF57656

CLIENTE

 LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018		14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE				A LAS			
								VIGENCIA HASTA				A LAS			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION				VIGENCIA DEL ANEXO				DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS			
								14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS			

DATOS DEL TOMADOR																			
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA												IDENTIFICACIÓN: NIT				890.801.130-6			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76												CIUDAD: LA DORADA, CALDAS				TELÉFONO: 8572013			

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO																			
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA												IDENTIFICACIÓN: NIT				890.801.130-6			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76												CIUDAD: LA DORADA, CALDAS				TELÉFONO: 8572013			
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA												IDENTIFICACIÓN: NIT				890.801.130-6			

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS															
ITEM: 19 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130															
DEPARTAMENTO: CALDAS				CIUDAD: LA DORADA				DIRECCION: CARRERA 9 NO. 12-15				C 12 9			
66 COLEGIO EL CARMEN															
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA: 12-9															
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL															
AMPARO		OBJETO		SUMA ASEGURADA		% INVAR		SUBLIMITE							
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES															
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV															
EDIFICIO(S)				732,268,000.00				10.00							
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO															
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV															
EDIFICIO(S)				732,268,000.00				10.00							
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA															
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV															
EDIFICIO(S)				732,268,000.00				10.00							

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****778,611,536.44		VALOR PRIMA: \$ *****1,362,500		GASTOS EXPEDICION: \$ *****		IVA: \$ *****258,914		TOTAL A PAGAR: \$ *****1,621,414																					
INTERMEDIARIO										COASEGURO CEDIDO																			
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA					CLAVE 4032					%PART 100.00					NOMBRE COMPAÑIA					%PART					VALOR ASEGURADO				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

					
FIRMA ASEGURADOR		(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		FIRMA TOMADOR	

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD82079060AF57656

CLIENTE



LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
			14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 20	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130	
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CARRERA 2C NO. 2S C-3S BODEGA	
DE COCA-COLA-RECICLAJE			
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 2S C-2C		
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL		
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR
SUBLIMITE			
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES			
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV			
EDIFICIO(S)		251,800,000.00	10.00
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO			
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV			
EDIFICIO(S)		251,800,000.00	10.00
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA			
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV			
EDIFICIO(S)		251,800,000.00	10.00

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***267,735,835.62	VALOR PRIMA: \$ *****468,514	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****89,031	TOTAL A PAGAR: \$ *****557,545
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá	CLIENTE	LLOPEZ 0
CBD82079060AF57656		

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018		14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE				A LAS			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION				VIGENCIA DEL ANEXO				DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS							
								14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231							
								VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS			

DATOS DEL TOMADOR																			
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA												IDENTIFICACIÓN: NIT				890.801.130-6			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76												CIUDAD: LA DORADA, CALDAS				TELÉFONO: 8572013			

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO																			
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA												IDENTIFICACIÓN: NIT				890.801.130-6			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76												CIUDAD: LA DORADA, CALDAS				TELÉFONO: 8572013			
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA												IDENTIFICACIÓN: NIT				890.801.130-6			

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS																																																																	
ITEM: 21 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130																																																																	
DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: BARRIO EL REPOSO CENTRO DE ATENCIÓN PARA LA INFANCIA CDI SANTO DOMINGO																																																																	
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA:																																																																	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>OBJETO</th> <th>SUMA ASEGURADA</th> <th>% INVAR</th> <th>SUBLIMITE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES</td> </tr> <tr> <td colspan="5">DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV</td> </tr> <tr> <td></td> <td>EDIFICIO(S)</td> <td>1,946,209,000.00</td> <td>10.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO</td> </tr> <tr> <td colspan="5">DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV</td> </tr> <tr> <td></td> <td>EDIFICIO(S)</td> <td>1,946,209,000.00</td> <td>10.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA</td> </tr> <tr> <td colspan="5">DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV</td> </tr> <tr> <td></td> <td>EDIFICIO(S)</td> <td>1,946,209,000.00</td> <td>10.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES					DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV						EDIFICIO(S)	1,946,209,000.00	10.00		ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO					DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV						EDIFICIO(S)	1,946,209,000.00	10.00		TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA					DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV						EDIFICIO(S)	1,946,209,000.00	10.00	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE																																																													
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES																																																																	
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV																																																																	
	EDIFICIO(S)	1,946,209,000.00	10.00																																																														
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO																																																																	
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV																																																																	
	EDIFICIO(S)	1,946,209,000.00	10.00																																																														
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA																																																																	
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV																																																																	
	EDIFICIO(S)	1,946,209,000.00	10.00																																																														

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *2,069,380,035.34		VALOR PRIMA: \$ *****3,621,228		GASTOS EXPEDICION: \$ *****		IVA: \$ *****688,136		TOTAL A PAGAR: \$ *****4,309,365	
INTERMEDIARIO									
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA		CLAVE 4032		%PART 100.00		COASEGURO CEDIDO			
NOMBRE COMPAÑIA		%PART		VALOR ASEGURADO					

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR		(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		FIRMA TOMADOR	
------------------	--	---	--	---------------	--

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD82079060AF57656

CLIENTE

LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
			14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231
			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA		
									A LAS		

DATOS DEL TOMADOR		
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO: 8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO: 8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		
ITEM: 22	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CALLE 17 NO. 1-15 CASA DE LA CULTURA
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA		MANZANA: 16-2
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		403,600,000.00 10.00
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		403,600,000.00 10.00
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA		
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		403,600,000.00 10.00

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***429,142,904.11	VALOR PRIMA: \$ *****750,961	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****142,704	TOTAL A PAGAR: \$ *****893,665
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD82079060AF57656

CLIENTE



LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
			14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR											
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6											
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76 CIUDAD: LA DORADA, CALDAS TELÉFONO: 8572013											

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO											
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6											
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76 CIUDAD: LA DORADA, CALDAS TELÉFONO: 8572013											
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6											

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS											
ITEM: 23 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130											
DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: CARRERA 2 NO. 1A E-0 CALLE 42											
CALLE 45 LC 1 COLISEO											
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA: 2A E-2											
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL											
AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE											
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES											
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV											
EDIFICIO(S) 2,546,209,000.00 10.00											
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO											
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV											
EDIFICIO(S) 2,546,209,000.00 10.00											
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA											
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV											
EDIFICIO(S) 2,546,209,000.00 10.00											

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *2,707,352,638.08	VALOR PRIMA: \$ *****4,737,623	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****900,283	TOTAL A PAGAR: \$ *****5,637,906
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

 FIRMA ASEGURADOR DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CBD82079060AF57656	 (415)7701861000019(8020)00000000007000500195989 CLIENTE	 FIRMA TOMADOR LLOPEZ 0
--	--	---

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	
		14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	
		VIGENCIA DEL ANEXO			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		
ITEM: 24	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CARRERA 4 NO. 15-0 CARRERA 4 , CARRERA 5 CALLE 15 CALLE 16 CENTRO COMERCIAL DORADA PLAZA
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 16-4	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		2,268,108,000.00 10.00
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		2,268,108,000.00 10.00
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA		
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		2,268,108,000.00 10.00

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *2,411,651,273.42	VALOR PRIMA: \$ *****4,220,172	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****801,953	TOTAL A PAGAR: \$ *****5,022,125
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

 FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		 FIRMA TOMADOR LLOPEZ 0
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá		
CBD82079060AF57656		
CLIENTE		

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
			14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 25	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130	
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CARRERA 4A NO. 12-0 CARRERA 4A , CARRERA 5 CALLE 2 S CALLE 3 S POLIDERPORTIVO RENAN BARCO	
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 13-4A		
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL		
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR
SUBLIMITE			
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES			
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV			
EDIFICIO(S)		566,366,000.00	10.00
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO			
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV			
EDIFICIO(S)		566,366,000.00	10.00
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA			
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV			
EDIFICIO(S)		566,366,000.00	10.00

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***602,209,985.21	VALOR PRIMA: \$ *****1,053,813	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****200,254	TOTAL A PAGAR: \$ *****1,254,068
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD82079060AF57656

CLIENTE



LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018		14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE				A LAS			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION				VIGENCIA DEL ANEXO				DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS							
								14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231							
								VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA DESDE				A LAS			

DATOS DEL TOMADOR									
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76									
CIUDAD: LA DORADA, CALDAS									
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									
TELÉFONO: 8572013									

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO									
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76									
CIUDAD: LA DORADA, CALDAS									
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									
TELÉFONO: 8572013									
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA									
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS									
ITEM: 26 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130									
DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: CARRERA 2A NO. 21-0 CARRERA 2A , ENTRE CALLES 21 Y 24 CENTRO COMERCIAL DE ABASTO									
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA: 22-2A									
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL									
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE					
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES									
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV									
EDIFICIO(S) 1,347,064,000.00 10.00									
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO									
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV									
EDIFICIO(S) 1,347,064,000.00 10.00									
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA									
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV									
EDIFICIO(S) 1,347,064,000.00 10.00									

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *1,432,316,543.56	VALOR PRIMA: \$ *****2,506,425	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****476,292	TOTAL A PAGAR: \$ *****2,982,717
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD82079060AF57656

CLIENTE



LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
			14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 27	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130	
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CALLE 47 NO. 4-120 LAS	
FERIAS CENTRO DE CONVIVENCIA			
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 47-5		
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL		
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR
SUBLIMITE			
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES			
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV			
EDIFICIO(S)		1,899,346,000.00	10.00
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO			
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV			
EDIFICIO(S)		1,899,346,000.00	10.00
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA			
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV			
EDIFICIO(S)		1,899,346,000.00	10.00

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ *2,019,551,185.21	\$ *****3,534,032	\$ *****	\$ *****671,567	\$ *****4,205,599
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	4032	100.00		
		VALOR ASEGURADO		

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá		
CBD82079060AF57656	CLIENTE	 LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
			14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TELÉFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TELÉFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		
ITEM: 28	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: MARULANDA	DIRECCION: PREDIO RURAL EN MARULANDA
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA:	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR
SUBLIMITE		
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
148,816,000.00 10.00		
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
148,816,000.00 10.00		
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA		
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
148,816,000.00 10.00		

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***158,234,218.08	VALOR PRIMA: \$ *****276,896	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****52,618	TOTAL A PAGAR: \$ *****329,514
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	4032	100.00		
VALOR ASEGURADO				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD82079060AF57656

CLIENTE



LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
			14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		
ITEM: 29	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CALLE 49 NO. 13- C 49 C 49
BIS K 13 K 14 CENTRO DE FORMACIÓN AGRÍCOLA		
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 49-14	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR
SUBLIMITE		
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
135,340,000.00 10.00		
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
135,340,000.00 10.00		
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA		
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
135,340,000.00 10.00		

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***143,905,353.42	VALOR PRIMA: \$ *****251,821	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****47,853	TOTAL A PAGAR: \$ *****299,675
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

 FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		 FIRMA TOMADOR LLOPEZ 0
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá		
CBD82079060AF57656		
CLIENTE		

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION					VIGENCIA DEL ANEXO					DIA MES AÑO HORAS					DIA MES AÑO HORAS					DIA MES AÑO HORAS				
					14 05 2018 23:59					31 12 2018 23:59					231					22 08 2022				
					VIGENCIA DESDE A LAS					VIGENCIA HASTA A LAS					DÍAS					DÍAS				

DATOS DEL TOMADOR																													
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6																			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS										TELÉFONO: 8572013									

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO																													
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6																			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS										TELÉFONO: 8572013									
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6																			

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS									
ITEM: 30 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130									
DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: CALLE 9 NO. 6-23 INSPECCIÓN									
DE POLICIA ZONA CENTRO									
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA: 8-7									
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL									
AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE									
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES									
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV									
EDIFICIO(S) 116,847,000.00 10.00									
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO									
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV									
EDIFICIO(S) 116,847,000.00 10.00									
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA									
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV									
EDIFICIO(S) 116,847,000.00 10.00									

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***124,241,974.52		VALOR PRIMA: \$ *****217,412		GASTOS EXPEDICION: \$ *****		IVA: \$ *****41,315		TOTAL A PAGAR: \$ *****258,727	
INTERMEDIARIO					COASEGURO CEDIDO				
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA		CLAVE 4032		%PART 100.00		NOMBRE COMPAÑIA		%PART	
					VALOR ASEGURADO				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR		(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		FIRMA TOMADOR	
------------------	--	---	--	---------------	--

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD82079060AF57656

CLIENTE

LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
			14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		
ITEM: 31	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: C 47 VIA AL PALMAR LO 2
CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA Y PISTA DE PATINAJE		
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA:	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR
SUBLIMITE		
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
146,769,000.00 10.00		
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
146,769,000.00 10.00		
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA		
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
146,769,000.00 10.00		

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ***156,057,668.22	\$ *****273,087	\$ *****	\$ *****51,894	\$ *****324,981
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	4032	100.00		
VALOR ASEGURADO				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá	CLIENTE	LLOPEZ 0
CBD82079060AF57656		

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES										COD. AGE: 500										RAMO: 83										PAP:																																																	
DIA			MES			AÑO			DIA			MES			AÑO			HORAS			DIA			MES			AÑO			HORAS			DIA			MES			AÑO																																								
17			05			2018			14			05			2018			23:59			31			12			2018			23:59			231			22			08			2022																																					
FECHA DE EXPEDICIÓN										VIGENCIA DE LA PÓLIZA										VIGENCIA DESDE										A LAS										VIGENCIA HASTA										A LAS										DÍAS										FECHA DE IMPRESIÓN									
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL																																																																						TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION									

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION										VIGENCIA DEL ANEXO										DIA										MES										AÑO										HORAS										DIA										MES										AÑO										HORAS										DÍAS									
										14										05										2018										23:59										31										12										2018										23:59										231																			
										VIGENCIA DESDE										A LAS										VIGENCIA HASTA										A LAS																																																																					

DATOS DEL TOMADOR																													
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT										890.801.130-6									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS										TELÉFONO: 8572013									

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO																													
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT										890.801.130-6									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS										TELÉFONO: 8572013									
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT										890.801.130-6									

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS																																																	
ITEM: 32 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA										NIT : 890801130																																							
DEPARTAMENTO: CALDAS										CIUDAD: LA DORADA										DIRECCION: CALLE 11 NO. 5-39																													
UNIVERSIDAD DE CALDAS																																																	
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA										MANZANA: 10-6																																							
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)										TIPO DE RIESGO: ESTATAL																																							
AMPARO										OBJETO										SUMA ASEGURADA										% INVAR										SUBLIMITE									
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES																																																	
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV																																																	
EDIFICIO(S)																				370,383,000.00										10.00																			
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO																																																	
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV																																																	
EDIFICIO(S)																				370,383,000.00										10.00																			
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA																																																	
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV																																																	
EDIFICIO(S)																				370,383,000.00										10.00																			

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***393,823,677.53		VALOR PRIMA: \$ *****689,156		GASTOS EXPEDICION: \$ *****		IVA: \$ *****130,959		TOTAL A PAGAR: \$ *****820,115	
INTERMEDIARIO					COASEGURO CEDIDO				
NOMBRE		CLAVE		%PART		NOMBRE COMPAÑIA		%PART	
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA		4032		100.00					
					VALOR ASEGURADO				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR		(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		FIRMA TOMADOR	
------------------	--	---	--	---------------	--

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD82079060AF57656

CLIENTE

LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
			14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TELÉFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TELÉFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		
ITEM: 33	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CALLE 47 NO. C 47 VIA AL
PALMAR CAI		
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 47-1	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR
SUBLIMITE		
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
16,660,000.00 10.00		
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
16,660,000.00 10.00		
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA		
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
16,660,000.00 10.00		

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****17,714,372.60	VALOR PRIMA: \$ *****30,999	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****5,891	TOTAL A PAGAR: \$ *****36,889
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD82079060AF57656

CLIENTE



LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018		14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION				VIGENCIA DEL ANEXO				DIA MES AÑO HORAS				DIA MES AÑO HORAS DIAS			
				14 05 2018 23:59				31 12 2018 23:59				231			
				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				DIAS			

DATOS DEL TOMADOR											
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA											
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76											
CIUDAD: LA DORADA, CALDAS											
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6											
TELÉFONO: 8572013											

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO											
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA											
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76											
CIUDAD: LA DORADA, CALDAS											
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6											
TELÉFONO: 8572013											
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA											
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6											

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS																																																													
ITEM: 34 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130																																																													
DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: POLIDEPORTIVO BARRIO LAS FERIAS																																																													
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA:																																																													
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL																																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>OBJETO</th> <th>SUMA ASEGURADA</th> <th>% INVAR</th> <th>SUBLIMITE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EDIFICIO(S)</td> <td></td> <td>566,366,000.00</td> <td>10.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EDIFICIO(S)</td> <td></td> <td>566,366,000.00</td> <td>10.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EDIFICIO(S)</td> <td></td> <td>566,366,000.00</td> <td>10.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES					DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV					EDIFICIO(S)		566,366,000.00	10.00		ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO					DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV					EDIFICIO(S)		566,366,000.00	10.00		TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA					DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV					EDIFICIO(S)		566,366,000.00	10.00	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE																																																									
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES																																																													
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV																																																													
EDIFICIO(S)		566,366,000.00	10.00																																																										
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO																																																													
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV																																																													
EDIFICIO(S)		566,366,000.00	10.00																																																										
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA																																																													
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV																																																													
EDIFICIO(S)		566,366,000.00	10.00																																																										

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***602,209,985.21	VALOR PRIMA: \$ *****1,053,813	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****200,254	TOTAL A PAGAR: \$ *****1,254,068
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD82079060AF57656

CLIENTE



LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018		14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE				A LAS			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA				VIGENCIA DEL ANEXO				DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	
								14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	
								VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA	

DATOS DEL TOMADOR									
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76									
CIUDAD: LA DORADA, CALDAS									
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									
TELÉFONO: 8572013									

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO									
ASEGURADO: VER CERTIFICADOS POR ITEM									
DIRECCIÓN:									
CIUDAD:									
TELÉFONO:									
BENEFICIARIO: VER CERTIFICADOS POR ITEM									
IDENTIFICACIÓN:									

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS									
Ver Certificados por Item									
AMPAROS					SUMA ASEGURADA		% INVAR		SUBLIMITE
MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL					0.00				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					0.00				
HURTO CALIFICADO					0.00				
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES					0.00				
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA					0.00				
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS					0.00				
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES					0.00				

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ (38,160,427,019.8		VALOR PRIMA: \$ ***(-100,529,873)		GASTOS EXPEDICION: \$***-15,057.00		IVA: \$ (-19,103,537)		TOTAL A PAGAR: \$ ****(119,648,467)	
INTERMEDIARIO					COASEGURO CEDIDO				
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA		CLAVE 4032		%PART 100.00		NOMBRE COMPAÑIA		%PART	
								VALOR ASEGURADO	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR		(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		FIRMA TOMADOR	
------------------	--	---	--	---------------	--

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

MCASTRO 0

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE



MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA					DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO					14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231
					VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		

DATOS DEL TOMADOR		
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6	
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO: 8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6	
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO: 8572013
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6	

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		
ITEM: 1 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130	
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CALLE 15 NO. 2-15 CALLE 15
2-15/24 CARRERA 3 14-71/76 ALCALDÍA PALACIO MUNICIPAL		
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 14-3	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ -6,650,663,942.70	VALOR PRIMA: \$ **** (-47,230,893)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ * (-8,975,214)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (56,206,108)
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE



MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
	VIGENCIA DEL ANEXO	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
		VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

DIRECCIÓN: **CARRERA 3 NRO. 14-76** CIUDAD: **LA DORADA, CALDAS** TELÉFONO: **8572013**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LA DORADA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

DIRECCIÓN: **CARRERA 3 NRO. 14-76** CIUDAD: **LA DORADA, CALDAS** TELÉFONO: **8572013**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA DORADA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 2 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130

DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: BARRIO LAS FERIAS CENTRO DE ATENCIÓN PARA LA INFANCIA CDI

ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA:

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
--------	--------	----------------	---------	-----------

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***-388,740,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****(-657,556)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ ***(-124,954)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (782,511)
---	------------------------------------	--------------------------------	--------------------------	--------------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

MCASTRO 0

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES**

COD. AGE: 500

RAMO: 83

PAP:

DIA MES AÑO

08 10 2018

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

DIA MES AÑO

14 05 2018

HORAS

23:59

VIGENCIA DESDE

A LAS

DIA MES AÑO

31 12 2018

HORAS

23:59

VIGENCIA HASTA

A LAS

DIA MES AÑO

30 08 2022

HORAS

23:59

FECHA DE IMPRESIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL**

TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO **TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA**
VIGENCIA DEL ANEXO

DIA MES AÑO HORAS

14 05 2018 23:59

VIGENCIA DESDE

DIA MES AÑO

31 12 2018

VIGENCIA HASTA

DIA MES AÑO

31 12 2018

VIGENCIA HASTA

HORAS

23:59

A LAS

DIA MES AÑO

31 12 2018

VIGENCIA HASTA

HORAS

23:59

A LAS

DIA MES AÑO

31 12 2018

VIGENCIA HASTA

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

DIRECCIÓN: **CARRERA 3 NRO. 14-76**

CIUDAD: **LA DORADA, CALDAS**

TELÉFONO: **8572013**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

DIRECCIÓN: **CARRERA 3 NRO. 14-76**

CIUDAD: **LA DORADA, CALDAS**

TELÉFONO: **8572013**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 3 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA

NIT : 890801130

DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA
NO. 18-36 BODEGA MUNICIPAL- EDIFICIO ESAP Y BOMBEROS

DIRECCION: CALLE 18 NO. 1-26 CARRERA 2

ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA

MANZANA: 18-2

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)

TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO

OBJETO

SUMA ASEGURADA % INVAR

SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ -2,041,788,100.00	VALOR PRIMA: \$ *****(-3,453,699)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ ***(-656,301)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (4,110,000)
---	---	---------------------------------------	---------------------------------	---

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	4032	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

MCASTRO 0

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
	VIGENCIA DEL ANEXO	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
		VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR					
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO					
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 4	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130	
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CALLE 1A S NO. 4 NO. 1 A -4	
ESCUELA FRANCISCO JOSE DE CALDAS			
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA		MANZANA: 1A S-5	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL		
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR	SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ** -362,135,400.00	VALOR PRIMA: \$ ***** (-612,555)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *** (-116,403)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (728,957)	
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO			
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

 FIRMA ASEGURADOR	 (415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá		MCASTRO 0
CBD8207A0F0EF97A5C	CLIENTE	

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
	VIGENCIA DEL ANEXO	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
		VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR					
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO					
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS					
ITEM: 5	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130			
DEPARTAMENTO:	CALDAS	CIUDAD:	LA DORADA	DIRECCION:	CALLE 11 NO. 12A-154
ESCUELA ANTONIO NARIÑO					
ACTIVIDAD:	C22 - ALCALDIA	MANZANA:	11-13A		
TIPO EDIFICIO:	EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO:	ESTATAL		
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE	

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	
\$ ***-418,854,700.00	\$ *****(-708,496)	\$ *****	\$ ***(-134,634)	\$ ***** (843,130)	
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO			
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	4032	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE



MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGE: 500 RAMO: 83 PAP:
DIA MES AÑO VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO
08 10 2018 **14 05 2018** **23:59** **31 12 2018** **23:59** **231** **30 08 2022**
FECHA DE EXPEDICIÓN VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS DIAS FECHA DE IMPRESIÓN
MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO **TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA** DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO HORAS DIAS
14 05 2018 **23:59** **31 12 2018** **23:59** **231**
VIGENCIA DEL ANEXO VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**
DIRECCIÓN: **CARRERA 3 NRO. 14-76** CIUDAD: **LA DORADA, CALDAS** TELÉFONO: **8572013**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LA DORADA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**
DIRECCIÓN: **CARRERA 3 NRO. 14-76** CIUDAD: **LA DORADA, CALDAS** TELÉFONO: **8572013**
BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA DORADA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 6 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: CARRERA 9C NO. 45-0 K 9 C
45A C 46 ESCUELA BARRIO LAS FERIAS
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA: 46-9C
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL
AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ -1,452,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ ***** (-2,456,068)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *** (-466,723)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (2,922,791)
---	--	---------------------------------------	----------------------------------	---

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA
		%PART 	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

MCASTRO 0

CBD8207A0F0EF97A5C

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
	VIGENCIA DEL ANEXO	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
		VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR					
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO					
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 7	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130	
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CALLE 6K NO. 6A-0 C 6 K 6A	
C 5 K 7 ESCUELA KENEDY			
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA		MANZANA: 6K-7A	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL		
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR	SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ **994,072,200.00	VALOR PRIMA: \$ *****(-1,681,480)	GASTOS EXPEDICION: \$*****	IVA: \$ ***(-319,529)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (2,001,009)
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE



MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
	VIGENCIA DEL ANEXO	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
		VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR					
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO					
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 8	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130	
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CALLE 34K No. 2A-0	
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA		MANZANA: 34K-3A	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL		
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR	SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ** -282,835,300.00	VALOR PRIMA: \$ ***** (-478,418)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ **** (-90,913)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (569,331)	
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO			
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART 	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE



MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
	VIGENCIA DEL ANEXO	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
		VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR					
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO					
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 9	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130	
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CARRERA 12 NO. 17-55 K 12	
17 55 ESCUELA SAN VICENTE DE PAÚL			
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA		MANZANA: 17-12	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL		
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR	SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ **579,440,400.00	\$ *****(-980,127)	\$ *****	\$ ***(-186,252)	\$ ***** (1,166,380)

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO			
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	4032	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE



MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS		
	VIGENCIA DEL ANEXO	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231		
		VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR		
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS
		TELÉFONO: 8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS
		TELÉFONO: 8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		
ITEM: 10	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CARRERA 9 NO. 11A-65 K 9 11A
65 C 11A K 12 K 10 ESCUELA ANTONIO JOSE DE SUCRE		
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 11A-9	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUBLIMITE
	SUMA ASEGURADA	% INVAR

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ -1,398,390,400.00	VALOR PRIMA: \$ *****(-2,365,387)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ ***(-449,491)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (2,814,878)
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART
			VALOR ASEGURADO	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

MCASTRO 0

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE



MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGE: 500 RAMO: 83 PAP:
DIA MES AÑO VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO
08 10 2018 **14 05 2018** **23:59** **31 12 2018** **23:59** **231** **30 08 2022**
FECHA DE EXPEDICIÓN VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS DIAS FECHA DE IMPRESIÓN
MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO **TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA** DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO HORAS DIAS
14 05 2018 **23:59** **31 12 2018** **23:59** **231**
VIGENCIA DEL ANEXO VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**
DIRECCIÓN: **CARRERA 3 NRO. 14-76** CIUDAD: **LA DORADA, CALDAS** TELÉFONO: **8572013**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LA DORADA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**
DIRECCIÓN: **CARRERA 3 NRO. 14-76** CIUDAD: **LA DORADA, CALDAS** TELÉFONO: **8572013**
BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA DORADA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 11 ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LA DORADA** NIT : **890801130**
DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **LA DORADA** DIRECCION: **CALLE 50 NO. 1A-94 C 50 1A**
94 K 2 ESCUELA MARCO FIDEL SUÁREZ
ACTIVIDAD: **C22 - ALCALDIA** MANZANA: **50-2A**
TIPO EDIFICIO: **EDIFICIO (S)** TIPO DE RIESGO: **ESTATAL**
AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ **-1,274,032,100.00** VALOR PRIMA: \$ ***** **(-2,155,034)** GASTOS EXPEDICION: \$ ***** IVA: \$ *** **(-409,518)** TOTAL A PAGAR: \$ ***** **(2,564,552)**

INTERMEDIARIO

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE CLAVE %PART NOMBRE COMPAÑIA %PART VALOR ASEGURADO
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA **4032** **100.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

MCASTRO 0

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
	VIGENCIA DEL ANEXO	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
		VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR					
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO					
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 12	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130	
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CARRERA 7 NO. 21-15 K 7 21	
15 41 C 21 ESCUELA JOSE ANTONIO GALÁN			
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 21-7		
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL		
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR	SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ** -221,171,500.00	VALOR PRIMA: \$ ***** (-374,113)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ **** (-71,092)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (445,205)
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE



MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL								A LAS				DÍAS			
												FECHA DE IMPRESIÓN			
												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA				DIA				MES				AÑO				HORAS			
VIGENCIA DEL ANEXO				14				05				2018				23:59			
				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS			

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76			
CIUDAD: LA DORADA, CALDAS			
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6			
TELÉFONO: 8572013			

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76			
CIUDAD: LA DORADA, CALDAS			
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6			
TELÉFONO: 8572013			
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA			
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6			

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 13 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130			
DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: CALLE 42 NO. 1A-0 C 42 1A E			
29 K 2E ESCUELA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA			
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA: 42-2A			
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL			
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR
			SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ **271,520,700.00	VALOR PRIMA: \$ *****(-459,279)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ ****(-87,276)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (546,555)
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART
		VALOR ASEGURADO		

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá	CLIENTE	MCASTRO 0
CBD8207A0F0EF97A5C		

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA				DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	
VIGENCIA DEL ANEXO				14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	
				VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				A LAS	

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA		IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6	
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76		CIUDAD: LA DORADA, CALDAS	
		TELÉFONO: 8572013	

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA		IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6	
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76		CIUDAD: LA DORADA, CALDAS	
		TELÉFONO: 8572013	
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA		IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6	

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 14 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA		NIT : 890801130	
DEPARTAMENTO: CALDAS		CIUDAD: LA DORADA	
PABLO II		DIRECCION: LO RESERVA 3 ESCUELA JUAN	
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA		MANZANA:	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)		TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR
			SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ -2,918,468,300.00	VALOR PRIMA: \$ ***** (-4,936,609)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *** (-938,096)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (5,874,706)
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART
			VALOR ASEGURADO	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá	CLIENTE	MCASTRO 0
CBD8207A0F0EF97A5C		

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA					DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO					14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231
					VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		

DATOS DEL TOMADOR		
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO: 8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO: 8572013
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		
ITEM: 15	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CARRERA 3 NO. 13-59 K 3 13
59 C 14 EQ ESCUELA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 13-3	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ -1,051,534,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****(-1,778,677)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ ***(-337,999)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (2,116,676)
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE

 MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES	COD. AGE: 500	RAMO: 83	PAP:
DIA MES AÑO 08 10 2018	DIA MES AÑO HORAS 14 05 2018 23:59	DIA MES AÑO HORAS 31 12 2018 23:59	DIA MES AÑO 30 08 2022
FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL	TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION		

TIPO DE MOVIMIENTO	TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA	DIA MES AÑO HORAS 14 05 2018 23:59	DIA MES AÑO HORAS 31 12 2018 23:59	DIA 231
	VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS	

DATOS DEL TOMADOR	
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS
	TELÉFONO: 8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO	
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS
	TELÉFONO: 8572013
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS	
ITEM: 16 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA
15 NO.10-26 ANCIANATO	DIRECCION: CARRERA 10 NO. 15-35 CALLE
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 15-10
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL
AMPARO	OBJETO
SUMA ASEGURADA	% INVAR
SUBLIMITE	

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***-484,696,477.10	VALOR PRIMA: \$ *****(-819,867)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ ***(-155,798)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (975,666)
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART
			VALOR ASEGURADO	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL								A LAS				DÍAS			
												FECHA DE IMPRESIÓN			
												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO	TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA				DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DÍAS			
	VIGENCIA DEL ANEXO				14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
					VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA			
													A LAS			

DATOS DEL TOMADOR							
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA			IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76			CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS		
				TELÉFONO:	8572013		

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO							
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA			IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76			CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS		
				TELÉFONO:	8572013		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA			IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 17	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA		NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA		DIRECCION: COLEGIO RENAN BARCO
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA			MANZANA:
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL		
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR
			SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***-979,191,400.00	VALOR PRIMA: \$ *****(-1,656,309)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ ***(-314,746)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (1,971,055)
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART
			VALOR ASEGURADO	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE

 MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL								A LAS				DÍAS			
												FECHA DE IMPRESIÓN			
												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA										DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DÍAS
VIGENCIA DEL ANEXO										14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231
										VIGENCIA DESDE				A LAS				
														VIGENCIA HASTA				
														A LAS				

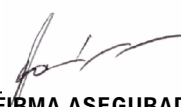
DATOS DEL TOMADOR									
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76									
CIUDAD: LA DORADA, CALDAS									
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									
TELÉFONO: 8572013									

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO									
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76									
CIUDAD: LA DORADA, CALDAS									
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									
TELÉFONO: 8572013									
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA									
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS									
ITEM: 18 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130									
DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: CALLE 42 NO. 1ESTE-0 C 42									
1ESTE-49 1ESTE-89 K 2 40-40 C 40 COLEGIO TÉCNICO ALFONSO LÓPEZ POLITÉCNICO									
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA: 42-2ESTE									
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL									
AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE									

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***-448,358,900.00	VALOR PRIMA: \$ *****(-758,402)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ ***(-144,118)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (902,520)
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá	CLIENTE	MCASTRO 0
CBD8207A0F0EF97A5C		

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL								A LAS				DÍAS			
												FECHA DE IMPRESIÓN			
												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA										DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DÍAS			
VIGENCIA DEL ANEXO										14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
										VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA			

DATOS DEL TOMADOR																													
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6																			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS										TELÉFONO: 8572013									

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO																													
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6																			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS										TELÉFONO: 8572013									
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6																			

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS																																							
ITEM: 19 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA										NIT : 890801130																													
DEPARTAMENTO: CALDAS										CIUDAD: LA DORADA										DIRECCION: CARRERA 9 NO. 12-15 C 12 9																			
66 COLEGIO EL CARMEN																																							
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA										MANZANA: 12-9																													
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)										TIPO DE RIESGO: ESTATAL																													
AMPARO										OBJETO										SUMA ASEGURADA % INVAR										SUBLIMITE									

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ **-805,494,800.00		VALOR PRIMA: \$ *****(-1,362,500)		GASTOS EXPEDICION: \$*****		IVA: \$ ***(-258,914)		TOTAL A PAGAR: \$ ***** (1,621,414)																					
INTERMEDIARIO										COASEGURO CEDIDO																			
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA					CLAVE 4032					%PART 100.00					NOMBRE COMPAÑIA					%PART					VALOR ASEGURADO				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR		(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		FIRMA TOMADOR	
------------------	--	---	--	---------------	--

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá		CLIENTE		MCASTRO 0	
--	--	---------	--	-----------	--

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE



MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
	VIGENCIA DEL ANEXO	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
		VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR					
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO					
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 20	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130	
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CARRERA 2C NO. 2S C-3S BODEGA	
DE COCA-COLA-RECICLAJE			
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 2S C-2C		
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL		
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR	SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ **276,980,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****(-468,514)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ ****(-89,031)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (557,545)
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL								A LAS				DÍAS			
												FECHA DE IMPRESIÓN			
												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA										DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DÍAS							
VIGENCIA DEL ANEXO										14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231							
										VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS			

DATOS DEL TOMADOR																													
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6																			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS										TELÉFONO: 8572013									

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO																													
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6																			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS										TELÉFONO: 8572013									
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6																			

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS																																																	
ITEM: 21 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA										NIT : 890801130																																							
DEPARTAMENTO: CALDAS										CIUDAD: LA DORADA										DIRECCION: BARRIO EL REPOSO CENTRO DE																													
ATENCIÓN PARA LA INFANCIA CDI SANTO DOMINGO																																																	
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA										MANZANA:																																							
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)										TIPO DE RIESGO: ESTATAL																																							
AMPARO										OBJETO										SUMA ASEGURADA										% INVAR										SUBLIMITE									

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ -2,140,829,900.00		VALOR PRIMA: \$ *****(-3,621,228)		GASTOS EXPEDICION: \$ *****		IVA: \$ ***(-688,136)		TOTAL A PAGAR: \$ ***** (4,309,365)											
INTERMEDIARIO										COASEGURO CEDIDO									
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA					CLAVE 4032		%PART 100.00			NOMBRE COMPAÑIA					%PART		VALOR ASEGURADO		

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR		(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		FIRMA TOMADOR	
------------------	--	---	--	---------------	--

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE

MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
	VIGENCIA DEL ANEXO	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
		VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR					
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO					
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 22	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130	
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CALLE 17 NO. 1-15 CASA DE LA CULTURA	
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 16-2		
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL		
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR	SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***-443,960,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****(-750,961)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ ***(-142,704)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (893,665)	
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO			
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART 	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE



MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
	VIGENCIA DEL ANEXO	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
		VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR					
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO					
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 23	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130	
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CARRERA 2 NO. 1A E-0 CALLE 42	
CALLE 45 LC 1 COLISEO			
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA		MANZANA: 2A E-2	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL		
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR	SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ -2,800,829,900.00	\$ *****(-4,737,623)	\$ *****	\$ ***(-900,283)	\$ ***** (5,637,906)

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO			
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	4032	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE

MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
	VIGENCIA DEL ANEXO	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
		VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR					
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO					
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 24	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130	
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CARRERA 4 NO. 15-0 CARRERA	
4 , CARRERA 5 CALLE 15 CALLE 16 CENTRO COMERCIAL DORADA PLAZA			
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 16-4		
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL		
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR	SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ -2,494,918,800.00	\$ *****(-4,220,172)	\$ *****	\$ ***(-801,953)	\$ ***** (5,022,125)

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO			
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	4032	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE

MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA					DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO					14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231
					VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		

DATOS DEL TOMADOR		
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6	
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO: 8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6	
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO: 8572013
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6	

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		
ITEM: 25	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CARRERA 4A NO. 12-0 CARRERA 4A , CARRERA 5 CALLE 2 S CALLE 3 S POLIDERPORTIVO RENAN BARCO
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 13-4A	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUBLIMITE
SUMA ASEGURADA		% INVAR

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ **-623,002,600.00	VALOR PRIMA: \$ *****(-1,053,813)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ ***(-200,254)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (1,254,068)
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá	CLIENTE	MCASTRO 0
---	---------	-----------



TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
	VIGENCIA DEL ANEXO	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
		VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO: 8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO: 8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 26	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CARRERA 2A NO. 21-0 CARRERA
2A , ENTRE CALLES 21 Y 24 CENTRO COMERCIAL DE ABASTO		
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 22-2A	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR
		SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ -1,481,770,400.00	\$ *****(-2,506,425)	\$ *****	\$ ***(-476,292)	\$ ***** (2,982,717)

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	4032	100.00	
			VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

MCASTRO 0

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:															
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO													
08	10	2018	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022												
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS				DÍAS				FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL																TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION											

TIPO DE MOVIMIENTO TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA										DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DÍAS							
VIGENCIA DEL ANEXO										14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231							
										VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS			

DATOS DEL TOMADOR																			
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA												IDENTIFICACIÓN: NIT				890.801.130-6			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76												CIUDAD: LA DORADA, CALDAS				TELÉFONO: 8572013			

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO																			
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA												IDENTIFICACIÓN: NIT				890.801.130-6			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76												CIUDAD: LA DORADA, CALDAS				TELÉFONO: 8572013			
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA												IDENTIFICACIÓN: NIT				890.801.130-6			

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS															
ITEM: 27 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130															
DEPARTAMENTO: CALDAS				CIUDAD: LA DORADA				DIRECCION: CALLE 47 NO. 4-120 LAS							
FERIAS CENTRO DE CONVIVENCIA															
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA								MANZANA: 47-5							
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)				TIPO DE RIESGO: ESTATAL											
AMPARO		OBJETO				SUMA ASEGURADA		% INVAR				SUBLIMITE			

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ -2,089,280,600.00	VALOR PRIMA: \$ *****(-3,534,032)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ ***(-671,567)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (4,205,599)
---	---	---------------------------------------	---------------------------------	---

INTERMEDIARIO				COASEGURO CEDIDO			
NOMBRE	CLAVE	%PART		NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO	
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	4032	100.00					

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR		(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		FIRMA TOMADOR	

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE



MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
	VIGENCIA DEL ANEXO	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
		VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR					
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO					
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6		

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 28	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130	
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: MARULANDA	DIRECCION: PREDIO RURAL EN MARULANDA	
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA:		
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL		
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR	SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ***-163,697,600.00	\$ *****(-276,896)	\$ *****	\$ ****(-52,618)	\$ ***** (329,514)

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO			
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	4032	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE

MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL								A LAS				DÍAS			
												FECHA DE IMPRESIÓN			
												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA										DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DÍAS
VIGENCIA DEL ANEXO										14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231
										VIGENCIA DESDE				A LAS				
														VIGENCIA HASTA				
														A LAS				

DATOS DEL TOMADOR									
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76									
CIUDAD: LA DORADA, CALDAS									
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									
TELÉFONO: 8572013									

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO									
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76									
CIUDAD: LA DORADA, CALDAS									
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									
TELÉFONO: 8572013									
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA									
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS									
ITEM: 29 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130									
DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: CALLE 49 NO. 13- C 49 C 49									
BIS K 13 K 14 CENTRO DE FORMACIÓN AGRÍCOLA									
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA: 49-14									
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL									
AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE									

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***-148,874,000.00		VALOR PRIMA: \$ *****(-251,821)		GASTOS EXPEDICION: \$ *****		IVA: \$ ****(-47,853)		TOTAL A PAGAR: \$ ***** (299,675)	
INTERMEDIARIO									
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA		CLAVE 4032		%PART 100.00		NOMBRE COMPAÑIA		%PART	
						COASEGURO CEDIDO		VALOR ASEGURADO	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR		(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		FIRMA TOMADOR	
------------------	--	---	--	---------------	--

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá		CLIENTE		MCASTRO 0	
--	--	---------	--	-----------	--

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE



MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA					DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO					14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231
					VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		

DATOS DEL TOMADOR		
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6	
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO: 8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6	
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS	TELÉFONO: 8572013
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6	

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		
ITEM: 30	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CALLE 9 NO. 6-23 INSPECCIÓN
DE POLICIA ZONA CENTRO		
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 8-7	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUBLIMITE
	SUMA ASEGURADA	% INVAR

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ **-128,531,700.00	VALOR PRIMA: \$ *****(-217,412)	GASTOS EXPEDICION: \$*****	IVA: \$ ****(-41,315)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (258,727)
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE

 MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:															
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO													
08	10	2018	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022												
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS				DÍAS				FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION															

TIPO DE MOVIMIENTO TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA										DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DÍAS							
VIGENCIA DEL ANEXO										14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231							
										VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS			

DATOS DEL TOMADOR																	
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA												IDENTIFICACIÓN: NIT				890.801.130-6	
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76												CIUDAD: LA DORADA, CALDAS				TELÉFONO: 8572013	

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO																	
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA												IDENTIFICACIÓN: NIT				890.801.130-6	
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76												CIUDAD: LA DORADA, CALDAS				TELÉFONO: 8572013	
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA												IDENTIFICACIÓN: NIT				890.801.130-6	

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS															
ITEM: 31 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130															
DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: C 47 VIA AL PALMAR LO 2															
CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA Y PISTA DE PATINAJE															
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA:															
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL															
AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE															

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***-161,445,900.00		VALOR PRIMA: \$ *****(-273,087)		GASTOS EXPEDICION: \$*****		IVA: \$ ****(-51,894)		TOTAL A PAGAR: \$ ***** (324,981)																					
INTERMEDIARIO										COASEGURO CEDIDO																			
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA					CLAVE 4032					%PART 100.00					NOMBRE COMPAÑIA					%PART					VALOR ASEGURADO				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

MCASTRO 0

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA			
												DIAS			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA										DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO										14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231
										VIGENCIA DESDE				A LAS				
														VIGENCIA HASTA				
														A LAS				

DATOS DEL TOMADOR									
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76									
CIUDAD: LA DORADA, CALDAS									
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									
TELÉFONO: 8572013									

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO									
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76									
CIUDAD: LA DORADA, CALDAS									
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									
TELÉFONO: 8572013									
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA									
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS									
ITEM: 33 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130									
DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: CALLE 47 NO. C 47 VIA AL PALMAR CAI									
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA: 47-1									
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL									
AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE									

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***-18,326,000.00		VALOR PRIMA: \$ *****(-30,999)		GASTOS EXPEDICION: \$ *****		IVA: \$ *****(-5,891)		TOTAL A PAGAR: \$ ***** (36,889)	
INTERMEDIARIO									
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA		CLAVE 4032		%PART 100.00		NOMBRE COMPAÑIA		%PART	
						COASEGURO CEDIDO		VALOR ASEGURADO	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR		(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		FIRMA TOMADOR	
------------------	--	---	--	---------------	--

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá		CLIENTE		MCASTRO 0	
CBD8207A0F0EF97A5C					

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL								A LAS				DÍAS			
												FECHA DE IMPRESIÓN			
												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA										DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DÍAS
VIGENCIA DEL ANEXO										14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231
										VIGENCIA DESDE				A LAS				
														VIGENCIA HASTA				
														A LAS				

DATOS DEL TOMADOR																			
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS									
										TELÉFONO: 8572013									

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO																			
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS									
										TELÉFONO: 8572013									
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6									

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS																			
ITEM: 34 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA										NIT : 890801130									
DEPARTAMENTO: CALDAS										CIUDAD: LA DORADA									
FERIAS										DIRECCION: POLIDEPORTIVO BARRIO LAS									
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA										MANZANA:									
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)										TIPO DE RIESGO: ESTATAL									
AMPARO										OBJETO									
										SUMA ASEGURADA % INVAR									
										SUBLIMITE									

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ **-623,002,600.00	VALOR PRIMA: \$ *****(-1,053,813)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ ***(-200,254)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (1,254,068)
---	---	---------------------------------------	---------------------------------	---

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	VALOR ASEGURADO
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	4032	100.00	
NOMBRE COMPAÑIA		%PART	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE

 MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGE: 500 RAMO: 83 PAP:

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO **TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA**

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA
14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231
VIGENCIA DEL ANEXO			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

DIRECCIÓN: **CARRERA 3 NRO. 14-76** CIUDAD: **LA DORADA, CALDAS** TELÉFONO: **8572013**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LA DORADA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

DIRECCIÓN: **CARRERA 3 NRO. 14-76** CIUDAD: **LA DORADA, CALDAS** TELÉFONO: **8572013**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA DORADA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 35 ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LA DORADA** NIT : **890801130**

DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **LA DORADA** DIRECCION: **CARRERA 5 NO. 10B-24 26**

ESCUELA ARTES Y OFICIOS

ACTIVIDAD: **C22 - ALCALDIA** MANZANA: **11B-5**

TIPO EDIFICIO: **EDIFICIO (S)** TIPO DE RIESGO: **ESTATAL**

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
--------	--------	----------------	---------	-----------

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ** -113,367,100.00	VALOR PRIMA: \$ ***** (-191,761)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ **** (-36,440)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (228,201)
--	--	---------------------------------------	----------------------------------	---

INTERMEDIARIO

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	4032	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

MCASTRO 0

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
	VIGENCIA DEL ANEXO	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
		VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TELÉFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TELÉFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		
ITEM: 36	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CARRERA 1C NO. 14C-16
BODEGAS DEL FERROCARRIL		
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 15C-1C	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR
		SUBLIMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ **-509,300,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****(-861,484)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ ***(-163,707)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (1,025,191)
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART
RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	4032	100.00		
			VALOR ASEGURADO	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE

MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	10	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	30	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA					DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO					14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231
					VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		

DATOS DEL TOMADOR		
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6	
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS	
	TELÉFONO: 8572013	

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6	
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD: LA DORADA, CALDAS	
	TELÉFONO: 8572013	
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6	

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		
ITEM: 37	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CARRERA 9 NO. 45A-40 CENTRO
DE SALUD LAS FERIAS HOSPITALITO		
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 46A-9	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUBLIMITE
	SUMA ASEGURADA	% INVAR

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ **511,500,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****(-865,206)	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ ***(-164,414)	TOTAL A PAGAR: \$ ***** (1,029,619)
--	---	---------------------------------------	---------------------------------	---

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA
			%PART
			VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0EF97A5C

CLIENTE

 MCASTRO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000000064** ANEXO: **3** TIPO DE MOVIMIENTO: **TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA**
TOMADOR: **MUNICIPIO DE LA DORADA** IDENTIFICACION: **890.801.130-6**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. 6 NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 15 NO. 2-15 CALLE 15 2-	LA DORADA	-6,650,663,942.70	-47,230,893	-56,206,107
2	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	BARRIO LAS FERIAS CENTRO DE AT	LA DORADA	-388,740,000.00	-657,556	-782,511
3	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 18 NO. 1-26 CARRERA 2 N	LA DORADA	-2,041,788,100.00	-3,453,699	-4,110,000
4	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 1A S NO. 4 NO. 1 A -4 ES	LA DORADA	-362,135,400.00	-612,555	-728,957
5	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 11 NO. 12A-154 ESCUELA	LA DORADA	-418,854,700.00	-708,496	-843,130
6	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 9C NO. 45-0 K 9 C 45	LA DORADA	-1,452,000,000.00	-2,456,068	-2,922,791
7	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 6K NO. 6A-0 C 6 K 6A C	LA DORADA	-994,072,200.00	-1,681,480	-2,001,009
8	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 34K No. 2A-0	LA DORADA	-282,835,300.00	-478,418	-569,331
9	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 12 NO. 17-55 K 12 17	LA DORADA	-579,440,400.00	-980,127	-1,166,380
10	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 9 NO. 11A-65 K 9 11A	LA DORADA	-1,398,390,400.00	-2,365,387	-2,814,878
11	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 50 NO. 1A-94 C 50 1A 94	LA DORADA	-1,274,032,100.00	-2,155,034	-2,564,552
12	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 7 NO. 21-15 K 7 21 1	LA DORADA	-221,171,500.00	-374,113	-445,205
13	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 42 NO. 1A-0 C 42 1A E	LA DORADA	-271,520,700.00	-459,279	-546,555
14	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	LO RESERVA 3 ESCUELA JUAN PABL	LA DORADA	-2,918,468,300.00	-4,936,609	-5,874,705
15	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 3 NO. 13-59 K 3 13 59	LA DORADA	-1,051,534,000.00	-1,778,677	-2,116,676
16	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 10 NO. 15-35 CALLE 15	LA DORADA	-484,696,477.10	-819,867	-975,666
17	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	COLEGIO RENAN BARCO	LA DORADA	-979,191,400.00	-1,656,309	-1,971,055
18	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 42 NO. 1ESTE-0 C 42 1EST	LA DORADA	-448,358,900.00	-758,402	-902,520
19	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 9 NO. 12-15 C 12 9 6	LA DORADA	-805,494,800.00	-1,362,500	-1,621,414
20	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 2C NO. 2S C-3S BODEGA	LA DORADA	-276,980,000.00	-468,514	-557,544

LISTADO DE ASEGURADOS

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000000064** ANEXO: **3** TIPO DE MOVIMIENTO: **TERMINACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA**
TOMADOR: **MUNICIPIO DE LA DORADA** IDENTIFICACION: **890.801.130-6**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. 6 NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
21	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	BARRIO EL REPOSO CENTRO DE ATE	LA DORADA	-2,140,829,900.00	-3,621,228	-4,309,365
22	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 17 NO. 1-15 CASA DE LA C	LA DORADA	-443,960,000.00	-750,961	-893,665
23	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 2 NO. 1A E-0 CALLE 42	LA DORADA	-2,800,829,900.00	-4,737,623	-5,637,906
24	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 4 NO. 15-0 CARRERA 4	LA DORADA	-2,494,918,800.00	-4,220,172	-5,022,125
25	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 4A NO. 12-0 CARRERA	LA DORADA	-623,002,600.00	-1,053,813	-1,254,068
26	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 2A NO. 21-0 CARRERA	LA DORADA	-1,481,770,400.00	-2,506,425	-2,982,717
27	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 47 NO. 4-120 LAS FERIA	LA DORADA	-2,089,280,600.00	-3,534,032	-4,205,599
28	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	PREDIO RURAL EN MARULANDA CALD	MARULANDA	-163,697,600.00	-276,896	-329,514
29	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 49 NO. 13- C 49 C 49 BIS	LA DORADA	-148,874,000.00	-251,821	-299,675
30	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 9 NO. 6-23 INSPECCIÓN D	LA DORADA	-128,531,700.00	-217,412	-258,727
31	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	C 47 VIA AL PALMAR LO 2 CENTRO	LA DORADA	-161,445,900.00	-273,087	-324,981
32	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 11 NO. 5-39 UNIVERSIDAD	LA DORADA	-407,421,300.00	-689,156	-820,115
33	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 47 NO. C 47 VIA AL PALMA	LA DORADA	-18,326,000.00	-30,999	-36,889
34	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	POLIDEPORTIVO BARRIO LAS FERIA	LA DORADA	-623,002,600.00	-1,053,813	-1,254,068
35	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 5 NO. 10B-24 26 ESCUE	LA DORADA	-113,367,100.00	-191,761	-228,201
36	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 1C NO. 14C-16 BODEGA	LA DORADA	-509,300,000.00	-861,484	-1,025,191
37	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 9 NO. 45A-40 CENTRO DE	LA DORADA	-511,500,000.00	-865,206	-1,029,619
					PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA	
					-100,529,873	-119,633,410	

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
			14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO. 14-76	CIUDAD:	LA DORADA, CALDAS
		TÉLEFONO:	8572013
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA DORADA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.130-6

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		
ITEM: 35	ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA	NIT : 890801130
DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: LA DORADA	DIRECCION: CARRERA 5 NO. 10B-24 26
ESCUELA ARTES Y OFICIOS		
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA	MANZANA: 11B-5	
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL	
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
103,061,000.00 10.00		
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
103,061,000.00 10.00		
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA		
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV		
EDIFICIO(S)		
103,061,000.00 10.00		

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***109,583,490.68	VALOR PRIMA: \$ *****191,761	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****36,440	TOTAL A PAGAR: \$ *****228,201
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

 FIRMA ASEGURADOR	 (415)7701861000019(8020)00000000007000500195989	FIRMA TOMADOR
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá		
CBD82079060AF57656	CLIENTE	 LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	05	2018	14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231	22	08	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA			
			14	05	2018	23:59	31	12	2018	23:59	231			
			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR											
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6											
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76 CIUDAD: LA DORADA, CALDAS TELÉFONO: 8572013											

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO											
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6											
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76 CIUDAD: LA DORADA, CALDAS TELÉFONO: 8572013											
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6											

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS											
ITEM: 36 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA NIT : 890801130											
DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: LA DORADA DIRECCION: CARRERA 1C NO. 14C-16											
BODEGAS DEL FERROCARRIL											
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA MANZANA: 15C-1C											
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL											
AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE											
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES											
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV											
EDIFICIO(S) 463,000,000.00 10.00											
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO											
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV											
EDIFICIO(S) 463,000,000.00 10.00											
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA											
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV											
EDIFICIO(S) 463,000,000.00 10.00											

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***492,302,191.78	VALOR PRIMA: \$ *****861,484	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****163,707	TOTAL A PAGAR: \$ *****1,025,191
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA	CLAVE 4032	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

 FIRMA ASEGURADOR DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CBD82079060AF57656	 (415)7701861000019(8020)00000000007000500195989 CLIENTE	 FIRMA TOMADOR LLOPEZ 0
--	--	---

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5001959898

PÓLIZA No: 500 -83 - 994000000064 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES										COD. AGE: 500										RAMO: 83										PAP:																																																	
DIA			MES			AÑO			DIA			MES			AÑO			HORAS			DIA			MES			AÑO			HORAS			DIA			MES			AÑO																																								
17			05			2018			14			05			2018			23:59			31			12			2018			23:59			231			22			08			2022																																					
FECHA DE EXPEDICIÓN										VIGENCIA DE LA PÓLIZA										VIGENCIA DESDE										A LAS										VIGENCIA HASTA										A LAS										DÍAS										FECHA DE IMPRESIÓN									
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL																																																																						TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION									

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION										VIGENCIA DEL ANEXO										DIA										MES										AÑO										HORAS										DIA										MES										AÑO										HORAS										DÍAS									
										14										05										2018										23:59										31										12										2018										23:59										231																			
										VIGENCIA DESDE										A LAS										VIGENCIA HASTA										A LAS																																																																					

DATOS DEL TOMADOR																													
NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT										890.801.130-6									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS										TELÉFONO: 8572013									

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO																													
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT										890.801.130-6									
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NRO. 14-76										CIUDAD: LA DORADA, CALDAS										TELÉFONO: 8572013									
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA										IDENTIFICACIÓN: NIT										890.801.130-6									

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS																																																	
ITEM: 37 ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA DORADA										NIT : 890801130																																							
DEPARTAMENTO: CALDAS										CIUDAD: LA DORADA										DIRECCION: CARRERA 9 NO. 45A-40 CENTRO																													
DE SALUD LAS FERIAS HOSPITALITO																																																	
ACTIVIDAD: C22 - ALCALDIA										MANZANA: 46A-9																																							
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S)										TIPO DE RIESGO: ESTATAL																																							
AMPARO										OBJETO										SUMA ASEGURADA										% INVAR										SUBLIMITE									
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES																																																	
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV																																																	
EDIFICIO(S)																				465,000,000.00										10.00																			
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO																																																	
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV																																																	
EDIFICIO(S)																				465,000,000.00										10.00																			
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA																																																	
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMLLV																																																	
EDIFICIO(S)																				465,000,000.00										10.00																			

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***494,428,767.12		VALOR PRIMA: \$ *****865,206		GASTOS EXPEDICION: \$ *****		IVA: \$ *****164,414		TOTAL A PAGAR: \$ *****1,029,619			
INTERMEDIARIO					COASEGURO CEDIDO						
NOMBRE RAMIREZ CAMPOS Y CIA LTDA		CLAVE 4032		%PART 100.00		NOMBRE COMPAÑIA		%PART		VALOR ASEGURADO	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR		(415)7701861000019(8020)00000000007000500195989		FIRMA TOMADOR	
------------------	--	---	--	---------------	--

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD82079060AF57656

CLIENTE

LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES**

COD. AGENCIA: **500**

RAMO: **83**

No PÓLIZA: **994000000064** ANEXO: **0**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

ASEGURADO: **VER CERTIFICADOS POR ITEM**

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

xb JETO DEL SEGURO

Aseguradora Solidaria de Colombia, en consideración a las declaraciones que aparecen en la solicitud presentada para esta póliza, las cuales serán base y parte integrante de la misma, y con sujeción a la suma asegurada y a los demás términos, condiciones y/o excepciones del presente contrato, conviene en amparar al asegurado contra los daños y/o pérdidas materiales originados de manera accidental, súbita e imprevista, provenientes de los eventos indicados en las condiciones generales contenidas en la forma No. 13012017-1502-P-07.DS-C.02.02-SG-03 v.2, siempre y cuando se encuentren señaladas en la carátula de la póliza y se presenten en un predio especificado en ella, durante la vigencia del seguro, dentro del Territorio Colombiano.

AMPAROS Y CONDICIONES PARTICULARES

BASICO

TRDM de acuerdo con el texto de la póliza, incluyendo, pero no limitado a:

- oAsonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo 100%
- oTerremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto o tsunami 100%

OPCIONALES

Las coberturas descritas a continuación se entenderán incluidas en la póliza, siempre y cuando exista solicitud expresa del tomador o asegurado y la aseguradora haya aceptado suscribir las y estén consignadas de conformidad con la suma asegurada que se estipula en la carátula de la póliza o sus anexos:

- oRotura de maquinaria.
- oPérdida de contenidos en tanques debido a rotura de maquinaria.
- oPérdida de bienes refrigerados por rotura de maquinaria.
- oEquipo eléctrico y electrónico.
- oHurto calificado.
- oEquipos móviles y portátiles.
- oÍndice variable 10%.
- oRotura accidental de vidrios.

OTROS GASTOS DERIVADOS DEL SINIESTRO

En caso de pérdidas o daños de los bienes asegurados ocasionado por un evento amparado por la cobertura básica o las coberturas opcionales suscritas bajo la presente póliza, se indemnizarán además los costos o gastos definidos a continuación y en que necesaria y razonablemente deba incurrir el asegurado:

- oastos por remoción de escombros.
- oastos de preservación de bienes.
- oastos para la extinción del siniestro.
- oonorarios profesionales.
- oonorarios de auditores, revisores y contadores.
- oastos de viaje y estadía.
- oastos para la reposición de documentos.
- oastos adicionales por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso.
- oastos adicionales por concepto de flete aéreo.
- oortadores externos de datos.
- oGastos para la obtención de licencias y permisos para reconstruir el inmueble asegurado.

La suma máxima que la aseguradora indemnizará por una, varias o todas las "coberturas en caso de siniestro" antes indicadas, que se afecten en un solo evento, en ningún caso será superior al veinte (20%) por ciento de la suma asegurada de los bienes afectados por el siniestro, haciendo parte de la suma asegurada y no en adición a éste.

EXTENSIONES AUTOMATICAS A LA COBERTURA

Las siguientes cláusulas forman parte del presente seguro y se otorgan para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas bajo la presente póliza:

- oAmparo de nuevos bienes, hasta un límite máximo de 1.000.000.000. y aviso 30 días.
- oCobertura para frigoríficos, hasta un límite máximo de 500.000.000. y aviso 30 días.
- oCláusula de labores y materiales aviso 30 días.
- oCláusula de designación de bienes.
- oTraslado temporal de bienes asegurados, hasta un límite máximo de 500.000.000. y aviso 30 días.
- oFerias de exposición hasta un límite máximo de 500.000.000 y aviso 60 días.

CLAUSULAS ADICIONALES

Las siguientes cláusulas forman parte del presente seguro y se otorgan para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas bajo la presente póliza, se excluye de esta sección Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global y Transporte de valores:
o Ampliación del término del aviso de siniestro a 10 días. Queda entendido y convenido que aseguradora solidaria de Colombia acepta ampliar el plazo para el aviso de siniestro, al asegurado para reportar la existencia de todo siniestro del que tenga conocimiento, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de ocurrencia.

CLIENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES**

COD. AGENCIA: **500**

RAMO: **83**

No PÓLIZA: **994000000064** ANEXO: **0**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

ASEGURADO: **VER CERTIFICADOS POR ITEM**

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

o Anticipo de pago de la indemnización. Hasta el 50% una vez demostrada mínimo la ocurrencia del siniestro, el monto preliminar de la pérdida y la responsabilidad de la aseguradora en indemnizar.

o Bienes fuera de edificios. Hasta el 5% del valor asegurado de contenidos. Mediante el presente anexo se extiende a amparar los bienes especificados en la caratula de la póliza, mientras se encuentren fuera de los edificios, siempre y cuando se hallen dentro de los predios ocupados por el Asegurado y su construcción haya sido diseñada para tal fin.

o Cláusula de 72 horas. Para el caso de pérdidas a consecuencia de terremoto, temblor o erupción volcánica, y demás eventos de la naturaleza, donde varios de estos fenómenos ocurren dentro de cualquier periodo de 72 horas consecutivas, se tendrán como un solo siniestro y las pérdidas o daños que se causen deben estar comprendidos, en una sola reclamación, sin exceder del total de la suma asegurada.

o Cláusula de arbitramento. En virtud del presente anexo, la Compañía, de una parte, y el Asegurado, Tomador o Beneficiario, de la otra, acuerdan someter a decisión de tres (3) árbitros todas las diferencias que se susciten en relación con la celebración, ejecución o terminación del contrato de seguro al cual accede este anexo. Los árbitros serán nombrados de común acuerdo por las partes y, si ello no fuere posible, se aplicará lo dispuesto por las normas legales vigentes. El fallo será en derecho y el Tribunal tendrá como sede de la ciudad de Bogotá D.C.

o Cláusula de errores e inexactitudes. El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según la solicitud del seguro suscrita por él. La inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas produce la nulidad relativa del seguro, sin embargo, si el Tomador incurriere en errores o inexactitudes inculpables a él o al asegurado, el presente contrato no será nulo ni habrá lugar para la aplicación del inciso tercero del artículo 1058 del Código del Comercio sobre la reducción porcentual de la prestación asegurada. En este caso, se debe pagar la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

o Cláusula de modificación del estado del riesgo. No obstante lo estipulado en las condiciones generales, se establece una limitación de la obligación que el asegurado notifique los hechos o circunstancias que agraven el riesgo durante la vigencia del contrato, en el sentido que la Aseguradora solo pueda invocarla cuando exista relación de causalidad entre la agravación y el siniestro.

o Cláusula de restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro (excepto asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, actos mal intencionados de terceros). En caso de siniestro o pérdida amparada por la presente póliza, la suma asegurada podrá ser restablecida una sola vez, previa solicitud por escrito del asegurado, y hasta por el valor indemnizado, con la obligación por parte del asegurado de pagar la prima liquidada a prorrata del monto restablecido desde la fecha de la pérdida hasta el vencimiento de la póliza.

o Cláusula denominación en libros. La compañía acepta el título, nombre, denominación, nomenclatura con que el asegurado identifica y describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio y contabilidad, siempre y cuando se trate de bienes dentro de los predios asegurados.

o Conocimiento del riesgo. Aseguradora Solidaria de Colombia declara haber inspeccionado los riesgos y, por consiguiente, deja constancia del conocimiento y aceptación de los hechos, circunstancias y, en general, las condiciones de los mismos al momento de efectuarse la inspección.

Es obligación del asegurado notificar a la compañía acerca de los cambios o alteraciones que realice al riesgo asegurado bajo la presente póliza.

o Definición de muebles, enseres y equipos de oficina. Queda entendido y acordado que la póliza antes indicada ampara, contra los riesgos establecidos en la misma, los muebles, enseres, electrodomésticos, mejoras locativas, máquinas para afilar lápices, perforadoras y toda clase de máquinas, enseres y utensilios de oficina, ubicados dentro de los predios descritos en la póliza, aunque no se haya determinado específicamente, cuyo valor está incluido en la suma asegurada.

o Definición de edificio. Entiéndase por edificio, para todos los efectos de la póliza antes indicada, las construcciones fijas con todas sus adiciones o anexos, incluyendo las instalaciones para aguas no subterráneas y cañerías sanitarias, las instalaciones eléctricas, aparatos, maquinaria y accesorios estacionarios de calefacción, refrigeración, ventilación y alumbrado, ascensores, divisiones, rejas y vidrios en puertas y ventanas, avisos, chimeneas, mejoras locativas, refacciones y, en general, todos los demás implementos e instalaciones permanentes que formen parte de las construcciones, incluyendo los costos de dirección de obra e interventoría. Se excluyen los cimientos, el terreno, los muros de contención, las instalaciones subterráneas, patios, aceras, los honorarios por diseño de planos, estudios de suelos y cálculos de resistencia.

o Definición de equipo eléctrico y electrónico. Para efectos de este seguro se entiende como equipo eléctrico todo equipo de oficina y aquellos indispensables para llevar a cabo la actividad comercial del Asegurado, cuyo funcionamiento dependa de circuitos con componentes de naturaleza electrónica, tales como, equipos de cómputo e impresión (excluyendo el software y la información almacenada en ellos), de telefonía, de medición, de citofonía, de sonido, telefax, reguladores de voltaje, máquinas registradoras y calculadoras, fotocopadoras, televisores, equipos de sonido, sistemas de alarma y monitoreo que sean de propiedad del Asegurado o se encuentren bajo su responsabilidad.

o Derechos sobre el salvamento. El asegurado participará proporcionalmente en la venta del salvamento teniendo en cuenta el deducible y el infraseguro, cuando hubiere lugar a este último.

Se entiende por salvamento neto el valor resultante de descontar del valor de venta del mismo los gastos realizados por la compañía tales como los necesarios para la recuperación y comercialización de dicho salvamento.

o Designación de ajustadores. Queda entendido, convenido y aceptado que, en caso de siniestro amparado por la póliza a la cual este documento se adhiere, que requiera la designación de perito ajustador, Aseguradora Solidaria de Colombia efectuará su contratación de común acuerdo con el asegurado.

o Designación de bienes. La compañía debe aceptar el título, nombre, denominación o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio o contabilidad.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES**

COD. AGENCIA: **500**

RAMO: **83**

No PÓLIZA: **994000000064** ANEXO: **0**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

ASEGURADO: **VER CERTIFICADOS POR ITEM**

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

o Equipos móviles y/o portátiles fuera de los predios asegurados al 100%. Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidas en la póliza o a ella anexadas y sujete al pago previo de la prima extra por parte del asegurado, este seguro se extiende a cubrir los daños o pérdidas en equipos móviles y/o portátiles especificados en la carátula de la póliza y hasta por el límite establecido en el presente anexo, mientras que se hallen o sean transportados dentro de los límites territoriales de la república de Colombia.

Bajo el presente anexo aseguradora solidaria de Colombia no responderá por:

" Daños o perdidas ocurridos cuando los bienes precitados se hallen abandonados o descuidados, a no ser que estén encerrados dentro de un edificio o un vehículo motorizado con las debidas protecciones como alarmas o bloqueos de puertas

" Hurto simple

" Daños o pérdidas por cualquier causa, mientras que los bienes precitados se hallen instalados en o sean transportados por una aeronave, artefactos aéreos o embarcaciones.

o Experticio técnico. De existir discrepancia entre la Compañía y el Asegurado en cuanto sí el siniestro constituye una pérdida total o parcial o con relación a otros aspectos de orden técnico, la situación será sometida a decisión de ingenieros, peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el asegurado, según los intereses afectados por el siniestro, siguiendo el procedimiento que para tal regulación prevén los artículos 2026 y siguientes del código del comercio.

o Modificaciones a favor del asegurado. Los cambios o modificaciones a las condiciones de la presente póliza, serán acordados mutuamente entre la Compañía y el Asegurado, de acuerdo con la normatividad vigente del contrato de seguros.

No obstante si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representen beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas.

o No concurrencia de deducibles. De presentarse un evento indemnizable bajo la presente póliza que afecte dos o más artículos o bienes amparados y, si en los mismos figuran deducibles mínimos diferentes, para los efectos de la liquidación del siniestro se aplicará el menor de los deducibles.

o Pago de la indemnización a contratistas o proveedores. Mediante el presente anexo el Asegurado se reserva el derecho de solicitar a la compañía de seguros el pago de la indemnización, mediante la reparación, y/o reposición del bien o bienes afectados, o mediante giro a los contratistas y/o proveedores de servicios o suministro de éstos u otros similares con los cuales el Asegurado decida reemplazarlos, y la compañía a petición escrita de la Entidad Asegurada, efectuará el pago de la indemnización, hasta el monto de su responsabilidad, bajo estas condiciones.

o Revocación póliza con aviso 30 días. Aseguradora Solidaria de Colombia podrá revocar esta póliza o alguno de sus amparos adicionales en cualquier tiempo, pero debe dar aviso al asegurado por escrito sobre esta determinación con una anticipación de 30 días contados a partir de la fecha de envío de la comunicación correspondiente.

La anterior no aplica para los amparos de HMAACP y AMIT que será de 10 días.

Además, devolverá al asegurado la proporción de prima correspondiente al tiempo que falte para el vencimiento de la póliza liquidada a prorratea. Si el asegurado revoca la póliza, la prima correspondiente al tiempo transcurrido será calculada según la tarifa vigente para seguros de corto plazo.

DEDUCIBLES

oTerremoto: 3% aplicable al valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, mínimo 3 SMLMV.

oHMAACP, AMIT, terrorismo: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMLMV.

oRotura de Maquinaria: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV.

oEquipos eléctricos y electrónicos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMLMV

oHurto Calificado: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

oEquipos móviles y portátiles: 15% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

oDemás eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

NOTA: Se considera "Artículo de la póliza afectado por el siniestro" un área del riesgo individualmente valorizada, entendiéndose como tal el conjunto de bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de una misma edificación o a la intemperie, separado de uno o varios conjuntos, aun cuando se encuentren localizados en un mismo predio, siempre y cuando le hayan sido asignados valores específicos en la póliza. En el caso que la póliza no se encuentre valorizada por artículos, el deducible se aplicará al valor asegurable total.

También se permite especificar como "Artículo de la póliza" para la aplicación del deducible (en forma global o por área de riesgo), el valor asegurable de los bienes como: Edificio, Muebles y Enseres, Maquinaria y Mercancías, en forma separada para cada uno.

EXCLUSIONES PARTICULARES

En adición a las exclusiones contenidas en la SECCION SEGUNDA de las condiciones generales de la póliza TRDM; para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas se excluye de manera particular cualquier pérdida y/o daño y/o reclamación y/o gasto que sea o sean causados directa y/o indirectamente "por", o que surjan "de", o estén relacionados "con":

oEventos que afecten artículos o bienes que se encuentren fuera de las edificaciones, a menos que dichos artículos o bienes estén diseñados o que por su naturaleza puedan o deben estar fuera de estas.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES**

COD. AGENCIA: **500**

RAMO: **83**

No PÓLIZA: **994000000064** ANEXO: **0**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

ASEGURADO: **VER CERTIFICADOS POR ITEM**

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

oGastos por arrendamiento temporal.
oDisminución de ingresos por arrendamiento.
oLucro cesante por equipos eléctricos y electrónicos

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL AMPARO BASICO

La aseguradora se obliga, bajo las condiciones de esta póliza, a indemnizar los perjuicios patrimoniales por responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo con la ley colombiana, derivada de daños a los bienes y lesiones corporales a terceros, ocurridas en el desarrollo normal de las actividades inherentes al asegurado, dentro de los predios descritos en la póliza.

AMPAROS ADICIONALES

Estos no podrán exceder los límites de responsabilidad indicados en la carátula de la póliza, son sublimitados y hacen parte del valor asegurado de la cobertura de RCE y no en exceso a ella:

oResponsabilidad civil extracontractual patronal: Hasta el 25% del valor asegurado del básico por evento y 50% del valor asegurado del básico por vigencia.
oResponsabilidad civil extracontractual contratistas y subcontratistas: Hasta el 25% del valor asegurado del básico por evento y 50% del valor asegurado del básico por vigencia.
oResponsabilidad civil extracontractual parqueaderos: Hasta el 20% del valor asegurado del básico por evento y 40% del valor asegurado del básico por vigencia.
oResponsabilidad civil extracontractual vehículos propios y no propios: Hasta el 20% del valor asegurado del básico por evento y 40% del valor asegurado del básico por vigencia. Sin exceder la suma de \$500.000.000 por evento y en el agregado anual.
oResponsabilidad civil extracontractual bienes bajo cuidado tenencia y control: Hasta el 10% del valor asegurado del básico por evento y 30% del valor asegurado del básico por vigencia.
oGastos médicos: Hasta el 5% del valor asegurado del básico por evento y 15% del valor asegurado del básico por vigencia.
oGastos de defensa: Hasta el 10% del valor asegurado del básico por evento y 20% del valor asegurado del básico por vigencia.

EXCLUSIONES PARTICULARES

En adición a las exclusiones contenidas en la SECCION SEGUNDA de las condiciones generales de la póliza TRDM; para la cobertura de RCE se excluye de manera particular cualquier pérdida y/o daño y/o reclamación y/o gasto que sea o sean causados directa y/o indirectamente "por", o que surjan "de", o estén relacionados "con":

Se excluye de esta cobertura: Hurto y Hurto Calificado, Contaminación y Polución, Actos Terroristas, RC Profesional, RC Contractual, RC Productos, Bienes bajo cuidado tenencia y control, RC por prácticas de laboratorio, RC por prácticas profesionales, RC Medica, RC por suministro de productos y medicamentos, RC derivados de las Empresas de Vigilancia, RC de Directores y Administradores.

CLAUSULAS ADICIONALES

oAmparo automático para nuevos predios y operaciones: Aviso 30 días.
oAmpliación aviso de siniestro 10 días. Queda entendido y convenido que aseguradora solidaria de Colombia acepta ampliar el plazo para el aviso de siniestro, al asegurado para reportar la existencia de todo siniestro del que tenga conocimiento, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de ocurrencia.
oCláusula de arbitramento. En virtud del presente anexo, la Compañía, de una parte, y el Asegurado, Tomador o Beneficiario, de la otra, acuerdan someter a decisión de tres (3) árbitros todas las diferencias que se susciten en relación con la celebración, ejecución o terminación del contrato de seguro al cual accede este anexo. Los árbitros serán nombrados de común acuerdo por las partes y, si ello no fuere posible, se aplicará lo dispuesto por las normas legales vigentes. El fallo será en derecho y el Tribunal tendrá como sede de la ciudad de Bogotá D.C.
oDesignación de ajustadores. Queda entendido, convenido y aceptado que, en caso de siniestro amparado por la póliza a la cual este documento se adhiere, que requiera la designación de perito ajustador, Aseguradora Solidaria de Colombia efectuará su contratación de común acuerdo con el asegurado.
oPara los casos amparados de Responsabilidad Civil Extracontractual de la Copropiedad en general y los cubiertos bajo el numeral 4.11 de las condiciones generales, el término "tercero" comprende también a los copropietarios, tenedores, arrendatarios o poseedores de cualquiera de las unidades en que se halle dividido el edificio o conjunto inmueble.

DEDUCIBLES

oBásico: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
oDemás eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
oGastos médicos: Sin deducible.

MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES**

COD. AGENCIA: **500**

RAMO: **83**

No PÓLIZA: **994000000064** ANEXO: **0**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

ASEGURADO: **VER CERTIFICADOS POR ITEM**

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

La aseguradora, indemnizará con sujeción a las condiciones, amparos y límite de valor asegurado, consignados en la presente póliza, la pérdida económica que sufra la entidad estatal a consecuencia de actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública, cometidos por servidor público(s) en desempeño del(os) cargo(s) indicado(s) en la solicitud, en la carátula de la póliza o en sus anexos, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de la presente póliza, de acuerdo con los siguientes amparos, salvo lo dispuesto en la condición 3. "exclusiones".

AMPARO BASICO

- oDelitos contra la administración pública.
- oResponsabilidad fiscal.
- oRendición o reconstrucción de ventas.

AMPAROS OPCIONALES

- oPérdidas causadas por trabajadores no identificados: Hasta el 50% del valor asegurado de básico.
- oTrabajadores temporales y de firmas especializadas: Hasta el 50% del valor asegurado de básico.
- oAmparo automático de nuevos cargos: Aviso 30 días.
- oAmparo de protección de depósitos bancarios: Hasta el 20% del valor asegurado de básico.

DEDUCIBLES

- oBásico: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
- oDemás eventos: 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

GARANTIAS

Las siguientes garantías son propuestas para la cotización, sin embargo y antes de la expedición de la póliza, es importante confirmar con el asegurado si cumple con las cláusulas de garantía por protecciones que figuran en la presente cotización o si estas deben ser modificadas; si deben ser modificadas el asegurado nos debe confirmar por escrito con cuales cumple.

COBERTURA BASICA Y OPCIONALES

Extintores: Durante la vigencia de la póliza, mantener instalados los extintores necesarios y adecuados para proteger todas las instalaciones, tomando como guía lo establecido en la norma NFPA-10. estos deberán permanecer en buen estado, con carga vigente (máximo 1 año), señalizados y ubicados en un lugar visible y de fácil acceso. A los efectos de lo anteriormente expuesto, se entiende por extintores suficientes, que por cada 200m2 de área construida de la empresa, se debe contar por lo menos con un extintor. De igual manera se entiende por extintores adecuados, que las áreas en donde se concentra material sólido combustible tales como papel, madera, textiles, etc., deben estar protegidas con extintores tipo A de mínimo 2 1/2 gal de capacidad. Las áreas en donde se concentran productos inflamables tales como gasolina, disolventes, etc.; lo mismo que las áreas en donde se concentra maquinaria sin componentes electrónicos, deben estar protegidas con extintores tipo BC de mínimo 20 lb. de capacidad. Las áreas en donde se encuentra tanto material sólido combustible, como productos inflamables y/o maquinaria, deben estar protegidas con extintores tipo ABC de mínimo 20 lb. de capacidad. Las áreas en donde se encuentran equipos electrónicos y/o maquinaria con componentes electrónicos, deben estar protegidas con extintores tipo solkaflam123 de mínimo 10 lb. de capacidad.

" Mantenimiento canales, bajantes y cubiertas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe realizar mantenimiento a las canales, bajantes y cubiertas de las instalaciones como mínimo cada seis meses, dejando registro documentado o bitácora de dicha labor.

" Condiciones para las instalaciones eléctricas: Durante el período de vigencia de la póliza debe verificarse el correcto acondicionamiento de las instalaciones eléctricas y su respectivo mantenimiento como mínimo cada 6 meses, que incluya entubar todos los circuitos de distribución de energía, eliminar el uso de extensiones como medio permanente de conexión y cierre de todas las cajas de paso, tableros de distribución de energía, puntos de cableado expuesto, luminarias, interruptores y tomas eléctricas.

" Protecciones eléctricas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener todos los equipos electrónicos con conexión de puesta a tierra y sistemas de regulación tales como reguladores de voltaje (estabilizadores) o ups "on line" de suficiente capacidad. Así mismo se debe garantizar el correcto cumplimiento de las recomendaciones del fabricante del sistema. Realizar mantenimiento preventivo semestral a los equipos de protección. Evidenciar las actividades de mantenimiento por medio de un registro documentado.

" Contrato mantenimiento (tercero) equipo electrónico: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe contratar un proveedor idóneo y certificado para realizar mantenimiento preventivo y revisión general cada seis meses a todos los equipos electrónicos, dejando registro documentado o bitácora de dicha labor.

" Mantenimiento de equipo y maquinaria por personal certificado: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe realizar el mantenimiento preventivo sugerido por el fabricante en el manual de uso y reparación de la maquinaria y equipo que se encuentre en las instalaciones. El mantenimiento debe ser realizado por personal certificado o con el fabricante, en los tiempos estipulados en el manual y debe quedar evidencia por medio de un registro documentado o bitácora de cada máquina y equipo.

" Vigilancia firma especializada 24 horas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener un servicio de vigilancia por parte de personal de firma especializada, inscrita en la superintendencia de vigilancia durante las 24 horas del día, todos los días de la semana; el personal dedicado a esta labor no debe contar con llaves de las puertas de acceso al predio, ni claves de apertura y cierre del sistema de alarma.

" Rejas ventanas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener instaladas rejas en todas las ventanas exteriores de primer y segundo piso de la estructura.

CLIENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES**

COD. AGENCIA: **500**

RAMO: **83**

No PÓLIZA: **994000000064** ANEXO: **0**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.130-6**

ASEGURADO: **VER CERTIFICADOS POR ITEM**

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

" Rejas claraboyas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener instaladas rejas en todas las claraboyas de la estructura. De acuerdo a lo anteriormente mencionado se entiende por claraboya la abertura practicada en una cubierta o terraza que permite la entrada de luz.

RESPONSABILIDAD CIVIL

" Capacitación del personal: Durante la vigencia de la póliza el asegurado debe suministrar al personal a su cargo, la capacitación necesaria para poder desempeñar sus labores adecuadamente, se debe dejar un registro documentado de las capacitaciones desarrolladas. Así mismo la empresa debe contar con un cronograma pre-establecido de las capacitaciones anuales a realizar según el cargo a desempeñar.

" Salud ocupacional: Durante la vigencia de la póliza el asegurado debe contar con un programa de salud ocupacional, que cumpla con los requisitos establecidos por la ley. tanto los empleados como los contratistas y subcontratistas deben encontrarse afiliados al sistema de protección y seguridad social según lo establecido por la ley.

" Vigilancia en parqueaderos: Durante la vigencia de la póliza los parqueaderos propiedad del asegurado deben contar como mínimo con una persona encargada de la vigilancia de los vehículos parqueados en el mismo durante el tiempo en el que se encuentre el parqueadero en funcionamiento.

" Contaminación accidental: Durante la vigencia de la póliza el asegurado debe cumplir con las siguientes condiciones:

o Contar con un procedimiento escrito para el cargue y descargue de la mercancía que incluya una lista de chequeo. Dicho procedimiento debe ser transmitido a todo el personal involucrado en la operación.

o Mantener un protocolo escrito sobre las acciones a seguir en caso de un derrame de producto dentro y fuera del predio asegurado. Adicionalmente, el asegurado debe divulgar este procedimiento a todos los trabajadores y conductores.

o Mantener las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia para el 100% de los productos transportados. El contenido de estas debe guiarse por la norma técnica colombiana 4435 y 4532 respectivamente.

" Transporte de productos (vehículos propios y no propios): Durante la vigencia de la póliza el asegurado debe contar con una lista de chequeo donde se verifiquen las condiciones técnico-mecánicas del vehículo. El asegurado debe ejecutar este chequeo antes de cargar el vehículo.

MANEJO GLOBAL

" Arqueo o Corte de Cuenta: Practicar un arqueo o corte de cuentas por lo menos anualmente. para los cobradores, cajeros, mensajeros, vendedores, auxiliares y pagadores ambulantes y todo aquel que maneje dinero, títulos valores el arqueo será diario, y a los demás pagadores el arqueo se hará mensualmente. la compañía se reserva el derecho de vigilar el cumplimiento de esta obligación.

" Verificación de datos (solicitud de empleo): Verificar los datos contenidos en la solicitud de empleo del aspirante con anterioridad a su inclusión en la presente póliza.

" Relación de nuevos cargos (funcionarios): Suministrar a la compañía una relación de los nuevos cargos dentro de los veinte (20) días siguientes a su contratación.

" Limite pactado (manejo de dinero): No exceder el límite pactado para el manejo de dinero en efectivo establecido en la carátula de la póliza para cada tipo de empleado cuya labor sea la de cobrar, sin importar su cargo ni la actividad que desempeñe.

" Vacaciones (contrato laboral - servicios): Todas las personas que presten sus servicios al asegurado, ya sea con contrato laboral o por medio de empresa de servicios temporales u otro tipo de contratación, deben tomar vacaciones al menos una vez al año durante diez (10) días continuos.

INFORMACION DEL RIESGO (S)

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES VALOR

EDIFICACIONES \$30,545,239,161
MUEBLES Y ENSERES \$841,492,157
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES \$791,118,577
EQUIPO CIENTIFICO \$160,474,355
EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTES \$145,340,550
INSTRUMENTOS DE MUSICA Y OTROS NO ESPECIFICADOS \$150,519,140
MAQUINARIA Y EQUIPO \$784,386,956
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL \$1,000,000,000
MANEJO GLOBAL OFICIAL \$400,000,000
TOTAL A ASEGURAR TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES \$34,818,570,897

EDIFICACIONES A ASEGURAR VALOR A ASEGURAR

PREDIO 1 : CALLE 15 2-15/24 CARRERA 3 14-71/76 ALCALDÍA PALACIO MUNICIPAL \$ 1,900,000,000.00
PREDIO 2 : BARRIO LAS FERIAS CENTRO DE ATENCIÓN PARA LA INFANCIA CDI \$ 353,400,000.00
PREDIO 3 : CALLE 18 No. 1-26 CARRERA 2 No. 18-36 BODEGA MUNICIPAL- EDIFICIO ESAP Y BOMBEROS \$ 1,856,171,000.00
PREDIO 4 : CALLE 1 A S No. 1 A -4 ESCUELA FRANCISCO JOSE DE CALDAS \$ 329,214,000.00
PREDIO 5 : CALLE 11 12A-154 ESCUELA ANTONIO NARIÑO \$ 380,777,000.00
PREDIO 6 : K 9 C 45A C 46 ESCUELA BARRIO LAS FERIAS \$ 1,320,000,000.00
PREDIO 7 : C 6 K 6A C 5 K 7 ESCUELA KENEDY \$ 903,702,000.00
PREDIO 8 : C 34 K 2A K 2B ESCUELA LA CONCORDIA \$ 257,123,000.00
PREDIO 9 : K 12 17 55 ESCUELA SAN VICENTE DE PAÚL \$ 526,764,000.00
PREDIO 10 : K 9 11A 65 C 11A K 12 K 10 ESCUELA ANTONIO JOSE DE SUCRE \$ 1,271,264,000.00

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES COD. AGENCIA: 500 RAMO: 83 No PÓLIZA: 994000000064 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE LA DORADA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.801.130-6
ASEGURADO: VER CERTIFICADOS POR ITEM IDENTIFICACIÓN:
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA DORADA IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

PREDIO 11 : C 50 1A 94 K 2 ESCUELA MARCO FIDEL SUÁREZ \$ 1,158,211,000.00
PREDIO 12 : K 7 21 15 41 C 21 ESCUELA JOSE ANTONIO GALÁN \$ 201,065,000.00
PREDIO 13 : C 42 1A E 29 K 2E ESCUELA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA \$ 246,837,000.00
PREDIO 14 : LO RESERVA 3 ESCUELA JUAN PABLO II \$ 2,653,153,000.00
PREDIO 15 : K 3 13 59 C 14 Eq ESCUELA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER \$ 955,940,000.00
PREDIO 16 : CARRERA 10 No. 15-35 CALLE 15 No.10-26 ANCIANATO \$ 440,633,161.00
PREDIO 17 : COLEGIO RENAN BARCO \$ 890,174,000.00
PREDIO 18 : C 42 IESTE-49 IESTE-89 K 2 40-40 C 40 COLEGIO TÉCNICO ALFONSO LÓPEZ POLITÉCNICO \$407,599,000.00
PREDIO 19 : K 9 12 15 C 12 9 66 COLEGIO EL CARMEN \$ 732,268,000.00
PREDIO 20 : CARRERA 2C No. 2 S C-3 S BODEGA DE COCA-COLA-RECICLAJE \$ 251,800,000.00
PREDIO 21 : BARRIO EL REPOSO CENTRO DE ATENCIÓN PARA LA INFANCIA CDI SANTO DOMINGO \$1,946,209,000.00
PREDIO 22 : CALLE 17 1 - 15 CASA DE LA CULTURA \$ 403,600,000.00
PREDIO 23 : CARRERA 2 CARRERA 1 A E CALLE 42 CALLE 45 LC 1 COLISEO \$ 2,546,209,000.00
PREDIO 24 : CARRERA 4 , CARRERA 5 CALLE 15 CALLE 16 CENTRO COMERCIAL DORADA PLAZA \$2,268,108,000.00
PREDIO 25 : CARRERA 4A , CARRERA 5 CALLE 2 S CALLE 3 S POLIDERPORTIVO RENAN BARCO \$ 566,366,000.00
PREDIO 26 : CARRERA 2A , ENTRE CALLES 21 Y 24 CENTRO COMERCIAL DE ABASTO \$1,347,064,000.00
PREDIO 27 : CALLE 47 No.4-120 LAS FERIAS CENTRO DE CONVIVENCIA \$ 1,899,346,000.00
PREDIO 28 : PREDIO RURAL EN MARULANDA CALDAS \$ 148,816,000.00
PREDIO 29 : C 49 C 49 BIS K 13 K 14 CENTRO DE FORMACIÓN AGRÍCOLA \$ 135,340,000.00
PREDIO 30 : CALLE 9 6 23 INSPECCIÓN DE POLICIA ZONA CENTRO \$ 116,847,000.00
PREDIO 31 : C 47 VIA AL PALMAR Lo 2 CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA Y PISTA DE PATINAJE \$146,769,000.00
PREDIO 32 : CALLE 11 5 39 UNIVERSIDAD DE CALDAS \$ 370,383,000.00
PREDIO 33 : C 47 VIA AL PALMAR CAI \$ 16,660,000.00
PREDIO 34 : POLIDEPORTIVO BARRIO LAS FERIAS \$ 566,366,000.00
PREDIO 35 : K 5 10B 24 26 ESCUELA ARTES Y OFICIOS \$ 103,061,000.00
PREDIO 36 : K 1 C 14 C 16 BODEGAS DEL FERROCARRIL \$ 463,000,000.00
PREDIO 37 : K9 45A 40 CENTRO DE SALUD LAS FERIAS HOSPITALITO \$ 465,000,000.00

TOTAL \$ 30,545,239,161.00

LISTADO DE ASEGURADOS

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000000064**

ANEXO: 0

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

PAGINA: 57

TOMADOR: **MUNICIPIO DE LA DORADA**

IDENTIFICACION: **890.801.130-6**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. 6 NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 15 NO. 2-15 CALLE 15 2-	LA DORADA	6,475,423,851.79	47,230,893	56,206,107
2	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	BARRIO LAS FERIAS CENTRO DE AT	LA DORADA	375,765,863.01	657,556	782,511
3	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 18 NO. 1-26 CARRERA 2 N	LA DORADA	1,973,643,740.00	3,453,699	4,110,000
4	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 1A S NO. 4 NO. 1 A -4 ES	LA DORADA	350,049,187.40	612,555	728,957
5	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 11 NO. 12A-154 ESCUELA	LA DORADA	404,875,489.59	708,496	843,130
6	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 9C NO. 45-0 K 9 C 45	LA DORADA	1,403,539,726.03	2,456,068	2,922,791
7	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 6K NO. 6A-0 C 6 K 6A C	LA DORADA	960,895,195.07	1,681,480	2,001,009
8	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 34K No. 2A-0	LA DORADA	273,395,715.89	478,418	569,331
9	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 12 NO. 17-55 K 12 17	LA DORADA	560,101,666.85	980,127	1,166,380
10	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 9 NO. 11A-65 K 9 11A	LA DORADA	1,351,719,338.08	2,365,387	2,814,878
11	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 50 NO. 1A-94 C 50 1A 94	LA DORADA	1,231,511,476.99	2,155,034	2,564,552
12	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 7 NO. 21-15 K 7 21 1	LA DORADA	213,789,935.62	374,113	445,205
13	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 42 NO. 1A-0 C 42 1A E	LA DORADA	262,458,738.90	459,279	546,555
14	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	LO RESERVA 3 ESCUELA JUAN PABL	LA DORADA	2,821,064,874.79	4,936,609	5,874,705
15	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 3 NO. 13-59 K 3 13 59	LA DORADA	1,016,439,216.44	1,778,677	2,116,676
16	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 10 NO. 15-35 CALLE 15	LA DORADA	468,519,807.56	819,867	975,666
17	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	COLEGIO RENAN BARCO	LA DORADA	946,511,039.45	1,656,309	1,971,055
18	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 42 NO. 1ESTE-0 C 42 1EST	LA DORADA	433,394,991.51	758,402	902,520
19	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 9 NO. 12-15 C 12 9 6	LA DORADA	778,611,536.44	1,362,500	1,621,414
20	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 2C NO. 2S C-3S BODEGA	LA DORADA	267,735,835.62	468,514	557,544

LISTADO DE ASEGURADOS

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000000064	ANEXO: 0	TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	PAGINA: 58
TOMADOR: MUNICIPIO DE LA DORADA		IDENTIFICACION: 890.801.130-6	

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. 6 NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
21	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	BARRIO EL REPOSO CENTRO DE ATE	LA DORADA	2,069,380,035.34	3,621,228	4,309,365
22	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 17 NO. 1-15 CASA DE LA C	LA DORADA	429,142,904.11	750,961	893,665
23	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 2 NO. 1A E-0 CALLE 42	LA DORADA	2,707,352,638.08	4,737,623	5,637,906
24	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 4 NO. 15-0 CARRERA 4	LA DORADA	2,411,651,273.42	4,220,172	5,022,125
25	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 4A NO. 12-0 CARRERA	LA DORADA	602,209,985.21	1,053,813	1,254,068
26	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 2A NO. 21-0 CARRERA	LA DORADA	1,432,316,543.56	2,506,425	2,982,717
27	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 47 NO. 4-120 LAS FERIA	LA DORADA	2,019,551,185.21	3,534,032	4,205,599
28	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	PREDIO RURAL EN MARULANDA CALD	MARULANDA	158,234,218.08	276,896	329,514
29	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 49 NO. 13- C 49 C 49 BIS	LA DORADA	143,905,353.42	251,821	299,675
30	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 9 NO. 6-23 INSPECCIÓN D	LA DORADA	124,241,974.52	217,412	258,727
31	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	C 47 VIA AL PALMAR LO 2 CENTRO	LA DORADA	156,057,668.22	273,087	324,981
32	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 11 NO. 5-39 UNIVERSIDAD	LA DORADA	393,823,677.53	689,156	820,115
33	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CALLE 47 NO. C 47 VIA AL PALMA	LA DORADA	17,714,372.60	30,999	36,889
34	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	POLIDEPORTIVO BARRIO LAS FERIA	LA DORADA	602,209,985.21	1,053,813	1,254,068
35	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 5 NO. 10B-24 26 ESCUE	LA DORADA	109,583,490.68	191,761	228,201
36	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 1C NO. 14C-16 BODEGA	LA DORADA	492,302,191.78	861,484	1,025,191
37	MUNICIPIO DE LA DORADA	890801130-6	CARRERA 9 NO. 45A-40 CENTRO DE	LA DORADA	494,428,767.12	865,206	1,029,619
					PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA	
					100,529,873	119,633,410	

PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

SECTOR ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA (QUE EN LO SUCESIVO SE LLAMARÁ LA ASEGURADORA), EN CONSIDERACIÓN A LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES QUE EL TOMADOR HA PRESENTADO EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LAS CUALES SERÁN BASE Y PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE PÓLIZA PARA TODOS LOS EFECTOS, INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO POR LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS DE LOS BIENES ASEGURADOS, PROVENIENTES DE LOS EVENTOS DESCRITOS EN LAS SIGUIENTES SECCIONES DE COBERTURAS, CUANDO SE ENCUENTREN CONTRATADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CON EXCEPCIÓN DE LAS PÉRDIDAS CAUSADAS POR LOS EVENTOS EXCLUIDOS EN LA SECCIÓN SEGUNDA Y DE LOS BIENES EXCLUIDOS EN LA SECCIÓN TERCERA, SIEMPRE Y CUANDO OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO.

SECCIÓN PRIMERA: COBERTURAS

1. COBERTURA BÁSICA: TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

CON SUJECCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA, EL PRESENTE SEGURO CUBRE TODOS LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES SÚBITOS, IMPREVISTOS Y ACCIDENTALES, QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE CUALQUIER CAUSA NO EXCLUIDA EN LA SECCIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES Y NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN LA SECCIÓN TERCERA: BIENES EXCLUIDOS, SIEMPRE QUE ESTOS BIENES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS; ASÍ ESTÉN EN USO, INACTIVOS, O SE ENCUENTREN EN CURSO DE DESMONTAJE PARA REVISIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, RENOVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO O FINES SIMILARES Y/O SU POSTERIOR MONTAJE, O QUE HAYAN SIDO TRASLADADOS A OTROS PREDIOS ASEGURADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA Y UBICADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

LO ANTERIOR TAMBIÉN ES APLICABLE AL CASO DE BIENES PERMANENTEMENTE INACTIVOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE HAYAN ASEGURADO DE MANERA ESPECÍFICA Y SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS EN ESTA PÓLIZA.

BAJO LA PRESENTE COBERTURA SE INDEMNIZARÁN TAMBIÉN LOS DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A LOS BIENES ASEGURADOS COMO CONSECUENCIA DE LA DESTRUCCIÓN ORDENADA O EJECUTADA POR ACTOS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON EL FIN DE AMINORAR O EVITAR LA PROPAGACIÓN O EXTENSIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER EVENTO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

2. COBERTURAS EN CASO DE SINIESTRO:

EN CASO DE PÉRDIDAS O DAÑOS DE LOS BIENES ASEGURADOS OCASIONADO POR UN EVENTO AMPARADO POR LA COBERTURA BÁSICA O LAS COBERTURAS OPCIONALES SUSCRITAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, SE INDEMNIZARÁN ADEMÁS LOS COSTOS O GASTOS DEFINIDOS A CONTINUACIÓN Y EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE DEBA INCURRIR EL ASEGURADO.

ESTOS COSTOS O GASTOS SE CUBREN HASTA EL SUBLIMITE ASEGURADO DEFINIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA Y SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA Y NO EN ADICIÓN DE ESTA.

2.1 GASTOS POR REMOCIÓN DE ESCOMBROS:

AMPARA LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO PARA LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS, EL DESMANTELAMIENTO, APUNTALAMIENTO, DESMONTAJE, DEMOLICIÓN, LIMPIEZA Y ACARREOS DE LA PARTE O DE LAS PARTES DE LOS BIENES ASEGURADOS QUE HAN SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS, INCLUYENDO LOS GASTOS DE EXTRACCIÓN O RETIROS DE PIEDRAS, LODO Y BASURAS DEL INMUEBLE O EDIFICIO ASEGURADO.

2.2 GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE BIENES:

SE AMPARAN LOS GASTOS POR LAS MEDIDAS QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE ADOpte EL ASEGURADO CON EL FIN DE EFECTUAR REPARACIONES O CONSTRUCCIONES PROVISIONALES O TRANSITORIAS DEL INMUEBLE O EDIFICIO ASEGURADO, ASÍ COMO LOS GASTOS QUE OCASIONE EL TRANSPORTE TERRESTRE DE LOS CONTENIDOS ASEGURADOS Y ARRENDAMIENTO TEMPORAL, CUANDO SEA NECESARIO SU TRASLADO CON EL PROPÓSITO DE SALVAR, PRESERVAR O CONSERVAR DICHS BIENES O PARA ACELERAR LA REPARACIÓN O EL REEMPLAZO DE LOS BIENES DAÑADOS POR UN EVENTO ASEGURADO.

2.3 GASTOS PARA LA EXTINCIÓN DEL SINIESTRO:

AMPARA LOS GASTOS RAZONABLES DE ELEMENTOS, MATERIALES, SUSTANCIAS Y COMPONENTES GASTADOS, DAÑADOS O DESTRUIDOS, PARA EXTINGUIR O EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL FUEGO O DE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA.

2.4 HONORARIOS PROFESIONALES:

AMPARA LOS HONORARIOS DE ARQUITECTOS, INTERVENTORES, INGENIEROS Y CONSULTORES EN LA MEDIDA QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA REPOSICIÓN, REEMPLAZO O REPARACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, CON LA CONDICIÓN DE QUE SEAN CONSECUENCIA DE UN EVENTO CUBIERTO POR ESTA PÓLIZA Y EN LA MEDIDA EN QUE NO EXCEDAN DE LAS TARIFAS AUTORIZADAS POR LAS RESPECTIVAS AGREMIACIONES O COLEGIOS DE ESTOS PROFESIONALES. BAJO ESTE NUMERAL NO SE INCLUYEN LOS HONORARIOS DE ABOGADOS, NI COSTOS LEGALES DE NINGUNA CLASE.

2.5 HONORARIOS DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES:

AMPARA LOS HONORARIOS EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO EN CASO DE UN EVENTO AMPARADO POR LA PÓLIZA QUE REQUIERA PAGAR A SUS AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES CON EL FIN DE OBTENER Y CERTIFICAR: LOS DETALLES EXTRAÍDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DEL NEGOCIO DEL MISMO ASEGURADO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS O TESTIMONIOS QUE SEAN SOLICITADOS POR LA ASEGURADORA AL ASEGURADO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

2.6 GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA:

AMPARA LOS GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA DE LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y TÉCNICOS, QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INTERVIENEN EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS RECONSTRUCCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, EN CASO DE UN EVENTO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.7 GASTOS PARA LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

AMPARA LOS GASTOS CAUSADOS POR LA REPRODUCCIÓN O REEMPLAZO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DOCUMENTOS FÍSICOS, MANUSCRITOS, PLANOS, CINTAS MAGNÉTICAS, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA, ARCHIVOS DE CONTABILIDAD Y REGISTROS, DESTRUIDOS, AVERIADOS INUTILIZADOS POR UN EVENTO AMPARADO POR LA POLIZA, INCLUYENDO EL ARRENDAMIIENTO DE EQUIPOS Y EL PAGO DE DIGITADORES, INGENIEROS Y DIBUJANTES, NECESARIOS PARA RECOPILAR O RECONSTRUIR DE NUEVO TODA LA INFORMACIÓN DESTRUIDA, AVERIADA O INUTILIZADA.

2.8 GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS Y FLETE EXPRESO:

CUBRE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS Y FLETE EXPRESO, SIEMPRE Y CUANDO DICHS GASTOS SE HAYAN GENERADO COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER DAÑO O PÉRDIDA MATERIAL DE LOS BIENES ASEGURADOS QUE SEA INDEMNIZABLE BAJO ESTA PÓLIZA.

2.9 GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE AÉREO:

CUBRE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETE AÉREO, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS GASTOS SE HAYAN GENERADO COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER DAÑO O PÉRDIDA MATERIAL DE LOS BIENES ASEGURADOS QUE SEA INDEMNIZABLE BAJO ESTA PÓLIZA.

PARÁGRAFO:

LA SUMA MÁXIMA QUE LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ POR UNA, VARIAS O TODAS LAS “COBERTURAS EN CASO DE SINIESTRO” ANTES INDICADAS, QUE SE AFECTEN EN UN SOLO EVENTO, EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR AL VEINTE (20%) POR CIENTO DE LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

3. EXTENSIONES AUTOMÁTICAS DE LA COBERTURA :

LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS FORMAN PARTE DEL PRESENTE SEGURO Y SE OTORGAN PARA LA COBERTURA BÁSICA Y LAS COBERTURAS OPCIONALES CONTRATADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA:

3.1 COBERTURA PARA FRIGORÍFICOS

SE AMPARAN LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS CONTENIDOS DENTRO DE LAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS POR FALTA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS FRIGORÍFICOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR CUALQUIERA DE LOS EVENTOS AMPARADOS BAJO LA COBERTURA BÁSICA Y LAS COBERTURAS OPCIONALES CONTRATADOS POR EL ASEGURADO.

3.2 CLÁUSULA DE LABORES Y MATERIALES

SE AUTORIZA AL ASEGURADO PARA EFECTUAR LAS ALTERACIONES Y/O REPARACIONES DENTRO DEL RIESGO QUE JUZGUE NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD PROPIA DE SU OBJETO SOCIAL. EN ESTE CASO, EL ASEGURADO ESTARÁ OBLIGADO A AVISAR POR ESCRITO A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS COMUNES CONTADOS A PARTIR DE LA INICIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES.

EL AMPARO OTORGADO POR ESTA CLÁUSULA CESARÁ A PARTIR DE LOS SESENTA (60) DÍAS ESTIPULADOS, SI NO SE HA DADO EL AVISO CORRESPONDIENTE A LA ASEGURADORA. LA EXPIRACIÓN DEL AMPARO SE PRODUCIRÁ ASÍ MISMO, SIMULTÁNEAMENTE CON LA DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE ESTO ÚLTIMO OCURRA PRIMERO.

3.3 CLÁUSULA DE DESIGNACIÓN DE BIENES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ASEGURADORA ACEPTA Y AMPARA LOS BIENES TAL COMO EL ASEGURADO LOS TIENE DESCRITOS E INVENTARIADOS EN LAS CUENTAS DE SU ORGANIZACIÓN CONTABLE, AUN CUANDO SU DENOMINACIÓN NO SE HAYA HECHO CONSTAR EN LAS DEFINICIONES DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA. ESTA CLÁUSULA SE REFIERE AL NOMBRE DE LAS CUENTAS Y NO A SU VALOR.

3.4 CLÁUSULA DE MARCAS DE FÁBRICA :

NO OBSTANTE LO DISPUESTO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SI CUALQUIER PROPIEDAD ASEGURADA QUE SUFRIERE PÉRDIDA O DAÑOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA Y SUS ANEXOS, OSTENTA MARCAS DE FÁBRICA, PLACAS, RÓTULOS, ETIQUETAS, SELLOS U OTRAS INDICACIONES SIMILARES QUE SIGNIFIQUEN O REPRESENTEN EN CUALQUIER FORMA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO, O COMPROMETAN LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO O ALTEREN LA BUENA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO, EL ALCANCE DE DICHA PÉRDIDA O DAÑO SE DETERMINARÁ ASÍ:

3.4.1 SI EL ASEGURADO PUEDE REACONDICIONAR TAL PROPIEDAD A IGUAL CALIDAD Y CLASE A LA QUE TENÍA ANTES DEL SINIESTRO, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN SERÁ EL COSTO DE DICHO REACONDICIONAMIENTO.

3.4.2 SI EL ASEGURADO NO PUEDE REACONDICIONAR TAL PROPIEDAD, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN SERÁ EL COSTO TOTAL DEL PRODUCTO AFECTADO.

3.4.3 LA ASEGURADORA PODRÁ DISPONER DEL SALVAMENTO SIEMPRE Y CUANDO PREVIAMENTE Y A SU COSTA, RETIRE O REMUEVA COMPLETA Y TOTALMENTE DE LA PROPIEDAD PERDIDA O DAÑADA LAS MARCAS DE FÁBRICA, RÓTULOS, PLACAS, ETIQUETAS, SELLO Y OTRAS INDICACIONES QUE OSTENTE. ES NECESARIO QUE EL ASEGURADO UNA VEZ OCURRIDA LA PÉRDIDA O DAÑO A SUS BIENES ASEGURADOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA, ENVÍE UNA COMUNICACIÓN ESCRITA A LA ASEGURADORA SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE LO ESTIPULADO EN ESTE NUMERAL.

4. COBERTURAS OPCIONALES:

LAS COBERTURAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN SE ENTENDERÁN INCLUIDAS EN LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA SOLICITUD EXPRESA DEL TOMADOR O ASEGURADO Y LA ASEGURADORA HAYA ACEPTADO SUSCRIBIRLAS Y ESTÉN CONSIGNADAS EN LA CARATULA DE LA POLIZA O SUS ANEXOS:

4.1 ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE PÓLIZA, ESTA COBERTURA AMPARA LA DESTRUCCIÓN O DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS DESCRITOS EN LA PÓLIZA, CAUSADOS POR LOS SIGUIENTES EVENTOS: ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, SUSPENSIÓN DE HECHO DE LABORES, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO.

PARA EFECTOS DE LA AMPARO BRINDADO POR ESTA COBERTURA OPCIONAL, SE CONSIDERA:

- A. ASONADA; SEGÚN LA DEFINICIÓN DEL CÓDIGO PENAL**
- B. MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR: PERSONAS INTERVINIENTES EN DESORDENES, CONFUSIONES O ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO Y DISTURBIOS DE CARÁCTER VIOLENTO O TUMULTUARIO.**
- C. HUELGA: HUELGUISTAS O PERSONAS QUE FORMEN PARTE DE CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, O SUSPENSIÓN DE HECHO DE LABORES.**
- D. ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS: LA ACCIÓN DE ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, INCLUIDA LA EXPLOSIÓN ORIGINADA EN TALES FENÓMENOS.**
- E. TERRORISMO: SE ENTIENDE POR TERRORISMO PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA, TODO ACTO O AMENAZA DE VIOLENCIA, O TODO ACTO PERJUDICIAL PARA LA VIDA HUMANA, LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES O LA INFRAESTRUCTURA QUE SEA HECHO CON EL EFECTO DE INFLUENCIAR CUALQUIER GOBIERNO O DE ATEMORIZAR AL ASEGURADO O AL PÚBLICO EN GENERAL.**

PARÁGRAFO 1: PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE ESTA COBERTURA, LA EXCLUSIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA QUE HACE RELACIÓN A LA NO COBERTURA DE LA SUSTRACCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS DURANTE EL SINIESTRO O DESPUÉS DEL MISMO, SE LEVANTA Y QUEDA ASÍ: “LA SUSTRACCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS DURANTE EL SINIESTRO O DESPUÉS DEL MISMO ÚNICAMENTE SE CUBRE CUANDO EL ASEGURADO COMPRUEBE QUE DICHA PÉRDIDA FUE CAUSADA POR ALGUNO DE LOS ACONTECIMIENTOS QUE SE CUBREN MEDIANTE LOS LITERALES A. Y B. DE ESTE NUMERAL 4.1.

PARÁGRAFO 2: CUANDO LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES CUBIERTOS POR LA PRESENTE COBERTURA SEAN ORIGINADOS POR MAS DE UNO DE LOS EVENTOS DE ESTA COBERTURA, DARÁN ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR CADA UNA, SIN EXCEDER EN TOTAL DEL VALOR ASEGURADO; PERO SI VARIOS DE ELLOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA, SE TENDRÁN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SE CAUSEN DEBERÁN ESTAR COMPRENDIDOS EN UNA SOLA RECLAMACIÓN, SIN EXCEDER EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA.

LÍMITE ASEGURADO DE LA PÓLIZA PARA ESTA COBERTURA:

LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA CON RESPECTO A DAÑOS, COSTOS, O GASTOS CAUSADOS POR CUALQUIER ACTO DE ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, SUSPENSIÓN DE HECHO DE LABORES, Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y TERRORISMO SERÁ EL ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE SE HAYA PACTADO EN LAS DEMÁS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA, PARA LOS EVENTOS CUBIERTOS POR ESTA COBERTURA NO HABRÁ RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA POR PAGO DE SINIESTRO, Y ESTE LÍMITE ASEGURADO SERÁ LA MÁXIMA.

RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. ÉSTE LÍMITE MÁXIMO TAMBIÉN SIGNIFICA QUE POSIBLES SUBLÍMITES DE VALOR ASEGURADO ACORDADOS PARA REMOCIÓN DE ESCOMBROS, GASTOS ADICIONALES, ETC. NO DARÁN LUGAR A INDEMNIZACIÓN ADICIONAL SINO QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL LÍMITE PACTADO EN ESTA COBERTURA.

REVOCACIÓN DE LA COBERTURA DE ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO.

ESTE ANEXO PODRÁ SER REVOCADO TOTAL O PARCIALMENTE, DE FORMA UNILATERAL POR LOS CONTRATANTES ASÍ: POR LA ASEGURADORA, EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE NOTICIA ESCRITA AL ASEGURADO, ENVIADA A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, CON NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO. EN ESTE CASO, EL ASEGURADO TENDRÁ DERECHO A RECUPERAR LA PRIMA NO DEVENGADA, O SEA, LA QUE CORRESPONDE AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTOS LA REVOCACIÓN Y LA DE VENCIMIENTO DE LA COBERTURA; POR EL ASEGURADO, EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA ASEGURADORAS. EN ESTE CASO, EL MONTO DE LA PRIMA POR RESTITUIR AL ASEGURADO SERÁ LA RESULTANTE DE DEDUCIR DE LA PRIMA ANUAL EL MONTO DE LA PRIMA CALCULADA A CORTO PLAZO.

4.2 TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTO O TSUNAMI

SE AMPARAN LAS PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS COMO CONSECUENCIA DE TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTO O TSUNAMI Y POR LOS EFECTOS DIRECTOS QUE DE ESTOS FENÓMENOS SE DERIVEN.

LAS PÉRDIDAS Y/O DAÑOS MATERIALES ASEGURADOS POR LA PRESENTE COBERTURA DARÁN ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN SEPARADA POR CADA UNO DE ESTOS FENÓMENOS, SIN EXCEDER EL TOTAL DEL VALOR ASEGURADO; PERO SI VARIOS DE ELLOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERÍODO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA, SE ENTENDERÁN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS QUE CAUSEN DEBERÁN ESTAR COMPRENDIDOS EN UNA SOLA RECLAMACIÓN, SIN EXCEDER EL TOTAL DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS.

4.3. ROTURA DE MAQUINARIA

1. COBERTURA

DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LAS DEFINICIONES DE LA COBERTURA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS DAÑOS SÚBITOS E IMPREVISTOS OCASIONADOS A LOS BIENES DESCRITOS Y CUYA RELACIÓN FIGURA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, QUE HAGAN NECESARIA UNA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LA MAQUINARIA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO, TANTO MIENTRAS SE ENCUENTRE EN FUNCIONAMIENTO O PARADA, COMO DURANTE SU DESMONTAJE Y MONTAJE SUBSIGUIENTE CON OBJETO DE PROCEDER A SU LIMPIEZA, REVISIÓN O REPARACIÓN Y QUE SURJAN COMO CONSECUENCIA DE:

- 1. IMPERICIA, NEGLIGENCIA, DESCUIDO, SABOTAJE Y ACTOS MAL INTENCIONADOS INDIVIDUALES DEL PERSONAL DEL ASEGURADO, EXCEPTO CUANDO TALES DAÑOS FUEREN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE ELEMENTOS O ARTEFACTOS EXPLOSIVOS.**
- 2. LA ACCIÓN DIRECTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA COMO RESULTADO DE CORTO CIRCUITO, ARCOS VOLTAICOS, FALLAS EN DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN Y OTROS EFECTOS SIMILARES, ASÍ COMO LA ACCIÓN INDIRECTA DE LA ELECTRICIDAD ATMOSFÉRICA Y LAS CONSECUENTES DE LA CAÍDA DE RAYO EN LAS PROXIMIDADES DEL RIESGO ASEGURADO.**
- 3. ERRORES DE DISEÑO, CÁLCULO O MONTAJE, DEFECTOS DE MANO DE OBRA, DE CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN O FUNDICIÓN DE MATERIAL; USO DE MATERIALES DEFECTUOSOS Y MONTAJE INCORRECTO.**
- 4. DESPRENDIMIENTO, FRACTURAS, DAÑO MECÁNICO O ELÉCTRICO, DEBIDO A LA FUERZA CENTRÍFUGA, FATIGA MOLECULAR O AUTOCALENTAMIENTO.**
- 5. CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN EN LOS BIENES ASEGURADOS O QUE LOS GOLPEEN.**
- 6. EXPLOSIÓN FÍSICA Y EXPLOSIONES QUÍMICA DE GASES IMPROPIAMENTE QUEMADOS EN LA CÁMARA DE COMBUSTIÓN DE CALDERAS O MÁQUINAS DE COMBUSTIÓN INTERNA; (SOLO SE CUBREN LOS DAÑOS POR EXPLOSIÓN DE LA MAQUINARIA ASEGURADA MISMA); O LA IMPLOSIÓN.**
- 7. FALTA DE AGUA EN CALDERAS Y OTROS APARATOS GENERADORES DE VAPOR.**
- 8. DEFECTOS DE ENGRASE, AFLOJAMIENTO DE PIEZAS, ESFUERZOS ANORMALES.**

9. CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXCLUIDA EXPRESAMENTE EN LAS CONDICIONES GENERALES O EN LAS EXCLUSIONES PARTICULARES DE ESTA COBERTURA.

2. CONDICIONES PARTICULARES APLICABLES A LA COBERTURA OPCIONAL DE ROTURA DE MAQUINARIA

2.1 PARTES NO ASEGURABLES:

CATALIZADORES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, MEDIOS REFRIGERANTES, Y OTROS MEDIOS AUXILIARES DE OPERACIÓN, EXCEPTO EL ACEITE USADO EN TRANSFORMADORES E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y DEL MERCURIO UTILIZADO EN LOS RECTIFICADORES DE CORRIENTE.

CUANDO OCURRA UN SINIESTRO QUE SEA ORIGINADO DIRECTAMENTE EN PARTES O PIEZAS INTERCAMBIABLES O DE MENOR VIDA ÚTIL, ESTA PÓLIZA NO CUBRE DICHAS PARTES O PIEZAS A SABER: CORREAS, BANDAS DE TODA CLASE, CADENAS, Y CABLES DE ACERO, NEUMÁTICOS, BANDAS TRANSPORTADORAS, MATRICES, DADOS, TROQUELES, RODILLOS PARA ESTAMPAR, LLANTAS DE CAUCHO, MUELLES DE EQUIPO MÓVIL, HERRAMIENTAS, FIELTROS, TELAS, TAMICES, REVESTIMIENTOS REFRACTARIOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE VIDRIOS, ESMALTES Y SIMILARES, Y EN GENERAL CUALQUIER OBJETO DE RÁPIDO DESGASTE O PARTES O HERRAMIENTAS CAMBIABLES.

NO OBSTANTE TODA PÉRDIDA O DAÑO ORIGINADO O NO EN CUALQUIERA DE LOS BIENES ARRIBA SEÑALADOS Y SIEMPRE QUE SE TRATE DE UN EVENTO CUBIERTO POR LA COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA SE ENCUENTRAN AMPARADOS PARA LOS BIENES A LOS CUALES SE HAGA EXTENSIVO EL DAÑO, INCLUSIVE AQUELLOS OTROS INTERCAMBIABLES O DE MENOR VIDA ÚTIL A LOS CUALES SE HAYA HECHO EXTENSIVO EL DAÑO SIEMPRE QUE EN ESTOS NO SE HAYA ORIGINADO.

2.2 VALOR DE LA PÉRDIDA Y LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS

2.2.1 PÉRDIDA PARCIAL:

EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑOS PARCIALES ESTA PÓLIZA CUBRE LOS GASTOS EN QUE NECESARIAMENTE SE INCURRA PARA DEJAR EL BIEN EN CONDICIONES DE OPERACIÓN SIMILARES A LAS EXISTENTES INMEDIATAMENTE ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO.

ESTOS GASTOS SON: EL COSTO DE REPARACIÓN O REEMPLAZO, INCLUYENDO EL COSTO DE DESMONTAJE, REMONTAJE, FLETE ORDINARIO Y GASTOS DE ADUANA, SI LOS HAY, CONVINIÉNDOSE QUE LA ASEGURADORA NO RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL TRANSPORTE DEL BIEN OBJETO DE LA REPARACIÓN O REEMPLAZO, PERO OBLIGÁNDOSE A PAGAR EL IMPORTE DE LA PRIMA DEL SEGURO DEL TRANSPORTE QUE EL ASEGURADO DEBERÁ TOMAR Y QUE AMPARA EL BIEN DAÑADO DURANTE SU TRASLADO AL TALLER DONDE SE LLEVE A CABO LA REPARACIÓN Y DE AQUÍ A SU LUGAR DE MONTAJE ORIGINAL.

CUANDO TAL REPARACIÓN O PARTE DE ELLA SE HAGA EN EL TALLER DEL ASEGURADO, LOS GASTOS SON: EL VALOR DE LOS COSTOS DE MATERIALES Y DE MANO DE OBRA ORIGINADOS POR LA REPARACIÓN, MÁS UN PORCENTAJE RAZONABLE FIJADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERALES FIJOS DE DICHO TALLER INCURRIDOS EN LA REPARACIÓN.

LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS DE ENVÍOS POR EXPRESO TERRESTRE O AÉREO, TIEMPO SUPLEMENTARIO Y TRABAJOS EJECUTADOS EN DOMINGO O DÍAS FESTIVOS SE PAGARÁN SOLO CUANDO SE ASEGUREN ESPECÍFICAMENTE.

LOS GASTOS DE CUALQUIER REPARACIÓN PROVISIONAL SERÁN A CARGO DEL ASEGURADO A MENOS QUE ÉSTOS CONSTITUYAN PARTE DE LOS GASTOS DE REPARACIÓN DEFINITIVA. EL COSTO DE REACONDICIONAMIENTO, MODIFICACIONES O MEJORAS EFECTUADAS QUE NO SEAN NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO, CORRERÁN A CARGO DEL ASEGURADO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL ASEGURADO QUE EN CASO DE PÉRDIDA PARCIAL DEL BIEN ASEGURADO, SI LAS PARTES O PIEZAS NECESARIAS PARA UNA REPARACIÓN NO SE FABRICAN Y/O NO SE SUMINISTRAN EN EL MERCADO, LA ASEGURADORA PAGARÁ AL ASEGURADO EL VALOR DE LAS MISMAS SEGÚN LAS ÚLTIMAS COTIZACIONES, HABIENDO CUMPLIDO CON ELLO SU OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR.

2.2.2 PÉRDIDA TOTAL

CUANDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE UN BIEN ASEGURADO SEA IGUAL O SUPERIOR AL VALOR REAL DE LA MAQUINARIA AFECTADA, LA PÉRDIDA SE CONSIDERARÁ COMO TOTAL.

EN LOS CASOS DE PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN TOTAL DEL BIEN ASEGURADO, LA RECLAMACIÓN DEBERÁ COMPRENDER EL VALOR REAL DE DICHO BIEN EN EL MOMENTO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA OCURRENCIA DEL DAÑO, MENOS EL DEDUCIBLE ESPECIFICADO Y SIN DETRIMENTO DE APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE SEGURO INSUFICIENTE. EL SALVAMENTO QUEDARÁ DE PROPIEDAD DE LA ASEGURADORA. EL VALOR REAL SE OBTENDRÁ DEDUCIENDO LA DEPRECIACIÓN CORRESPONDIENTE DEL VALOR DE REPOSICIÓN EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO. LA ASEGURADORA PAGARÁ IGUALMENTE LOS GASTOS INCURRIDOS PARA LA REMOCIÓN DEL BIEN DESTRUIDO, SIEMPRE QUE NO SE SUPERE EL VALOR DEL SALVAMENTO.

DESPUÉS DE UNA INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL, EL SEGURO SOBRE EL BIEN DAÑADO EXPIRARÁ.

2.2.3 REPARACIÓN PROVISIONAL

SI UN BIEN ASEGURADO DESPUÉS DE SUFRIR UN DAÑO, ES REPARADO POR EL ASEGURADO EN FORMA PROVISIONAL Y CONTINÚA FUNCIONANDO, LA ASEGURADORA NO SERÁ RESPONSABLE EN CASO ALGUNO POR CUALQUIER DAÑO QUE DICHO BIEN SUFRA POSTERIORMENTE HASTA CUANDO LA REPARACIÓN SE HAGA EN FORMA DEFINITIVA. LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA TAMBIÉN CESARÁ, SI CUALQUIER REPARACIÓN DEFINITIVA DE UN BIEN HECHA POR EL ASEGURADO NO SE HACE A SATISFACCIÓN DE LA ASEGURADORA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FUNDAMENTAR EN LOS CONCEPTOS QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITAN PERITOS EXPERTOS EN LA MATERIA.

4.4 PERDIDA DE CONTENIDOS EN TANQUES DEBIDO A ROTURA DE MAQUINARIA

CON SUJECCIÓN A QUE LOS TANQUES Y SUS CONTENIDOS SE DECLAREN EXPRESAMENTE DENTRO DE LOS BIENES ASEGURADOS Y SE ESPECIFIQUE SU VALOR ASEGURADO, ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LA PERDIDA DE MATERIA PRIMA, PRODUCTOS TERMINADOS Y SEMITERMINADOS ALMACENADOS EN LOS TANQUES ASEGURADOS, COMO RESULTADO DE LA PÉRDIDA POR FUGAS DE LOS TANQUES, A CONSECUENCIA DE UN DAÑO MATERIAL CUBIERTO POR ROTURA DE MAQUINARIA.

INDEMNIZACIÓN:

LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO RESPECTO DEL CONTENIDO PERDIDO ASÍ:

- a. PARA BIENES FABRICADOS O COMERCIALIZADOS POR EL ASEGURADO: SE INDEMNIZARÁ EL VALOR DE REPOSICIÓN SIN EXCEDER EL COSTO DE FABRICACIÓN O DE COMPRA DEL CONTENIDO PERDIDO, DEDUCIENDO LOS COSTOS DEL CONTENIDO RECUPERADO Y SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO EL ÍMITE ASEGURADO BAJO ESTA COBERTURA.
- b. PARA CONTENIDOS PERDIDOS QUE SEAN RECUPERABLES: SE INDEMNIZARÁ EL COSTO DE LIMPIEZA Y PURIFICACIÓN HASTA QUE OBTENGAN LA MISMA CALIDAD QUE TENÍAN ANTES DE HABER OCURRIDO EL DAÑO, PERO SIN EXCEDER EL VALOR DE FABRICACIÓN O COMPRA DEL CONTENIDO RECUPERADO.

4.5 PERDIDA DE BIENES REFRIGERADOS POR ROTURA DE MAQUINARIA

CON SUJECCIÓN AL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA, SE CUBREN EN LOS TÉRMINOS Y LIMITACIONES AQUÍ PREVISTAS, EL VALOR DE LOS BIENES REFRIGERADOS CONTENIDOS EN LAS UNIDADES DE REFRIGERACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS UNIDADES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CERRADAS, QUE SE DETERIOREN CUANDO DICHAS UNIDADES SUFRAN UN DAÑO MATERIAL CUBIERTO POR ROTURA DE MAQUINARIA.

GARANTÍAS

LA PRESENTE COBERTURA SOLO TENDRÁ VALIDEZ Y OPERARÁ SI:

- a. SI LA UNIDAD DE REFRIGERACIÓN ESPECIFICADA EN LA PRESENTE COBERTURA ESTA ASEGURADA BAJO ROTURA DE MAQUINARIA.
- b. SI LA UNIDAD DE REFRIGERACIÓN ESPECIFICADA EN ESTA COBERTURA ESTÁ VIGILADA CONSTANTEMENTE POR PERSONAL CALIFICADO O SI ESTA CONECTADA A UN PUESTO AUTOMÁTICO DE ALARMA MONITOREADA DÍA Y NOCHE.

- c. SI LOS BIENES REFRIGERADOS NO ESTÁN ALMACENADOS EN CÁMARAS FRIGORÍFICAS DE ATMÓSFERA CONTROLADA.
- d. SI EN EL MOMENTO DE OCURRIR EL SINIESTRO, LOS BIENES REFRIGERADOS SE HALLAN ALMACENADOS EN CÁMARAS FRIGORÍFICAS.
- e. SI EL ASEGURADO LLEVA UN LIBRO DE ALMACENAJE CON REGISTROS DIARIOS QUE PERMITAN DEDUCIR PARA CADA CÁMARA FRIGORÍFICA EL TIPO, CANTIDAD Y VALOR DE LOS BIENES REFRIGERADOS ALMACENADOS, ASÍ COMO EL COMIENZO Y FIN DEL PERIODO DE ALMACENAJE.
- f. SI EL ASEGURADO LLEVA UN LIBRO DE CONTROL POR TODA LA DURACIÓN DEL ALMACENAJE, EN EL QUE SE REGISTRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS MERCANCÍAS ALMACENADAS, Y POR LO MENOS, TRES MEDICIONES DE TEMPERATURA CADA DÍA PARA CADA CÁMARA FRIGORÍFICA, DEBIENDO REALIZARSE LA EXACTITUD DE LOS VALORES DE MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA, POR LO MENOS CADA QUINCE (15) DÍAS COMUNES, POR UN TERMÓMETRO DE CONTROL INDEPENDIENTE Y CALIBRADO.

DISPOSICIONES

ES REQUISITO INDISPENSABLE DE LA PRESENTE COBERTURA QUE LA SUMA ASEGURADA CORRESPONDA AL COSTO DE LAS MERCANCÍAS ALMACENADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO. ÉSTE COSTO DE MERCANCÍAS DEBERÁ SER CALCULADO SEGÚN DESCRIPCIÓN QUE EL ASEGURADO DEBERÁ SUMINISTRAR PARA CONTRATAR ESTE SEGURO.

INDEMNIZACIÓN

TODOS LOS RECLAMOS SERÁN INDEMNIZADOS, CON BASE EN EL VALOR INDICADO EN LA DECLARACIÓN MENSUAL DE LAS MERCANCÍAS QUE ÉSTAS TENÍAN INMEDIATAMENTE ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO, VALORIZADAS A PRECIO DE COSTO.

4.6 EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

4.6.1. COBERTURA

CON SUJECCIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA COBERTURA Y A LAS PARTICULARES Y ESPECIALES DE ESTA COBERTURA, SE AMPARAN EN LOS TÉRMINOS AQUÍ PREVISTOS, LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES SÚBITOS, ACCIDENTALES E IMPREVISTOS CAUSADOS DIRECTAMENTE A LOS EQUIPOS ASEGURADOS DENTRO DEL PREDIO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, QUE SEAN CONSECUENCIA DE:

- IMPERICIA, NEGLIGENCIA, DESCUIDO, SABOTAJE Y ACTOS MAL INTENCIONADOS INDIVIDUALES DEL PERSONAL DEL ASEGURADO, EXCEPTO CUANDO TALES DAÑOS FUEREN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE ELEMENTOS O ARTEFACTOS EXPLOSIVOS.
- LA ACCIÓN DIRECTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA COMO RESULTADO DE CORTO CIRCUITO, ARCOS VOLTAICOS, FALLAS EN DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN Y OTROS EFECTOS SIMILARES, ASÍ COMO LA ACCIÓN INDIRECTA DE LA ELECTRICIDAD ATMOSFÉRICA Y LAS CONSECUENTES DE LA CAÍDA DE RAYO EN LAS PROXIMIDADES DEL RIESGO ASEGURADO.
- ERRORES DE DISEÑO, CÁLCULO O MONTAJE, DEFECTOS DE MANO DE OBRA, DE CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN O FUNDICIÓN DE MATERIAL; USO DE MATERIALES DEFECTUOSOS Y MONTAJE INCORRECTO.
- EL ROMPIMIENTO ESTALLIDO O DESPRENDIMIENTO DE PARTES ROTATIVAS DE LOS EQUIPOS, CAUSADOS POR DAÑO MECÁNICO O ELÉCTRICO, FATIGA MOLECULAR O AUTOCALENTAMIENTO.
- CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN EN LOS BIENES ASEGURADOS O QUE LOS GOLPEEN.

4.6.2 VALOR DE LA PÉRDIDA Y LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS

4.6.2.1 PÉRDIDA PARCIAL:

EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑOS PARCIALES ESTA PÓLIZA CUBRE LOS GASTOS EN QUE NECESARIAMENTE SE INCURRA PARA DEJAR EL BIEN EN CONDICIONES DE OPERACIÓN SIMILARES A LAS EXISTENTES INMEDIATAMENTE ANTES DE OCURRIR EL DAÑO CUBIERTO POR LA PÓLIZA. ESTOS GASTOS SON: EL COSTO DE REPARACIÓN O REEMPLAZO, INCLUYENDO EL COSTO DE DESMONTAJE, REMONTAJE, FLETE ORDINARIO Y GASTOS DE ADUANA, SI LOS HAY, CONVINIÉNDOSE QUE LA ASEGURADORA NO RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL TRANSPORTE DEL BIEN OBJETO DE LA REPARACIÓN O REEMPLAZO, PERO OBLIGÁNDOSE A PAGAR EL IMPORTE DE LA PRIMA DEL SEGURO DEL TRANSPORTE QUE EL ASEGURADO

DEBERÁ TOMAR Y QUE AMPARA EL BIEN DAÑADO DURANTE SU TRASLADO AL TALLER DONDE SE LLEVE A CABO LA REPARACIÓN Y DE AQUÍ A SU LUGAR DE MONTAJE ORIGINAL.

CUANDO TAL REPARACIÓN O PARTE DE ELLA SE HAGA EN EL TALLER DEL ASEGURADO, LOS GASTOS SON: EL VALOR DE LOS COSTOS DE MATERIALES Y DE MANO DE OBRA ORIGINADOS POR LA REPARACIÓN, MÁS UN PORCENTAJE RAZONABLE FIJADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES DE ACUERDO CON LOS SOPORTES DEL ASEGURADO, PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERALES FIJOS DE DICHO TALLER INCURRIDOS EN LA REPARACIÓN.

LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS DE ENVÍOS POR EXPRESO TERRESTRE O AÉREO, TIEMPO SUPLEMENTARIO Y TRABAJOS EJECUTADOS EN DOMINGO O DÍAS FESTIVOS SE PAGARÁN SOLO CUANDO SE ASEGUREN ESPECÍFICAMENTE.

LOS GASTOS DE CUALQUIER REPARACIÓN PROVISIONAL SERÁN A CARGO DEL ASEGURADO A MENOS QUE ÉSTOS CONSTITUYAN PARTE DE LOS GASTOS DE REPARACIÓN DEFINITIVA. EL COSTO DE REACONDICIONAMIENTO, MODIFICACIONES O MEJORAS EFECTUADAS QUE NO SEAN NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO, CORRERÁN A CARGO DEL ASEGURADO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL ASEGURADO QUE EN CASO DE PÉRDIDA PARCIAL DEL BIEN ASEGURADO, SI LAS PARTES O PIEZAS NECESARIAS PARA UNA REPARACIÓN NO SE FABRICAN Y/O NO SE SUMINISTRAN EN EL MERCADO, LA ASEGURADORA PAGARÁ AL ASEGURADO EL VALOR DE LAS MISMAS SEGÚN LAS ÚLTIMAS COTIZACIONES, HABIENDO CUMPLIDO CON ELLO SU OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR.

4.6.2.2 PÉRDIDA TOTAL

CUANDO EL COSTO DE REPARACIÓN DE UN BIEN ASEGURADO SEA IGUAL O SUPERIOR AL VALOR REAL DE LA MAQUINARIA AFECTADA, LA PÉRDIDA SE CONSIDERARÁ COMO TOTAL.

EN LOS CASOS DE PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN TOTAL DEL BIEN ASEGURADO, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ EL VALOR REAL QUE TUVIERE EL BIEN EN EL MOMENTO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA OCURRENCIA DEL DAÑO, MENOS EL DEDUCIBLE ESPECIFICADO Y SIN DETRIMENTO DE APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE SEGURO INSUFICIENTE. EL SALVAMENTO QUEDARÁ DE PROPIEDAD DE LA ASEGURADORA. EL VALOR REAL SE OBTENDRÁ DEDUCIENDO LA DEPRECIACIÓN CORRESPONDIENTE DEL VALOR DE REPOSICIÓN EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO. LA ASEGURADORA PAGARÁ IGUALMENTE LOS GASTOS INCURRIDOS PARA LA REMOCIÓN DEL BIEN DESTRUIDO, SIEMPRE QUE NO SE SUPERE EL VALOR DEL SALVAMENTO.

DESPUÉS DE UNA INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL, EL SEGURO SOBRE EL BIEN DAÑADO EXPIRARÁ.

4.6.2.3 REPARACIÓN PROVISIONAL

SI UN BIEN ASEGURADO DESPUÉS DE SUFRIR UN DAÑO, ES REPARADO POR EL ASEGURADO EN FORMA PROVISIONAL Y CONTINÚA FUNCIONANDO, LA ASEGURADORA NO SERÁ RESPONSABLE EN CASO ALGUNO POR CUALQUIER DAÑO QUE DICHO BIEN SUFRA POSTERIORMENTE HASTA CUANDO LA REPARACIÓN SE HAGA EN FORMA DEFINITIVA. LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA TAMBIÉN CESARÁ, SI CUALQUIER REPARACIÓN DEFINITIVA DE UN BIEN HECHA POR EL ASEGURADO NO SE HACE A SATISFACCIÓN DE LA ASEGURADORA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FUNDAMENTAR EN LOS CONCEPTOS QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITAN PERITOS EXPERTOS EN LA MATERIA.

4.7 HURTO CALIFICADO

4.7.1. COBERTURA

CUBRE LA PÉRDIDA DE LOS CONTENIDOS UBICADOS EN EL PREDIO ASEGURADO E INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O SUS ANEXOS, COMO CONSECUENCIA DEL HURTO COMETIDO BAJO LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- HURTO CON VIOLENCIA SOBRE LAS COSAS.
- COLOCANDO A LA VÍCTIMA EN CONDICIONES DE INDEFENSIÓN O INFERIORIDAD O APROVECHÁNDOSE DE TALES CONDICIONES.
- MEDIANTE PENETRACIÓN O PERMANENCIA ARBITRARIA, ENGAÑOSA O CLANDESTINA EN LUGAR DESHABITADO O EN SUS DEPENDENCIAS INMEDIATAS, AUNQUE ALLÍ NO SE ENCUENTREN SUS MORADORES.
- CON ESCALAMIENTO, O CON LLAVE SUSTRÁIDA O FALSA, GANZÚA O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO SIMILAR O VIOLANDO O SUPERANDO SEGURIDADES ELECTRÓNICAS U OTRAS SEMEJANTES.

IGUALMENTE SE AMPARAN LOS DAÑOS A LOS BIENES ASEGURADOS O AL EDIFICIO QUE LOS CONTENGA, COMO CONSECUENCIA DE LA TENTATIVA O DE LA COMISIÓN DEL MENCIONADO DELITO, HASTA UN VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR ASEGURADO, EL CUAL FORMA PARTE DE LA SUMA ASEGURADA Y NO SERÁ EN EXCESO DE ELLA.

LA COBERTURA SE EXTIENDE A ASEGURAR EL HURTO, SEGÚN SU DEFINICIÓN EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO, PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA ASEGURADOS BAJO LA COBERTURA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTREN UBICADOS DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO, CUANDO HAYAN SIDO PREVIAMENTE AMPARADOS POR HURTO CALIFICADO.

4.8 EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES

ESTE SEGURO SE EXTIENDE A ASEGURAR LAS PÉRDIDAS O DAÑOS EN EQUIPOS MÓVILES Y/O PORTÁTILES INDICADOS EN LA RELACIÓN DETALLADA Y VALORIZADA, O HASTA EL LÍMITE ESTIPULADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA, MIENTRAS SE HALLEN O SEAN MOVILIZADOS FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS Y DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL DEL ASEGURADO.

NOTA: QUEDA ENTENDIDO QUE NO SE ACEPTA ASEGURAR PARTES DE UN EQUIPO, SE ASEGURA CADA EQUIPO EN SU TOTALIDAD.

4.9 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

4.9.1. COBERTURA

LA ASEGURADORA SE OBLIGA, BAJO LAS CONDICIONES DE ESTA COBERTURA, A INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA. ESTA COBERTURA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN BENEFICIARIA DE LA INDEMNIZACIÓN.

4.9.2 EXTENSIÓN DE COBERTURA - PAGOS SUPLEMENTARIOS: ESTA COBERTURA AMPARA ADICIONALMENTE:

4.9.2.2. LA PRESENTACIÓN DE CAUCIONES A QUE HAYA LUGAR, EN RAZÓN DE LOS EMBARGOS DECRETADOS JUDICIALMENTE CONTRA EL ASEGURADO POR LAS DEMANDAS PROMOVIDAS EN SU CONTRA, COMO CONSECUENCIA DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS CAUSADOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS BAJO LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL PRESENTE SEGURO. LA ASEGURADORA NO SE OBLIGA, SIN EMBARGO, A OTORGAR DIRECTAMENTE TALES CAUCIONES.

4.9.2.3 CONDENA EN COSTAS E INTERESES DE MORA ACUMULADOS A CARGO DEL ASEGURADO, DESDE CUANDO SE LE DEMUESTRE SU RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, HASTA CUANDO LA ASEGURADORA HAYA REEMBOLSADO AL ASEGURADO O CONSIGNADO EN SU NOMBRE, A ÓRDENES DE UN JUZGADO, SI SE DIESE EL CASO, SU PARTICIPACIÓN EN TALES GASTOS.

4.9.2.4 LOS DEMAS GASTOS RAZONABLES EN QUE HAYA INCURRIDO EL ASEGURADO EN RELACION CON EL SINIESTRO AMPARADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA MEDIADO AUTORIZACION PREVIA DE LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

LA ASEGURADORA NO ASUMIRÁ LOS GASTOS SUPLEMENTARIOS ESTIPULADOS EN LA PRESENTE CLAUSULA, CUANDO SE CONFIGURE ALGUNA DE LAS EXCLUSIONES DE COBERTURA ESTABLECIDA EN LA PÓLIZA, O CUANDO EL ASEGURADO AFRONTE EL JUICIO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA.

ADEMÁS, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA ASEGURADA, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, SOLO SE RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

PARÁGRAFO UNO:

EN DESARROLLO DEL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 389 DE 1997, LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA SE CIRCUNSCRIBE A LOS HECHOS OCURRIDOS DENTRO DE SU VIGENCIA Y SIEMPRE QUE SEAN RECLAMADOS DENTRO DE LOS DOS (2) AÑOS SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DEL HECHO EXTERNO IMPUTABLE AL ASEGURADO.

4.9.3. CONDICIONES PARTICULARES APLICABLES A LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

4.9.3.1 TRANSACCIONES Y GASTOS

EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A SOLICITAR AUTORIZACIÓN POR ESCRITO A LA ASEGURADORA, PARA EFECTUAR TRANSACCIONES O INCURRIR EN GASTOS DISTINTOS DE LOS Estrictamente NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS INMEDIATOS A TERCEROS AFECTADOS POR UN SINIESTRO. (ANEXO DE GASTOS MÉDICOS A TERCEROS)

4.9.3.2 LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA NO PODRÁ EXCEDER LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CUANDO VARIOS SINIESTROS SE ORIGINEN EN LA MISMA CAUSA SE CONSIDERARÁN COMO UN SOLO SINIESTRO. EN LO QUE RESPECTA A LOS GASTOS PROCESALES, LA ASEGURADORA RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DEL ASEGURADO, CON LAS SIGUIENTES SALVEDADES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE, O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PÓLIZA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA COMPAÑÍA.
3. SI LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LÍMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS COSTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

4.9.3.3 CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO Y PRESCRIPCIÓN EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL SINIESTRO EN EL MOMENTO EN QUE ACAEZCA EL HECHO EXTERNO IMPUTABLE AL ASEGURADO, FECHA A PARTIR DE LA CUAL CORRERÁ LA PRESCRIPCIÓN RESPECTO DE LA VÍCTIMA. FRENTE AL ASEGURADO ELLO OCURRIRÁ DESDE CUANDO LA VÍCTIMA LE FORMULA LA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

4.9.3.4 ACCIÓN DE LOS DAMNIFICADOS EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LOS DAMNIFICADOS TIENEN ACCIÓN DIRECTA CONTRA EL ASEGURADOR PARA ACREDITAR SU DERECHO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, POR LOS HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTA PÓLIZA Y RECLAMADOS DENTRO DE DICHO PERÍODO Y HASTA DOS AÑOS MÁS A PARTIR DEL EVENTO QUE DIO ORIGEN A SU ACCIÓN.

4.9.4 AMPAROS ADICIONALES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

LA ASEGURADORA OTORGARÁ LOS SIGUIENTES AMPAROS Y CLÁUSULAS ADICIONALES DE LA PRESENTE COBERTURA CON SUJECCIÓN AL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE Y SIEMPRE Y CUANDO FIGUREN EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

4.9.4.1 CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE SOLIDARIAMENTE AL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE LABORES REALIZADAS A SU SERVICIO POR CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES. ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS VIGENTES DE DICHS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.

POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, EN VIRTUD DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CARÁCTER Estrictamente COMERCIAL.

4.9.4.2 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

SE OTORGA COBERTURA PARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS. LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES LEGALES DEL CÓDIGO

LABORAL COLOMBIANO, O DEL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y/O CUALQUIER OTRO SEGURO VIGENTE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN SEA INDIVIDUAL O COLECTIVO Y QUE HAYA SIDO CONTRATADO O DEBIDO CONTRATARSE PARA EL MISMO FIN.

4.9.4.3 VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS QUE ESTÁN AL SERVICIO DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO LOS DAÑOS OCURRAN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ASEGURADO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS ASEGURABLES POR EL SOAT Y LA PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS.

4.9.4.4 PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS

LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DEBIDO A LOS DAÑOS MATERIALES O PERSONALES CAUSADOS POR:

- A. PRODUCTOS FABRICADOS Y ENTREGADOS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES.**
- B. TRABAJOS O SERVICIOS EJECUTADOS POR EL ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EN EL GIRO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL.**

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO SE ENTIENDE POR:

PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS: AQUELLOS SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO DEFINITIVAMENTE HAYA PERDIDO EL CONTROL FÍSICO DESPUÉS DE LA ENTREGA O EJECUCIÓN.

SE CONSIDERARÁN COMO UN SOLO SINIESTRO Y OCURRIDO EN EL MOMENTO DEL PRIMER ACONTECIMIENTO DAÑOSO, TODOS LOS DAÑOS QUE PROVENGAN DE LA MISMA CAUSA O QUE SE DERIVEN DE PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS AFECTADOS POR EL MISMO DEFECTO O VICIO, INDEPENDIENTE DEL MOMENTO DE LA OCURRENCIA REAL DE LOS DEMÁS ACONTECIMIENTOS Y SALVO QUE ENTRE LAS VARIAS CAUSAS IGUALES NO HAYA RELACIÓN ALGUNA DE DEPENDENCIA. SIN EMBARGO, EN CASO DE TERMINACIÓN DEL SEGURO CESARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA COBERTURA PARA LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD.

4.9.4.5 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CRUZADA

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EL AMPARO BÁSICO DE LA PRESENTE COBERTURA APLICARÁ A CADA UNA DE LAS PARTES MENCIONADAS COMO CONTRATISTAS EN LA PÓLIZA, EN LA MISMA FORMA QUE SE APLICARÍA SI A CADA UNO DE ELLOS SE HUBIERA EXPEDIDO UNA PÓLIZA POR SEPARADO, CUANDO EN LA EJECUCIÓN SIMULTANEA DE CONTRATOS COMERCIALES CON EL ASEGURADO SE OCASIONEN DAÑOS O LESIONES ENTRE SÍ. ÉSTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS VIGENTES DE DICHOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.

4.9.4.6 CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

BAJO EL PRESENTE AMPARO SE CUBREN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SE CAUSEN AL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DEBIDO A VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDO Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACONTECIMIENTO QUE OCURRA DE FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DERIVADO DE LA TENENCIA DE PREDIOS QUE CONTENGAN LOS RIESGOS ASEGURADOS Y DE LAS LABORES Y OPERACIONES DEL OBJETO SOCIAL DEL ASEGURADO.

4.9.4.7 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARQUEADEROS

CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA COMO PROPIETARIO, ADMINISTRADOR O ARRENDATARIO DE UN PARQUEADERO POR DAÑOS MATERIALES A LOS VEHÍCULOS, TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES.

- a. LA COBERTURA SE OTORGA ÚNICAMENTE PARA LOS PARQUEADEROS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CERRADOS Y VIGILADOS POR EL ASEGURADO, CON**

ACCESO CONTROLADO Y CON REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PLACA Y HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE CADA VEHÍCULO Y SU CONDUCTOR.

- b. CUALQUIER INDEMNIZACIÓN RECONOCIDA POR LA ASEGURADORA SE SUJETARÁ A LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ASÍ COMO AL DEDUCIBLE APLICABLE A ESTE AMPARO.**

4.9.4.8 GASTOS MÉDICOS

GASTOS RAZONABLES Y NECESARIOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DE AMBULANCIA, DE HOSPITAL, DE ENFERMERÍA Y DE DROGAS PROVENIENTES DE LESIONES PERSONALES QUE SE CAUSEN DIRECTA Y EXCLUSIVAMENTE DE FORMA ACCIDENTAL FORTUITA, REPENTINA Y VIOLENTA DE UNA FUERZA EXTERIOR INDEPENDIENTE DE LA VOLUNTAD DEL ASEGURADO Y OCURRA DENTRO DE UN PREDIO ASEGURADO, SIEMPRE QUE DICHOS GASTOS SE OCASIONEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACCIDENTE.

PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA NO SE REQUIERE QUE EL ASEGURADO SEA CIVILMENTE RESPONSABLE DEL ACCIDENTE Y, POR LO TANTO, EL RECONOCIMIENTO DE LA INDEMNIZACIÓN POR ESTA COBERTURA NO PUEDE SER INTERPRETADO COMO ACEPTACIÓN TÁCITA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

4.10 MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL

4.10..1 AMPARO

DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LAS DEFINICIONES DEL AMPARO QUE ADELANTE SE EXPLICA Y CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ESPECIALES DE ESTA COBERTURA, SE AMPARA A LA ENTIDAD ASEGURADA CONTRA LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN MENOSCABO DE LOS FONDOS Y BIENES, QUE OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE SEAN CAUSADOS POR SUS EMPLEADOS EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS AMPARADOS, QUE SE ENCUENTREN TIPIFICADOS COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O FALLOS FISCALES CON RESPONSABILIDAD FISCAL.

ESTE SEGURO SE EXTIENDE A RECONOCER EL VALOR DE LA RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS QUE SE DEBE LLEVAR A CABO EN LOS CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL EMPLEADO.

4.10.2 CONDICIONES PARTICULARES APLICABLES A LA COBERTURA DE MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL

4.10.2.1 CLASIFICACIÓN DE CARGOS LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD SE CLASIFICAN ASÍ:

CARGOS CLASE A: SON AQUELLOS QUE, COMO PARTE DE SUS FUNCIONES REGULARES, TIENEN EL CARÁCTER DE ORDENADORES DE GASTOS O EMPLEADOS DE MANEJO Y EN TAL SENTIDO ADMINISTRAN, MANEJAN O TIENEN BAJO CUSTODIA DINEROS, VALORES, TÍTULOS VALORES O BIENES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD ASEGURADA.

CARGOS CLASE B: SON AQUELLOS QUE COMO PARTE DE SUS FUNCIONES REGULARES NO TIENEN EL MANEJO DE BIENES Y DINEROS, AUNQUE SI EL USO DE LOS MISMOS, DEBIENDO RESPONDER POR SU CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN.

4.10.2.2 AMPARO PARA NUEVOS CARGOS TODO NUEVO CARGO QUEDA AUTOMÁTICAMENTE AMPARADO CON LA OBLIGACIÓN DE LA ENTIDAD ASEGURADA DE INFORMAR A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A SU CREACIÓN.

4.10.2.3 AMPARO AUTOMÁTICO POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CARGOS: LA PRESENTE SECCIÓN CUBRE AUTOMÁTICAMENTE TODOS LOS CAMBIOS EN LA DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS Y NOMINACIÓN DE LOS EMPLEADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, BIEN SEA QUIENES LOS DESEMPEÑEN ACTÚEN EN PROPIEDAD O COMO ENCARGADOS.

4.10.3 ESTIPULACIONES RESPECTO DEL SINIESTRO

4.10.3.1 OCURRENCIA DEL SINIESTRO: SE ENTIENDE OCURRIDO EL SINIESTRO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. CUANDO LA ENTIDAD ASEGURADA SUFRA UN MENOSCABO PATRIMONIAL A CONSECUENCIA DE UNO DE LOS EVENTOS CUBIERTOS POR EL PRESENTE AMPARO.**

- B. CUANDO SE TRATE DE ALCANCES QUE SE LIQUIDEN EN JUICIOS DE CUENTAS, EN LA FECHA EN LA CUAL QUEDE DEBIDAMENTE EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE DECLARE FISCALMENTE RESPONSABLE AL EMPLEADO.**

LA ENTIDAD ASEGURADA DEBERÁ COMUNICAR, A MÁS TARDAR DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, TAL CIRCUNSTANCIA A LA ASEGURADORA.

4.10.3.2 PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN:

LA ASEGURADORA PAGARÁ LA INDEMNIZACIÓN DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL HAYA RECIBIDO COPIA AL CARBÓN O FOTOCOPIA AUTENTICADA DE LA DENUNCIA PENAL INSTAURADA CONTRA EL EMPLEADO POR UN HECHO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, ACOMPAÑADA DEL ACTA DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA O FISCAL DONDE CONSTE LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA Y CERTIFICACIÓN DEL VALOR DE LA CESANTÍA A FAVOR DEL EMPLEADO A LA FECHA DEL SINIESTRO.

LA SUMA ASEGURADA QUE SE TENDRÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE LA INDEMNIZACIÓN, SERÁ AQUELLA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DEL ACTO CONSTITUTIVO DEL DELITO. ES ENTENDIDO QUE EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER REDUCIDO EN EL VALOR QUE SE LE ADEUDE AL EMPLEADO POR CONCEPTO DE CESANTÍA.

EN EL EVENTO DE ALCANCES ORIGINADOS POR INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES QUE IMPLIQUEN MENOSCABO DEL ERARIO PÚBLICO, LA ASEGURADORA PAGARÁ LA INDEMNIZACIÓN DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE DECLARE LA RESPONSABILIDAD FISCAL DEL EMPLEADO.

CUANDO SE TRATE DE DAÑO EMERGENTE, EL PAGO DEBERÁ HACERSE CON VALOR A LIBROS

4.10.3.3 COMPENSACIÓN:

SI LA ENTIDAD ASEGURADA, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL ILÍCITO O CUANDO SE HAYA DETERMINADO EL MENOSCABO DE LOS FONDOS O BIENES DE LA MISMA Y ANTES DE SER PAGADA LA INDEMNIZACIÓN, ES DEUDORA DEL EMPLEADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA PÉRDIDA SERÁ REDUCIDA EN EL MONTO DE DICHA DEUDA SIEMPRE Y CUANDO LA COMPENSACIÓN NO ESTÉ PROHIBIDA POR LAS LEYES.

ES ENTENDIDO QUE EN EL EVENTO DE SER EL MONTO DE LA DEUDA, MAYOR O IGUAL A LA PÉRDIDA SUFRIDA POR LA ENTIDAD ASEGURADA, LA ASEGURADORA NO ESTÁ OBLIGADA A EFECTUAR PAGO ALGUNO.

4.10.3.4 SALVAMENTOS

LA ENTIDAD ASEGURADA SE OBLIGA A DEVOLVER A LA ASEGURADORA CUALQUIER SUMA, DIFERENTE A LAS CONTEMPLADAS EN LAS CONDICIONES OCTAVA Y NOVENA, QUE OBTENGA DEL EMPLEADO AMPARADO DESPUÉS DE EFECTUADO EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, EN SU MISMA PROPORCIÓN.

SI DESPUÉS DE PAGADO EL SINIESTRO, EL EMPLEADO FUERE EXONERADO DE RESPONSABILIDAD. LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A QUE LA ENTIDAD ASEGURADA LE REINTEGRE EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

4.10.3.5 REDUCCIÓN DE LA SUMA ASEGURADA.

EN EL CASO DE PÉRDIDA AMPARADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, LA SUMA ASEGURADA SE REDUCIRÁ INMEDIATAMENTE EN LA CUANTÍA DE TAL PÉRDIDA.

4.10.3.6 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

SI DESPUÉS DE PAGADO EL SINIESTRO, EL EMPLEADO FUERE EXONERADO DE RESPONSABILIDAD, LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A QUE LA ENTIDAD ASEGURADA LE REINTEGRE EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

4.11 ÍNDICE VARIABLE

LAS SUMAS ASEGURADAS DE LOS BIENES AMPARADOS, CON EXCEPCIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES A MATERIAS PRIMAS, MERCANCÍAS Y DINEROS, SE CONSIDERAN BÁSICAS Y SE INCREMENTAN AUTOMÁTICA Y LINEALMENTE, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, HASTA ALCANZAR AL FINAL DE LA MISMA EL PORCENTAJE ADICIONAL INDICADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

EN CASO DE SINIESTRO, EL VALOR ASEGURADO EN DICHO MOMENTO, CORRESPONDERÁ A LA SUMA BÁSICA

INCREMENTADA EN EL PORCENTAJE INDICADO, DURANTE EL TIEMPO CORRIDO DESDE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

EN CASO DE RENOVACIÓN, A MENOS QUE LAS PARTES ACUERDEN OTRA COSA, LA SUMA ASEGURADA APLICABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA NUEVA VIGENCIA SERA LA ALCANZADA CON EL "ÍNDICE" ANOTADO, DURANTE LA VIGENCIA EXPIRADA.

NOTA: LA EXPIRACIÓN DE LOS AMPAROS OTORGADOS BAJO ESTA CONDICIÓN, SE PRODUCE, ASIMISMO, SIMULTÁNEAMENTE CON LA DEL CONTRATO

4.12 TRANSPORTE DE VALORES

4.12.1 AMPARO

SE AMPARAN AUTOMÁTICAMENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ PREVISTOS, TODOS LOS DESPACHOS HASTA LOS VALORES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y EN LOS TRAYECTOS ALLÍ MENCIONADOS, CONTRA LOS RIESGOS DE PÉRDIDA O DAÑO MATERIALES QUE SE PRODUZCAN CON OCASIÓN DE SU TRANSPORTE, LA SUSPENSIÓN DE HECHO DE LABORES, SUSPENSIÓN DEL TRABAJO POR CIERRE PATRONAL, DISTURBIOS DE TRABAJO, ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y ACTOS TERRORISTAS O DE MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS, HURTO, HURTO CALIFICADO, SALVO LAS EXCLUSIONES QUE SE ESTIPULAN PARA LA PRESENTE COBERTURA.

4.12.2 CONDICIONES PARTICULARES APLICABLES A LA COBERTURA DE TRANSPORTE DE VALORES

4.12.2.1 PÓLIZA DE DECLARACIONES MENSUALES

SI LA PÓLIZA SE PACTA BAJO EL SISTEMA DE DECLARACIONES MENSUALES, EL ASEGURADO ENVIARÁ A LA ASEGURADORA LA RELACIÓN DETALLADA Y VALORIZACIÓN DE LOS VALORES MOVILIZADOS, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS COMUNES SIGUIENTES AL MES EN EL CUAL FUERON REALIZADOS.

SI VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADO NO HA INFORMADO A LA ASEGURADORA LOS DESPACHOS TRANSPORTADOS, LA ASEGURADORA NO SERÁ RESPONSABLE POR LOS SINIESTROS OCURRIDOS RESPECTO DE LOS DESPACHOS NO AVISADOS DENTRO DE DICHO PLAZO.

PARÁGRAFO: SI LA SUSCRIPCIÓN SE PACTA BAJO LA MODALIDAD DE PRESUPUESTO ANUAL, LA ASEGURADORA EFECTUARÁ EL COBRO DE LA PRIMA SEGÚN CON LA PERIODICIDAD ACORDADA Y EL ASEGURADO DE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN LA PÓLIZA.

4.12.2.2 DEFINICIONES

Para los efectos de esta sección, se entenderá por:

Mensajero

La persona natural, mayor de edad vinculada mediante contrato de trabajo con el asegurado.

Acompañante armado

El mayor de edad provisto de arma de fuego, con su correspondiente carga.

Vehículo

El automotor particular del asegurado, con excepción de los tractores.

Despacho

El envío hecho por un despachador, desde un solo lugar y en un solo vehículo transportador con destino al mismo destinatario, bajo una sola relación o remesa.

Si en un mismo trayecto asegurado el transportador o el mensajero debieren efectuar varios recorridos hasta distintos lugares en donde reciban o entreguen los valores asegurados, se entenderá por despacho la cantidad máxima transportada en cualquiera de los trayectos asegurados.

4.12.2.3 GARANTÍAS

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE BAJO LA GARANTÍA DE QUE EL ASEGURADO CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

4.12.2.3.1 APLICAR A ESTA PÓLIZA TODOS SUS DESPACHOS E INFORMAR VERAZMENTE ACERCA DE CADA UNO DE ELLOS.

4.12.2.3.2 DAR CLARAS INSTRUCCIONES POR ESCRITO AL DESTINATARIO PARA QUE REALICE LA APERTURA DE LOS PAQUETES, EN PRESENCIA DEL TRANSPORTADOR.

4.12.2.3.3 DEJAR EN SU PODER, EN LOS DESPACHOS DE TÍTULOS VALORES (CHEQUERAS, LETRAS, ETC.) UNA RELACIÓN DE ÉSTOS CON ESPECIFICACIONES DEL NOMBRE DEL GIRADOR, BENEFICIARIO O TITULAR SEGÚN EL CASO, E IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO Y SU VALOR.

4.12.2.3.4 DEJAR EN EL DOCUMENTO DE TRANSPORTE CONSTANCIA DE LA CANTIDAD, ESTADO, Y CONDICIONES EN LOS VALORES, A SU RECIBO.

4.12.2.3.5 LA SUMA REMITIDA NO EXCEDERÁ EL EQUIVALENTE EN PESOS DE LOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, INDICADOS A CONTINUACIÓN PARA CADA UNO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE. EN CASO DE NO ESTAR DEFINIDOS DICHOS LÍMITES EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE APLICARAN LOS SIGUIENTES PARA CADA UNO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE Y DE FORMA DE TRANSPORTE:

- **MENSAJERO SOLO: HASTA 500 SMDLV**
- **MENSAJERO CON ACOMPAÑANTE: MÁS DE 500 A 1.250 SMDLV**
- **MENSAJERO CON ACOMPAÑANTE ARMADO: MAS DE 1.250 SMDLV A 2500 SMDLV**
- **MAS DE 2.500 SMDLV A 5.000 SMDLV CON ACOMPAÑANTE ARMANDO DIFERENTE DE CONDUCTOR EN VEHÍCULO EXCLUSIVAMENTE DESTINADO PARA TAL FIN**
- **DE MÁS DE 5.000 SMDLV EN VEHÍCULO BLINDADO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE DE VALORES O EN CARRO PATRULLA O EN VEHÍCULO DESTINADO EXPRESAMENTE PARA EL TRANSPORTE DE DICHOS VALORES ACOMPAÑADO DE VEHÍCULO ESCOLTA CON PERSONAL ARMADO.**

SMDLV : SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTAS GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

4.12.2.4 VIGENCIA DE LAS COBERTURAS PARA CADA DESPACHO

LA COBERTURA DE LOS RIESGOS SE INICIA DESDE EL MOMENTO EN QUE LOS VALORES SON RECIBIDOS POR LA EMPRESA, ENTIDAD O PERSONA ENCARGADA DE LA CONDUCCIÓN, HASTA LA ENTREGA DE ÉSTOS A LA PERSONA ENCARGADA POR EL ASEGURADO O DESTINATARIO PARA SU RECEPCIÓN.

4.12.2.5 LÍMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN

4.12.2.5.1 EL VALOR DECLARADO POR EL REMITENTE AL TRANSPORTADOR PARA LOS VALORES EN CUANTO AL DAÑO EMERGENTE, CONSECUENCIA DE LA PÉRDIDA O DAÑO DE LOS MISMOS, EL CUAL SEGÚN EL INC. 3 EL ART. 1010 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ESTÁ COMPUESTO POR EL IMPORTE DEL VALOR EN EL LUGAR DE SU ENTREGA AL TRANSPORTADOR, MAS LOS EMBALAJES, IMPUESTOS, FLETES Y SEGUROS A QUE HUBIERE LUGAR.

4.12.2.5.2 SI PARA LOS VALORES ASEGURADOS NO SE DECLARA EL VALOR AL TRANSPORTADOR O SE DECLARA A ÉSTE UN MAYOR VALOR DEL INDICADO EN EL INC. 3 DEL ART. 1010 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SERÁ DEL 80% DEL VALOR DE LOS MISMOS EN SU LUGAR DE DESTINO.

4.12.2.5.3 SI EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE RELATIVO DE LOS VALORES ASEGURADOS SE HA PACTADO LÍMITE INDEMNIZABLE A CARGO DEL TRANSPORTADOR INFERIOR AL TOTAL DEL VALOR DECLARADO (LÍMITE QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ SER INFERIOR AL 75% DE LO DECLARADO COMO VALORES), SEGÚN EL ART. 1031 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO POR CONCEPTO DE DAÑO EMERGENTE, CONSECUENCIA DE LA PÉRDIDA O DAÑO DE LOS VALORES, HASTA POR EL LÍMITE INFERIOR PACTADO Y NO HASTA POR EL VALOR DECLARADO.

PARÁGRAFO 1: EN CASO DE PÉRDIDA PARCIAL EL LÍMITE MÁXIMO DE LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA ASEGURADORA SE DETERMINARÁ EN PARTE PROPORCIONAL

PARÁGRAFO 2: EN LOS CASOS CONTEMPLADOS EN LOS NUMERALES 4.5.2 Y 4.5.3 NO HABRÁ LUGAR A DEVOLUCIÓN ALGUNA DE PRIMA CORRESPONDIENTE A LA PROPORCIÓN INDEMNIZADA AL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN.

4.12.2.6 PRIMA

LA PRIMA DE ESTA SECCIÓN ES LA QUE APARECE EN CADA CERTIFICADO DE SEGURO. LA ASEGURADORA GANA IRREVOCABLEMENTE LA PRIMA EN SU TOTALIDAD DESDE EL MOMENTO EN QUE LOS RIESGOS INICIEN A CORRER POR SU CUENTA, AUN EN EL CASO QUE LOS VALORES ASEGURADOS O PARTES DE ELLOS PEREZCAN ANTES DE TERMINARSE COMPLETAMENTE EL TRAYECTO ASEGURADO POR LA ASEGURADORA.

4.12.2.7 PAGO DE SINIESTRO

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, SE REQUIERE SUMINISTRAR LA RELACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE LOS VALORES EFECTUADOS CON INDICACIÓN DE GIRADOR, BANCO, VALOR, NÚMERO Y SERIE, BENEFICIARIOS, PLAZAS ETC., SEGÚN EL CASO.

4.12.2.8 FALTA DE APLICACIONES A LA PÓLIZA

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE SECCIÓN CESARÁ AUTOMÁTICAMENTE CUANDO DURANTE EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, EL ASEGURADO NO EFECTÚE APLICACIONES A LA MISMA, ES DECIR, NO INFORME ALGÚN DESPACHO DENTRO DE ESTE LAPSO. ESTA CESACIÓN DE COBERTURA APLICA A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL PRIMER MES EN QUE SE DEJARON DE EFECTUAR LOS REPORTES.

SECCIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES**1. EXCLUSIONES GENERALES**

EL PRESENTE SEGURO EXCLUYE DE MANERA GENERAL PARA TODAS LAS COBERTURAS OFRECIDAS, LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES, O LA DESTRUCCIÓN FÍSICA QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS O CUALQUIER OTRO PERJUICIO, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN SEAN CAUSADOS O PROVENGAN DE ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

1. GUERRA CIVIL O INTERNACIONAL, INVASIÓN O ACTOS PERPETRADOS POR ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS, (HAYA O NO DECLARACIÓN DE GUERRA). ALBOROTOS POPULARES, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL SUPONIENDO LAS PROPORCIONES DE O DERIVANDO DEL LEVANTAMIENTO POPULAR.

2. ASONADA MILITAR, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, INSURRECCIÓN, MILITARIZACIÓN O USURPACIÓN DEL PODER, LEY MARCIAL, CONFISCACIÓN O NACIONALIZACIÓN O REQUISA O DESTRUCCIÓN O DAÑO A LA PROPIEDAD POR MEDIO O BAJO ORDEN DE CUALQUIER GOBIERNO O AUTORIDAD PÚBLICA LOCAL O CUALQUIER ACTO DE CUALQUIER PERSONA O PERSONAS ACTUANDO POR CUENTA DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN ENTRE CUYOS OBJETIVOS SE INCLUYAN EL DERROCAMIENTO O INFLUENCIA SOBRE CUALQUIER GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO VIOLENTO O DE FUERZA.

3. TODA CLASE DE RIESGOS NUCLEARES Y ATÓMICOS, RADIACIONES IONIZANTES O CONTAMINACIÓN POR RADIOACTIVIDAD, MATERIALES PARA ARMAS NUCLEARES O LA REACCIÓN O EXPLOSIÓN DE DICHOS MATERIALES O ARMAS, EMISIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES, CONTAMINACIÓN POR LA RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE O RESIDUO NUCLEAR O DE CUALQUIER DESPERDICIO PROVENIENTE DE TAL COMBUSTIÓN. PARA EFECTOS DE ESTE APARTE, SE ENTIENDE POR COMBUSTIÓN CUALQUIER PROCESO DE FISIÓN NUCLEAR QUE SE SOSTIENE POR SÍ MISMO.

4. DOLO, CULPA GRAVE Y LOS ACTOS MERAMENTE POTESTATIVOS DEL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO, O CUALQUIERA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES O ADMINISTRADORES O DEL PERSONAL DIRECTIVO A QUIEN EL ASEGURADO HAYA CONFIADO LA DIRECCIÓN Y CONTROL DEL NEGOCIO O EMPRESA.

5. DAÑOS Y PÉRDIDAS CAUSADOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O BIOLÓGICAS.

6. INCAUTACIÓN O DESTRUCCIÓN DE LA PROPIEDAD POR ORDEN DE GOBIERNO DE JURE O DE FACTO, O DE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, SALVO AQUELLAS DIRIGIDAS A AMINORAR O PREVENIR LA PROPAGACIÓN O EXTENSIÓN DE CUALQUIER EVENTO AMPARADO.

7. EMBARGOS, SECUESTROS, SANCIONES CIVILES, ALLANAMIENTOS, DECOMISOS, COMISO, CONFISCACIONES, EXPROPIACIONES Y SIMILARES.

8. PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES DE BIENES DE COMERCIO ILEGAL

9. LA APROPIACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE LOS BIENES ASEGURADOS, DURANTE UN SINIESTRO QUE AFECTE LA COBERTURA 1. COBERTURA BÁSICA Y/O COBERTURAS OPCIONALES 4.1 Y 4.2, O DESPUÉS DEL MISMO.

10. FALLAS O DEFECTOS DE LOS BIENES ASEGURADOS EXISTENTES AL INICIARSE EL SEGURO. QUE SEAN CONOCIDOS POR EL ASEGURADO, SUS REPRESENTANTES O PERSONAS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

2. EXCLUSIONES PARTICULARES DE LAS COBERTURAS OFRECIDAS

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES GENERALES EL PRESENTE SEGURO EXCLUYE DE MANERA PARTICULAR PARA TODAS LAS COBERTURAS OFRECIDAS, LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES, O LA DESTRUCCIÓN FÍSICA QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, LOS DEMÁS PERJUICIOS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE TENGAN SU ORIGEN, EXTENSIÓN, O CONSECUENCIA, CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1. EXCLUSIONES PARTICULARES APLICABLES A LA COBERTURA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

1. MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, ASONADAS, HUELGAS, CONFLICTO COLECTIVO DE TRABAJO, O SUSPENSIÓN DE HECHO DE LABORES, TERRORISMO Y ACTOS SUBVERSIVOS DE GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY.

POR TERRORISMO Y ACTOS SUBVERSIVOS DE GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY SE ENTENDERÁ, PARA EFECTOS DE ESTA PÓLIZA, LOS ACTOS DE UNA PERSONA O PERSONAS QUE POR SÍ MISMAS, O EN REPRESENTACIÓN DE ALGUIEN O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN O GOBIERNO, REALICEN ACTIVIDADES POR LA FUERZA, VIOLENCIA O POR LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLÍTICOS, RELIGIOSOS, IDEOLÓGICOS, ÉTNICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A DERROCAR, INFLUENCIAR O PRESIONAR AL GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO PARA QUE TOMÉ UNA DETERMINACIÓN, O ALTERAR Y/O INFLUENCIAR Y/O PRODUCIR ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOBRA EN LA POBLACIÓN, EN UN GRUPO O SECCIÓN DE ELLA O DE ALGÚN SECTOR DE LA ECONOMÍA.

CON BASE EN LO ANTERIOR QUEDAN EXCLUIDOS LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR DICHOS ACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE, CON UN ORIGEN MEDIATO O INMEDIATO, SEAN EL RESULTANTE DEL EMPLEO DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TÓXICAS, ARMAS DE FUEGO, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, EN CONTRA DE LAS PERSONAS, DE LAS COSAS O DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y QUE, ANTE LA AMENAZA O POSIBILIDAD DE REPETIRSE, PRODUZCAN ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOBRA EN LA POBLACIÓN O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA. TAMBIÉN EXCLUYE LAS PÉRDIDAS, DAÑOS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, O RESULTANTES DE, O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ACCIÓN TOMADA PARA EL CONTROL, PREVENCIÓN O SUPRESIÓN DE CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO.

2. ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS OCASIONADOS POR PERSONAS DISTINTAS AL PERSONAL DEL ASEGURADO, O POR PERSONAL DEL ASEGURADO.

3. TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TSUNAMI, MAREMOTO, MAREJADA, OLA GIGANTE, Y LOS EFECTOS DIRECTOS QUE DE ESTOS FENÓMENOS SE DERIVEN.

4. HURTO O HURTO CALIFICADO, ABUSO DE CONFIANZA, FALSEDAD, ESTAFA, O EXTORSIÓN, SEGÚN DEFINICIÓN DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO O DESAPARICIÓN MISTERIOSA DE LOS BIENES ASEGURADOS.

5. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL, CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL Y EL LUCRO CESANTE

6. ERRORES DE DISEÑO O DE CONSTRUCCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS.

7. EXPERIMENTOS, ENSAYOS, SOBRECARGAS VOLUNTARIAS, OTRAS PRUEBAS U OPERACIÓN QUE IMPONGAN A LOS BIENES E INTERESES ASEGURADOS CONDICIONES ANORMALES DE FUNCIONAMIENTO O LOS SOMETAN A UN ESFUERZO SUPERIOR AL INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, PROVEEDOR O REALIZADOR DEL MANTENIMIENTO.

8 ENLODAMIENTO, O ENFANGAMIENTO, PRODUCIDO POR VIBRACIONES O MOVIMIENTOS NATURALES DEL SUELO Y/O SUBSUELO, COMO HUNDIMIENTOS, ASENTAMIENTOS Y/O DESPLAZAMIENTOS DEL TERRENO, CONTRACCIÓN, DILATACIÓN O AGRIETAMIENTOS DE EDIFICACIONES, DESPLOME, ASENTAMIENTOS DE MUROS, PISOS, TECHOS, PAVIMENTOS O CIMIENTOS, CAUSADOS POR VICIOS PROPIOS DEL SUELO, MUROS, TECHOS O POR ERRORES DE CONSTRUCCIÓN. IGUALMENTE SE EXCLUYEN LAS REPARACIONES Y/O TRATAMIENTOS DEL TERRENO Y CUALQUIER OBRA CIVIL ADICIONAL QUE SE REQUIERA REALIZAR PARA CORREGIR ALGUNO DE ESTOS FENÓMENOS.

9. DEFICIENCIAS EN GENERAL EN EL DISEÑO O PROCESO DE FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR EL ASEGURADO, A MENOS QUE DICHA DEFICIENCIA HAYA SIDO CAUSADA POR UN EVENTO CUBIERTO POR ESTE AMPARO, ASÍ COMO DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TERMINADOS COMPRADOS Y/O UTILIZADOS POR EL.

10. DAÑOS INHERENTES A LAS COSAS POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, DESGASTE Y DETERIORO PAULATINO COMO CONSECUENCIA DEL USO O FUNCIONAMIENTO NORMAL, PERDIDA DE RESISTENCIA, CORROSIÓN, EROSIÓN, OXIDACIÓN, CAVITACIÓN, HERRUMBRES, FILTRACIONES, INCRUSTACIONES.

11. FERMENTACIÓN, VICIO PROPIO, DEFECTOS INHERENTES, DESCOMPOSICIÓN NATURAL, PUTREFACCIÓN, DEFECTO LATENTE, MOHO, HONGOS, MERMAS, PERDIDAS DE PESO, EVAPORACIÓN, CIRCULACIÓN INSUFICIENTE DE AIRE, FLUCTUACIONES DE LA TEMPERATURA, PÉRDIDA DE PESO, CAMBIOS DE SABOR, COLOR, TEXTURA O ACABADO, ACCIÓN DE LA LUZ, CALEFACCIÓN O LA DESECACIÓN A QUE HUBIESEN SIDO SOMETIDOS LOS BIENES E INTERESES ASEGURADOS. HUMEDAD Y RESEQUEDAD DE LA ATMOSFERA Y EN GENERAL EL DETERIORO NATURAL CAUSADO POR LA LLUVIA, LOS CAMBIOS NORMALES DE LA TEMPERATURA AMBIENTAL O INFLUENCIAS ATMOSFÉRICAS.

12. PÉRDIDAS O DAÑOS RESULTANTES DE ROEDORES, COMEJÉN, GORGOJO, POLILLA, INSECTOS U OTRAS PLAGAS.

13. PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA DISMINUCIÓN, DIFERENCIAS O FALTANTES DE INVENTARIOS, RIESGOS FINANCIEROS, INFIDELIDAD O ACTOS DESHONESTOS DE ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, O CUALQUIERA DE LOS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES (EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS DE CONTRATACIÓN) DEL ASEGURADO.

14. LA APROPIACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE LOS BIENES ASEGURADOS, DURANTE EL SINIESTRO O DESPUÉS DEL MISMO.

15. PÉRDIDAS O DAÑOS CUYA RESPONSABILIDAD RECAIGA BAJO LA GARANTÍA OTORGADA POR EL FABRICANTE, VENDEDOR, MONTADOR O TALLER DE REPARACIÓN DE LOS BIENES E INTERESES ASEGURADOS, YA SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE.

16. MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS, DAÑADOS COMO CONSECUENCIA ÚNICAMENTE DE LA SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN DE LABORES O PROCESOS INDUSTRIALES, SIN QUE SE PRESENTE UN DAÑO MATERIAL CUBIERTO POR LA PÓLIZA QUE LAS AFECTE.

17. DAÑOS O PÉRDIDAS A BIENES A LA INTEMPERIE QUE NO HAYAN SIDO DISEÑADOS Y FABRICADOS PARA ESTE PROPÓSITO, O QUE HAYAN SIDO ABANDONADOS POR EL ASEGURADO.

18. LA PÉRDIDA, DAÑO, COSTO O GASTO CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA O QUÍMICA. SE ENTIENDE POR CONTAMINACIÓN, EL CONTAGIO, ENVENENAMIENTO O PREVENCIÓN Y/O LIMITACIÓN DEL USO, DE OBJETOS DEBIDO A EFECTOS QUÍMICOS Y/O SUBSTANCIAS BIOLÓGICAS O REFRIGERANTES.

19. DEFECTOS ESTÉTICOS, TALES COMO RASPADURAS DE SUPERFICIES PINTADAS, PULIDAS O BARNIZADAS, EXCEPTO COMO CONSECUENCIA DE PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR CUALQUIERA DE LOS EVENTOS CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA.

20. PÉRDIDAS O DAÑOS A PARTES DE EQUIPOS QUE POR SU USO Y/O NATURALEZA ESTÁN EXPUESTOS A UN RÁPIDO DESGASTE O DEPRECIACIÓN, TALES COMO BOMBILLAS, BANDAS DE TODA CLASE, FUSIBLES, PILAS, BATERÍAS, SELLOS, CINTAS, ALAMBRES, CADENAS, LLANTAS, NEUMÁTICOS Y PARTES DE CAUCHO,

HERRAMIENTAS RECAMBIABLES, RODILLOS, MATRICES, TROQUELES, DADOS, MOLDES, FILTROS, TELAS, TAMICES, RODAMIENTOS, BUJES, COJINETES, CAMISAS Y PISTONES DE MÁQUINAS DE COMBUSTIÓN INTERNA, REVESTIMIENTOS REFRACTARIOS, OBJETOS DE VIDRIO, PORCELANA O CERÁMICA.

21. PERDIDAS DE: CATALIZADORES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, MEDIOS REFRIGERANTES Y OTROS MEDIOS DE OPERACIÓN, CON EXCEPCIÓN DEL ACEITE USADO EN TRANSFORMADORES E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y EL MERCURIO UTILIZADO EN RECTIFICADORES DE CORRIENTE.

22. DAÑOS A LOS BIENES ASEGURADOS OCURRIDO DURANTE SU TRANSPORTE, O DURANTE LAS OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE O TRASBORDO DE LOS MISMOS, SEA PARA INICIAR O TERMINAR UN TRANSPORTE DESDE O HASTA UN PREDIO DEL ASEGURADO, NO SE EXCLUYE EL TRANSPORTE REALIZADO POR EL MISMO ASEGURADO DENTRO DE UN PREDIO ASEGURADO, NI LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE DERIVADAS DE ESTE TRANSPORTE DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO.

23. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE CUALQUIER NATURALEZA, SEA ÉSTA GRADUAL, SÚBITA O IMPREVISTA, INCLUYENDO LAS MULTAS POR TAL CAUSA Y LAS INDEMNIZACIONES Y/O MULTAS Y GASTOS DE LIMPIEZA QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EL ASEGURADO POR ORDEN DE CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE, CON ABSOLUTA PRESCINDENCIA DE QUE LLEGUE A CONFIGURARSE O NO UNA RESPONSABILIDAD EN CONTRA DEL ASEGURADO POR TAL CONTAMINACIÓN.

SIN EMBARGO ESTA EXCLUSIÓN NO SE APLICARÁ EN CASO QUE UNA CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL SÚBITA O IMPREVISTA AFECTE LOS BIENES ASEGURADOS COMO MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO O PRODUCTO TERMINADO Y MERCANCÍAS, EN CUYO CASO SE INDEMNIZARAN LOS DAÑOS Y/O GASTOS DE DESCONTAMINACIÓN, LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE DICHOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO DICHA CONTAMINACIÓN SE OCASIONE DEBIDO A LOS DAÑOS MATERIALES RESULTANTES DE UN EVENTO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

24. LA MERA ACCIÓN DEL CALOR O POR EL CONTACTO CON APARATOS DE CALEFACCIÓN O ALUMBRADO O CUANDO LOS OBJETOS CAIGAN AISLADAMENTE AL FUEGO A MENOS QUE TALES HECHOS OCURRAN COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

25. NO SE CUBREN MONTAJES DE MAQUINARIA Y EQUIPO NI LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ASÍ COMO TAMPOCO LOS DAÑOS OCASIONADOS DURANTE OPERACIONES DE PRUEBA YA SEAN EQUIPOS NUEVOS O USADOS.

26. DAÑOS OCASIONADOS POR REPARACIONES Y/O CONSTRUCCIONES LLEVADAS A CABO PARA PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE LA MAQUINARIA O ALGUNA DE SUS PARTES.

27. DAÑOS POR ERRORES EN LA PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, LA INTRUSIÓN DE PERSONAS EXTRAÑAS Y NO AUTORIZADAS POR EL ASEGURADO EN LOS SISTEMAS O SUS PROGRAMAS, ASÍ COMO CUALQUIER PÉRDIDA A CONSECUENCIA DE CAUSAS QUE NO SUPONGAN DAÑO MATERIAL, TALES COMO VIRUS INFORMÁTICOS O ALTERACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (RIESGOS CIBERNÉTICOS).

28. RESTRICCIONES PARA LA REPARACIÓN, REPOSICIÓN U OPERACIÓN DECRETADA POR CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA.

29. PERDIDA DE CONTENIDOS EN TANQUES DEBIDO A FALLAS DE FUNCIONAMIENTO O DAÑOS DE LA MAQUINARIA, AUN CUANDO ESTOS DAÑOS ESTÉN CUBIERTOS POR LA PÓLIZA.

30. DETERIORO DE BIENES REFRIGERADOS, DEBIDO A FALLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO O POR DAÑOS DE LA MAQUINARIA, AUN CUANDO ESTOS DAÑOS ESTÉN CUBIERTOS POR LA PÓLIZA.

31. DEFICIENCIA O FALTA DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES Y MANUALES DETERMINADOS POR EL FABRICANTE.

32. DAÑOS, AVERÍAS O DESPERFECTOS QUE SUFRA LA MAQUINARIA O EL EQUIPO ELECTRÓNICO O EL EQUIPO ELECTROMECÁNICO, SUS ACCESORIOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS POR CAUSAS INHERENTES AL FUNCIONAMIENTO, IMPERICIA Y/O DESCUIDO INVOLUNTARIO DEL OPERADOR, ERRORES DE DISEÑO O

CONSTRUCCIÓN, FUNDICIÓN DE MATERIALES, ERRORES DE MONTAJE, FALLAS DE AISLAMIENTO O REGULACIÓN, O POR DAÑOS CAUSADOS POR FENÓMENOS ELÉCTRICOS O ELECTROMAGNÉTICOS, O ELECTROSTÁTICOS, INDUCCIÓN ELECTROMAGNÉTICA COMO RESULTADO DE LA ELECTRICIDAD ATMOSFÉRICA, O EL EFECTO DE IMPACTO INDIRECTO DE RAYO, O POR CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN EN ESTOS BIENES ASEGURADOS.

33. DAÑOS AVERÍAS O DESPERFECTOS QUE SUFRA LA MAQUINARIA O EQUIPOS CAUSADOS POR:

- 1. EXPLOSIÓN QUÍMICA DE GASES IMPROPIAMENTE QUEMADOS EN LA CÁMARA DE COMBUSTIÓN DE CALDERAS O MÁQUINAS DE COMBUSTIÓN INTERNA.**
- 2. FALTA DE AGUA EN CALDERAS U OTROS APARATOS GENERADORES DE VAPOR.**
- 3. EXPLOSIÓN QUÍMICA INTERNA, ORIGINADA DENTRO DE ESTOS BIENES.**
- 4. EL ROMPIMIENTO ESTALLIDO O DESPRENDIMIENTO DE PARTES ROTATIVAS DE LA MAQUINARIA, CAUSADOS POR FUERZA CENTRÍFUGA, O POR DAÑO MECÁNICO O ELÉCTRICO.**
- 5. LA IMPLOSIÓN.**

34. PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS AL PRODUCTO EN PROCESO O TERMINADO POR DEFICIENCIAS EN: CALIDAD, CLASIFICACIÓN O DOSIFICACIÓN DE LA MATERIA PRIMA Y/O COMBUSTIBLES, O COMO CONSECUENCIA DE LA INADECUADA OPERACIÓN O FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE EL PROCESO DE LOS MISMOS, A MENOS QUE DICHA INADECUADA OPERACIÓN O FUNCIONAMIENTO HAYA SIDO CAUSADA POR UN DAÑO ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO DEL EQUIPO.

35. RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE REPARACIONES Y/O MODIFICACIONES NO AVALADAS POR EL FABRICANTE Y/O CONSTRUCTOR Y/O FIRMAS ESPECIALIZADAS EN DICHOS BIENES O EQUIPOS, ASÍ COMO DAÑOS DERIVADOS DE UNA REPARACIÓN PROVISIONAL DEFECTUOSA O DE UNA REPARACIÓN REALIZADA SIN APROBACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

36. EQUIPOS Y/O PARTES EN REEMPLAZO DE LOS AFECTADOS POR UN SINIESTRO HASTA TANTO NO SE HAYA IDENTIFICADO Y CORREGIDO PLENAMENTE LA CAUSA DEL EVENTO Y ADICIONALMENTE DICHOS EQUIPOS Y/O PARTES HAYAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON EL PERÍODO DE PRUEBAS.

37. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE PÉRDIDA, DAÑO, COSTO, GASTO O LUCRO CESANTE CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR COHETES O MISILES, SEAN ÉSTOS FABRICADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ARMAS DE ESTE TIPO O A PARTIR DE ELEMENTOS ADAPTADOS PARA TAL PROPÓSITO TALES COMO CILINDROS, TUBOS, RECIPIENTES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE INICIALMENTE HAYA SIDO DISEÑADO PARA UN PROPÓSITO DIFERENTE.

2. EXCLUSIONES PARTICULARES APLICABLES A LA COBERTURA DE ASONADA MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO.

1. LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A CONSECUENCIA DE ACTOS COMETIDOS Y/O ADJUDICADOS A MOVIMIENTOS TERRORISTAS CON ALCANCE INTERNACIONAL.

2. LAS PÉRDIDAS CAUSADAS POR INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO DEBIDO A LA EXTENSIÓN DE COBERTURA A PROVEEDORES Y/O DISTRIBUIDORES O IMPEDIMENTOS DE ACCESO AL PREDIO AUNQUE ESTE IMPEDIMENTO SEA DE PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

3. LA PÉRDIDA, DAÑO, COSTO O GASTO CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CUALQUIER INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS (ENERGÍA, GAS, AGUA, COMUNICACIONES O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD CONSIDERADA COMO SERVICIO PÚBLICO).

4. LOS DAÑOS Y/O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA OCASIONADOS A LOS BIENES ASEGURADOS COMO CONSECUENCIA DE PINTURAS, INSCRIPCIONES, PEGADO DE CARTELES O AVISOS Y HECHOS ANÁLOGOS.

5. EL TERRORISMO CIBERNÉTICO, DAÑOS DERIVADOS DE MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA, COMUNICADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O SIMILARES, COMO PUDIERA SER, ENTRE OTROS, EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS (EDI), INTERNET, EL CORREO ELECTRÓNICO.

6. PÉRDIDAS O DAÑOS A CONSECUENCIA DE HURTO Y/O HURTO CALIFICADO QUE NO OCURRA DURANTE LA REALIZACIÓN DE UN ACONTECIMIENTO AMPARADO POR ESTA COBERTURA.

3. EXCLUSIONES PARTICULARES APLICABLES A LA COBERTURA DE: TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTO O TSUNAMI:

1. VIBRACIONES O MOVIMIENTOS DEL SUBSUELO AJENOS AL TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TALES COMO HUNDIMIENTOS, DESPLAZAMIENTOS Y ASENTAMIENTOS NORMALES NO REPENTINOS, FUEGO SUBTERRÁNEO.

2. HUNDIMIENTOS, DESPLAZAMIENTOS, AGRIETAMIENTOS, O ASENTAMIENTOS DE CIMIENTOS Y DE MUROS DE CONTENCIÓN.

3. REACCIONES NUCLEARES, RADIACIONES O CONTAMINACIONES RADIATIVAS, YA SEAN CONTROLADAS O NO Y SEAN O NO CONSECUENCIA DE TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA O TSUNAMI.

4. CUALQUIER CLASE DE FRESCOS O MURALES QUE, CON MOTIVO DE DECORACIÓN U ORNAMENTACIÓN ESTÉN PINTADOS EN O FORMEN PARTE DE LA EDIFICACIÓN AMPARADA.

4. EXCLUSIONES PARTICULARES APLICABLES A LA COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA:

1. ACTOS MAL INTENCIONADOS OCASIONADOS POR PERSONAS DISTINTAS AL PERSONAL DEL ASEGURADO O POR PERSONAL DEL ASEGURADO CUANDO HAGA USO DE EXPLOSIVOS YA SEA QUE EL ACTO SE COMETA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE.

2. PÉRDIDAS O DAÑOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL FABRICANTE, VENDEDOR, MONTADOR, TALLER DE REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DEL ASEGURADO, O CONTRACTUALMENTE BAJO EL CONTRATO DE GARANTÍA POR VENTA, REPARACIÓN, MONTAJE O MANTENIMIENTO.

3. DAÑOS OCASIONADOS POR REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIONES LLEVADAS A CABO PARA PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE PARTES DE LA MAQUINARIA.

4. EXPERIMENTOS, ENSAYOS O PRUEBAS, EN CUYO TRANSCURSO LA MAQUINARIA ASEGURADA SEA SOMETIDA INTENCIONALMENTE A UN ESFUERZO SUPERIOR AL DE SU DISEÑO O CAPACIDAD DE TRABAJO.

5. BAJO EL AMPARO DE BOMBAS SUMERGIDAS Y BOMBAS PARA POZOS PROFUNDOS. LA ASEGURADORA NO INDEMNIZARÁ PÉRDIDAS CAUSADAS POR LOS SIGUIENTES EVENTOS O EN LOS SIGUIENTES BIENES:

A. DAÑOS POR EROSIÓN DE ARENA.

B. DAÑOS RESULTANTES DE FALTA DE AGUA DURANTE EL SERVICIO NORMAL.

C. DAÑOS DEBIDOS AL HUNDIMIENTO DEL POZO, ASÍ COMO DESTRUCCIÓN DE TUBOS O MUROS REFORZADOS.

6. DAÑO EN BROCAS, TALADROS, CUCHILLAS, HOJAS DE SIERRA, TROQUELES, PLANTILLAS, MOLDES, MATRICES, HERRAMIENTAS PARA TRITURAR, PUNZONES, REVESTIMIENTOS DE CILINDROS Y RODILLOS, TRITURADORES, BOLAS, MARTILLOS, TAMICES, MALLAS, CILINDROS, GRABADOS, PLANCHAS, BANDAS TRANSPORTADORAS, MATERIAL DE SOLDADURAS, CADENAS, TELAS DE FILTROS, PIEZAS DE CRISTAL O DE CAUCHO O DE PLÁSTICO, BATERÍAS, NEUMÁTICOS Y EN GENERAL PARTES QUE POR SU USO ESTÁN EXPUESTAS A UN DESGASTE PAULATINO COMO CONSECUENCIA DEL USO O FUNCIONAMIENTO NORMAL.

7. ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TEMBLORES DE TIERRA, TERREMOTOS, MAREMOTOS, TSUNAMIS, ALZA DEL NIVEL DE LAS AGUAS, INUNDACIÓN, AVALANCHA, ESCAPE DE AGUA DE LOS RECIPIENTES QUE LA CONTENGAN, DESBORDAMIENTO, ENLODAMIENTO, HUNDIMIENTO, DESPRENDIMIENTO DE TIERRA, O DE ROCAS, DERRUMBAMIENTO DE EDIFICIOS O CUALESQUIERA OTRAS CONVULSIONES DE LA NATURALEZA, COMO FUEGO SUBTERRÁNEO, TIFÓN, HURACÁN, TORNADO, CICLÓN, U OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA.

8. REPARACIONES O MANTENIMIENTO DE LOS BIENES ASEGURADOS, PARTES DE RECAMBIO UTILIZADOS EN EL CURSO DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO O REPOSICIÓN MOTIVADA POR DESGASTE, CORROSIÓN, EROSIÓN, INCRUSTACIONES Y OTROS DEPÓSITOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CONSECUENCIA DIRECTA POR DAÑOS EN EL TRASLADO TEMPORAL DE LOS BIENES.

LA INFLUENCIA CONTINUADA DEL TRABAJO, DE CONDICIONES ATMOSFÉRICAS O DE AGENTES QUÍMICOS.

9. MEDIOS DE OPERACIÓN COMO COMBUSTIBLES, AGENTES QUÍMICOS, SUSTANCIAS FILTRADAS, LUBRICANTES Y SIMILARES.

5. EXCLUSIONES PARTICULARES APLICABLES A LA COBERTURA DE PÉRDIDA DE CONTENIDOS EN TANQUES DEBIDO A ROTURA DE MAQUINARIA

1. SE EXCLUYEN LOS DAÑOS CONSECUCIONALES, COMO CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, REMOCIÓN DE PRODUCTOS DERRAMADOS Y DAÑOS A PROPIEDADES DEL ASEGURADO O DE TERCEROS.

6. EXCLUSIONES PARTICULARES APLICABLES A LA COBERTURA DE PÉRDIDA DE BIENES REFRIGERADOS POR ROTURA DE MAQUINARIA

- 1. DAÑOS POR DETERIORO QUE PUEDAN SUFRIR LAS MERCANCÍAS ALMACENADAS EN LAS UNIDADES DE REFRIGERACIÓN, A CONSECUENCIA DE FLUCTUACIONES DE LA TEMPERATURA PRESCRITA DE REFRIGERACIÓN, A NO SER QUE EL DETERIORO DE LOS BIENES PROVENGA DE CONTAMINACIÓN POR EL DERRAME DEL MEDIO REFRIGERANTE O DE UNA CONGELACIÓN ERRÓNEA DE LOS BIENES REFRIGERADOS, O EN BIENES REFRIGERADOS FRESCOS QUE AUN NO HAYAN ALCANZADO LA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN EXIGIDA.**
- 2. DAÑOS EN LOS BIENES REFRIGERADOS ALMACENADOS A CAUSA DE MERMA, VICIOS O DEFECTOS INHERENTES, DESCOMPOSICIÓN O PUTREFACCIÓN NATURAL.**
- 3. DAÑOS POR ALMACENAJE INADECUADO, DAÑOS EN MATERIAL DE EMBALAJE, DAÑOS POR CIRCULACIÓN INSUFICIENTE DE AIRE O FLUCTUACIONES DE LA TEMPERATURA, QUE NO SEAN CAUSADAS POR DAÑOS CUBIERTOS POR ROTURA DE MAQUINARIA EN LAS UNIDADES DE REFRIGERACIÓN.**
- 4. DAÑOS QUE RESULTEN DE REPARACIÓN PROVISIONAL EN LAS UNIDADES DE REFRIGERACIÓN ESPECIFICADAS EN LA RELACIÓN DE LA MAQUINARIA.**
- 5. FALLAS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA RED PÚBLICA.**
- 6. MULTAS CONVENCIONALES, DAÑOS O RESPONSABILIDADES CONSECUCIONALES DE TODA CLASE.**

7. EXCLUSIONES PARTICULARES APLICABLES A LA COBERTURA DE: EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO:

- 1. LA DESTRUCCIÓN O DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA PÓLIZA, CAUSADOS POR LOS SIGUIENTES EVENTOS: ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO.**
- 2. DEFECTOS DE LOS EQUIPOS EXISTENTES AL INICIARSE EL SEGURO DE LOS CUALES TENGA CONOCIMIENTO EL ASEGURADO, SUS REPRESENTANTES O PERSONAS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.**
- 3. DESGASTES O DETERIORO QUE SEAN CONSECUENCIA DEL FUNCIONAMIENTO NORMAL.**
- 4. DETERIORO GRADUAL A CONSECUENCIA DE CONDICIONES ATMOSFÉRICAS, CORROSIÓN, HERRUMBRE.**
- 5. DEFECTOS ESTÉTICOS TALES COMO RASGUÑOS A SUPERFICIES PINTADAS, PULIDAS O ESMALTADAS.**
- 6. PÉRDIDAS O DAÑOS POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE LEGALMENTE EL FABRICANTE, VENDEDOR, MONTADOR, TALLER DE REPARACIÓN O DE MANTENIMIENTO DEL BIEN ASEGURADO, O CONTRACTUALMENTE BAJO LA GARANTÍA POR VENTA, REPARACIÓN, MONTAJE O MANTENIMIENTO.**
- 7. PÉRDIDAS O DAÑOS A PARTES QUE SE CONSIDERAN DE RÁPIDO DESGASTE COMO: LÁMPARAS, ELECTRODOS, VÁLVULAS, TUBOS, CORREAS, BANDAS, CABLES, CADENAS, ESCOBILLAS, JUNTAS, CUERDAS, CABLES, FUSIBLES, CABEZAS LECTORAS DE IMPRESORAS, FIBRA ÓPTICA, MICROCÁMARAS Y SIMILARES.**
- 8. DAÑOS QUE SE OCASIONEN POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.**
- 9. DAÑOS QUE SE OCASIONEN POR MOVIMIENTOS DE TIERRAS, EXCAVACIONES, Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PINTURA Y SIMILARES.**
- 10. PÉRDIDA O DAÑO DE ARCHIVOS, PROGRAMAS O DE DOCUMENTOS (SOFTWARE), SALVO QUE SE ESPECIFIQUE SU ASEGURAMIENTO.**
- 11. PÉRDIDA O DAÑO DE PELÍCULAS, PLACAS, CINTAS, DISCOS, TARJETAS MAGNÉTICAS Y DEMÁS PORTADORES DE DATOS.**
- 12. PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LA FALLA O DE LA INTERRUPCIÓN EN EL APROVISIONAMIENTO DE CORRIENTE ELÉCTRICA DE LA RED PÚBLICA, DE GAS, O DE AGUA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE OCASIONE CORTO CIRCUITO, SOBRE VOLTAJE, FALLAS DE AISLAMIENTO, ARCO VOLTAICO, FENÓMENOS DE AISLAMIENTO.**
- 13. DAÑOS O PÉRDIDAS EN EL HARDWARE O SOFTWARE EN EQUIPO DE CÓMPUTO COMO CONSECUENCIA DE VIRUS (PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN POR SI SOLOS Y CAUSEN DAÑOS).**

8. EXCLUSIONES PARTICULARES APLICABLES A LA COBERTURA DE HURTO CALIFICADO

1. EL HURTO O HURTO CALIFICADO DE LOS BIENES CUANDO SEA AUTOR O COAUTOR EL CÓNYUGE O CUALQUIER PARIENTE DEL ASEGURADO DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O ÚNICO CIVIL, O CUALQUIERA DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, O DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES O DEL PERSONAL DIRECTIVO DEL MISMO, A QUIEN EL ASEGURADO HAYA CONFIADO LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL NEGOCIO O EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.
2. CUANDO LOS BIENES SE ENCUENTREN EN LUGARES EXTERIORES AL ESTABLECIMIENTO O EXPUESTOS A LA INTEMPERIE, SALVO QUE SE HAYAN ASEGURADO EN ESA CONDICIÓN.
3. CUANDO EL HURTO O HURTO CALIFICADO, O LOS DAÑOS A LOS BIENES SEAN EJECUTADOS AL AMPARO DE SITUACIONES CREADAS POR:
 - 3.1 CAÍDA O DESTRUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ESTABLECIMIENTO QUE CONTIENE LOS BIENES DEL RIESGO ASEGURADO.
 - 3.2 INCENDIO, EXPLOSIÓN, TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TIFÓN, TORNADO, CICLÓN, FUEGO SUBTERRÁNEO, INUNDACIÓN, RAYO U OTRA CONVULSIÓN DE LA NATURALEZA.
 - 3.3 ASONADA, SEGÚN SU DEFINICIÓN EN EL CÓDIGO PENAL; MOTÍN O CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGAS, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO O SUSPENSIÓN DE HECHO DE LABORES, Y MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS.
 - 3.4 PÉRDIDAS DE LOS BIENES ASEGURADOS CUANDO HAYAN SIDO ENTREGADOS EN CUSTODIA O TENENCIA A UNA PERSONA O PERSONAS Y NO LOS RETORNEN O DEVUELVAN.
 - 3.5. EL HURTO (HURTO SIMPLE), SALVO QUE SE HAYA CONTRATADO Y CONSTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA LOS BIENES OBJETO DE ESTA COBERTURA.

9. EXCLUSIONES PARTICULARES APLICABLES A LA COBERTURA DE EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES

1. LA COMPAÑÍA NO RESPONDERÁ POR PÉRDIDAS OCURRIDAS A EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES, CUANDO DICHOS EQUIPOS SE HALLEN DESCUIDADOS, ABANDONADOS O A LA INTEMPERIE
2. DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES PROVENIENTES DE CUALQUIER CAUSA, MIENTRAS SEAN INSTALADOS O TRANSPORTADOS POR UNA AERONAVE O EMBARCACIONES. EXCEPTO LOS COMPUTADORES PORTÁTILES.
3. EL HURTO SIMPLE Y LA DESAPARICIÓN MISTERIOSA

10. EXCLUSIONES PARTICULARES APLICABLES A LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

1. LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DEL ASEGURADO
2. LAS LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL ASEGURADO.
3. LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS AL ASEGURADO MISMO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES O TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL ASEGURADA. TAMPOCO AMPARA LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.
4. EL EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE BIENES DEL ASEGURADO.
5. CUALQUIER EVENTO AMPARADO POR ESTE SEGURO CUANDO OCURRA FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.
6. LOS DAÑOS QUE EL ASEGURADO O PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYA OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHICULOS. ASI MISMO, SE EXCLUYEN LOS DAÑOS CAUSADOS A NAVES O AERONAVES.
7. LOS DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PRODUCTOS U OPERACIONES TERMINADAS).
8. MUERTE, LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRAS, INVASIÓN, HUELGA, MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, PERTURBACIÓN DEL ORDEN PUBLICO, COACCIÓN, MANIFESTACIONES PÚBLICAS, TUMULTOS, DECOMISO O DESTRUCCIÓN DE BIENES POR PARTE DE LAS

AUTORIDADES, DISTURBIOS POLÍTICOS Y SABOTAJES CON EXPLOSIVOS O ACTIVIDADES DE PERSONAS INTEGRANTES DE GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO.

9. **LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR OPERACIONES EN LAS QUE SE EMPLEEN PROCESOS DE FISIÓN O FUSIÓN NUCLEAR DE MATERIALES RADIOACTIVOS.**
10. **LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ASEGURADO PROVENIENTES DE LA APLICACION DE LAS NORMAS DEL DERECHO LABORAL, Y AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE RECLAMACIONES BASADAS EN EL ARTICULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.**
11. **REPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.**
12. **DAÑOS CAUSADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLOGICAS, ASENTAMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA, INCLUYENDO TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.**
13. **LA RESPONSABILIDAD QUE PUEDA RECLAMARSE ENTRE ASEGURADOS DE LA MISMA PÓLIZA.**
14. **LESIONES PRODUCIDAS POR EL CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO; IGUALMENTE, QUEDAN, EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS OCASIONADOS A PERSONAS O ANIMALES.**
15. **DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN PAULATINA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO O IMPREVISTO.**
16. **MULTAS Y CUALQUIER CLASE DE ACCIONES O SANCIONES PENALES Y POLICIVAS.**
17. **DAÑOS A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES, DE ÓRDENES IMPARTIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.**
18. **RECLAMACIONES POR DAÑOS A TERCEROS A CONSECUENCIA DE ACTOS DE LA VIDA PRIVADA O FAMILIAR DEL ASEGURADO.**
19. **RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS, QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL ASEGURADO EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA.**
20. **PERJUICIOS MORALES Y LUCRO CESANTE SUFRIDOS POR LA VÍCTIMA.**
21. **DAÑOS A BIENES INTANGIBLES O PERJUICIOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES Y/O PERSONALES AMPARADOS POR LA PÓLIZA.**

11. EXCLUSIONES PARTICULARES APLICABLES A LA COBERTURA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL

1. **DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES O VALORES POR CUALQUIER CAUSA NO IMPUTABLE AL TRABAJADOR.**
2. **MERMAS INHERENTES A LA CONDICIÓN FÍSICA DE LOS INVENTARIOS.**
3. **SANCIONES ADMINISTRATIVAS O DISCIPLINARIAS IMPUESTAS AL EMPLEADO.**
4. **MULTAS IMPUESTAS AL EMPLEADO.**
5. **CRÉDITOS CONCEDIDOS POR LA ENTIDAD ASEGURADA AL EMPLEADO, AÚN CUANDO SE HAYAN OTORGADO A BUENA CUENTA O ANTICIPO SOBRE COMISIONES, HONORARIOS, SUELDO O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.**
6. **LUCRO CESANTE, INTERESES Y CUALQUIER OTRA PERDIDA DE CARÁCTER CONSECUCIONAL DERIVADA DE UN EVENTO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.**
7. **DISMINUCIÓN, DIFERENCIAS O FALTANTES DE INVENTARIO QUE SE HALLEN DENTRO DEL AJUSTE HISTÓRICO DE LA CUENTA DE INVENTARIOS Y NO PUEDAN SER IMPUTABLES A UN TRABAJADOR DETERMINADO.**

12. EXCLUSIONES PARTICULARES APLICABLES A LA COBERTURA DE TRANSPORTE DE VALORES

1. **DECOMISO, EMBARGO Y SECUESTRO, RETENCIÓN, APREHENSIÓN, EN GENERAL, ACTOS DE AUTORIDAD SOBRE LOS VALORES O SOBRE EL MEDIO DE TRANSPORTE.**
2. **EL ABUSO DE CONFIANZA, LA ESTAFA Y LA EXTORSIÓN DE ACUERDO CON SU DEFINICIÓN LEGAL.**
3. **ACTOS ILÍCITOS, INFIDELIDAD O FALTA DE INTEGRIDAD DEL ASEGURADO, DEL DESTINATARIO O DE LOS EMPLEADOS O AGENTES DE CUALQUIERA DE ELLOS.**
4. **EXTRAVIÓ O SIMPLE DESAPARICIÓN DE LOS VALORES TRANSPORTADOS.**
5. **CAMBIO DEL MEDIO DE TRANSPORTE CONVENIDO EN LA SOLICITUD DE SEGURO RESPECTIVO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASEGURADORA.**
6. **DEMORAS Y PÉRDIDAS DE MERCADO.**
7. **EL DINERO EN EFECTIVO, O DEMAS TITULOS VALORES QUE SE ENVÍEN POR CORREO.**

SECCIÓN TERCERA: BIENES EXCLUIDOS

QUEDAN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS DEL PRESENTE SEGURO LOS BIENES MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, Y SU ASEGURAMIENTO SOLO SERÁ POSIBLE CUANDO EXISTA UNA ESTIPULACIÓN EXPRESA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O SUS ANEXOS, QUE LOS INCLUYA INDICANDO DE FORMA INDIVIDUAL SU VALOR ASEGURADO Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

- 3.1 SUELOS, TERRENOS, AGUA, ÁRBOLES, CULTIVOS, SIEMBRAS, RECURSOS MADEREROS, BOSQUES, FUENTES NATURALES DE AGUA, ESPACIOS PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS A LA INTEMPERIE, CANCHAS DEPORTIVAS A LA INTEMPERIE, CAMPOS DE GOLF, JARDINES, MUROS DE CONTENCIÓN POR DEBAJO DEL NIVEL DEL PISO MÁS BAJO, Y MUROS DE CONTENCIÓN INDEPENDIENTES DE LA EDIFICACIÓN, EXCAVACIONES, TÚNELES, PUENTES, PARQUES, MALECONES DIQUES, MUELLES, VÍAS O CARRETERAS DE ACCESO SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS.
- 3.2 VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES, VEHÍCULOS MOTORIZADOS DISEÑADOS PARA CIRCULAR EN VÍAS O CAMINOS, EMBARCACIONES, PLANCHONES ACUÁTICOS, AERONAVES, MAQUINARIA MÓVIL DESTINADA PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS, MOVIMIENTOS DE TIERRA, OBRAS CIVILES, TRENES Y MATERIAL RODANTE POR VÍAS FÉRREAS.
- 3.3 JOYAS, ALHAJAS, RELOJES DE PULSO, PIEDRAS O METALES PRECIOSOS, MERCANCÍAS Y OBJETOS QUE EN TODO O EN PARTE ESTÉN CONFORMADOS POR METALES O PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, OBRAS DE ARTE, ANTIGÜEDADES, PIELES, ESTAMPILLAS, MEDALLAS, MONEDAS Y BILLETES O COLECCIONES DE LAS MISMAS.
- 3.4 ANTENAS DE CUALQUIER TIPO, POSTES, TORRES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN O DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA O DATOS, DE PROPIEDAD DE TERCEROS O QUE AUN SIENDO DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, SE ENCUENTREN FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, ASÍ LOS TERRENOS DE APOYO DE DICHOS ELEMENTOS SEAN DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO.
OLEODUCTOS, POLIDUCTOS, GASODUCTOS, ACUEDUCTOS Y TODA CLASE DE INSTALACIONES BAJO TIERRA.
- 3.5 MATERIALES EXPLOSIVOS, MUNICIONES.
- 3.6 MERCANCÍAS U OBJETOS QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y NO ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA Y CONTROL.
- 3.7 ALGODÓN EN PACAS Y EN SEMILLAS.
- 3.8 AQUELLOS BIENES DE CONSUMO EN EL PROCESO INDUSTRIAL DE LA ACTIVIDAD DEL ASEGURADO, CONTENIDOS Y EN USO DENTRO DE LOS EQUIPOS O MAQUINARIA EN OPERACIÓN, TALES COMO COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y SIMILARES; NO QUEDAN COMPRENDIDOS EN ESTA EXCLUSIÓN LOS CATALIZADORES, INICIADORES, EL ACEITE USADO EN LOS TRANSFORMADORES O INTERRUPTORES ELÉCTRICOS ASEGURADOS, EL MERCURIO UTILIZADO EN LOS RECTIFICADORES DE CORRIENTE.
- 3.9 BIENES EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE O DESMANTELAMIENTO, PRUEBAS, RESTAURACIÓN, OBRAS CIVILES TERMINADAS COMO REPRESAS, PUENTES, TÚNELES, DIQUES, MUELLES E INSTALACIONES PORTUARIAS.
- 3.10 ANIMALES VIVOS.
- 3.11 ESCRITURAS, BONOS, CÉDULAS, TÍTULOS VALORES Y DINERO EN EFECTIVO, LIBROS DE CONTABILIDAD, LIBROS ANTIGUOS O NO CONOCIDOS COMERCIALMENTE, MANUSCRITOS, PLANOS, MOLDES, INFORMES CONFIDENCIALES, ARCHIVOS Y MANUSCRITOS DE CUALQUIER TIPO Y BIENES QUE TENGAN ESPECIAL VALOR ARTÍSTICO, CIENTÍFICO, AFECTIVO O HISTÓRICO.
- 3.12 FRESCOS O MURALES QUE CON MOTIVO DE DECORACIÓN FORMEN PARTE DE LAS EDIFICACIONES O ESTÉN PINTADOS ALLÍ.
- 3.13 SOFTWARE Y LICENCIAS PARA UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
- 3.14 BUSCAPERSONAS, APARATOS DE UBICACIÓN GEOREFERENCIAL (GPS), Y EQUIPOS DE TELEFONÍA CELULAR O MÓVIL.

SECCIÓN CUARTA: DEFINICIONES

en este contrato de seguro se entenderá con carácter general por:

- 4.1 Tomador: es la persona natural o jurídica que suscribe el contrato con la aseguradora, actuando por cuenta propia o ajena y al que corresponden las obligaciones que del mismo se deriven, salvo las que por su naturaleza deban ser cumplidas por el asegurado.
- 4.2 Asegurado: es la persona natural o jurídica titular del interés asegurable objeto del presente contrato de seguro, debidamente nombrada como tal en la carátula de la póliza.

- 4.3 Beneficiario: es la persona natural o jurídica que resulta titular del derecho a la indemnización.
- 4.4 Tercero(s): cualquier persona natural o jurídica distinta del tomador, del asegurado, de los cónyuges, de ascendientes o descendientes del tomador y/o del asegurado hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, así como los familiares que convivan con él (ellos) o estén prestando servicios para o por cuenta de él (ellos) en el momento del siniestro, los socios, representantes legales, administradores, trabajadores y demás personas que, de hecho o de derecho, dependan del tomador y/o del asegurado, mientras actúen en virtud de tal dependencia.
- 4.5 Valor de Reconstrucción: es la cantidad de dinero requerida para la reconstrucción de un inmueble nuevo igual al inmueble asegurado, con iguales características de construcción, áreas construidas, terminados y acabados, diseños, estructuras y ubicación y con los mismos materiales o los similares existentes.
- 4.6 Valor de Reposición a Nuevo: es el valor o cantidad de dinero que exigiría la adquisición de un bien nuevo equivalente al bien asegurado, de la misma marca, clase, modelo, especificaciones y capacidad o similares características en caso que el mismo bien ya no exista en el comercio, incluyendo gastos de montaje, transporte y derechos de aduana si los hubiere.
en lo referente a inventarios (mercancías o insumos), el valor de reposición a nuevo es el costo de adquirir nuevamente los productos en inventario en compañías comercializadoras, o el costo de fabricar nuevamente los productos terminados, incluyendo materia prima, obra de mano y demás costos de fabricación en compañías manufactureras.
- 4.7 Valor Real: es el valor resultante de deducir la depreciación o demérito por uso o desgaste del valor de reposición a nuevo o del valor de reconstrucción del bien.
- 4.8 Negocio: es la actividad u ocupación encaminada a obtener un beneficio propio, colectivo o social.
- 4.9 Inmueble o Edificio: es el conjunto de construcciones o de bienes inmuebles, incluyendo todas sus instalaciones fijas, tales como redes de agua, gas, electricidad, alcantarillado, teléfono, incluyendo las conexiones con las redes generales de distribución de agua, gas, electricidad y alcantarillado, siempre y cuando aquellas se hallen dentro del predio donde se encuentra ubicado el inmueble o edificio. También se consideran parte del inmueble o edificio, todos los demás elementos fijos que estén adheridos a los suelos, paredes, techos como aparatos, maquinaria, accesorios estacionarios de calefacción, refrigeración, ventilación y alumbrado, ascensores, divisiones, rejillas, mallas y vidrios, y que formen un mismo cuerpo como tal. Así mismo, se consideran parte del inmueble o edificio, si los hubiera, los muros separados del inmueble o edificio, siempre y cuando sirvan para cercar el predio en que éste se encuentre, incluyendo las puertas en ellos abiertas. En el caso que el inmueble o edificio asegurado forme parte de una copropiedad, quedan amparadas las partes de la construcción que sean de servicio común, únicamente en la proporción al derecho que sobre ellas tenga el Asegurado (coeficiente de propiedad) y hasta la concurrencia de la suma asegurada.
- No se consideran parte del inmueble o edificio los siguientes bienes:
- 4.9.1 Suelos y terrenos,
- 4.9.2 Obras civiles en proceso de construcción o partes del inmueble o edificio en proceso de remodelación o reconstrucción.
- 4.9.3 Cimientos y Muros de Contención por debajo del nivel del piso más bajo y Muros de Contención independientes.
- 4.10 Cimientos: Son aquellas partes del inmueble o edificio que se encuentran completamente bajo el nivel de la parte más baja del mismo a la que se tiene acceso.
- 4.11 Muros de Contención: Son aquellos que sirven para confirmar o retener el terreno sobre el que no se ha construido el inmueble, así como los que se encuentran por debajo del nivel del piso accesible mas bajo, por considerarse cimentaciones.
- 4.12 contenidos para efectos de esta póliza, son los bienes que a continuación se relacionan y definen, los cuales se considerarán asegurados siempre y cuando figuren con su respectiva suma asegurada en la carátula de la póliza:
- 4.12.1 Mejoras Locativas: todos aquellos acabados y obras realizadas en el interior del inmueble o edificio, modificatorias o complementarias a aquellas con las cuales se construyó el inmueble, tales como: divisiones, falsos techos, falsos pisos, enchapes y similares.
- 4.12.2 Mercancías Propias o productos Terminados: todas aquellas existencias incluyendo el material de empaque, propios de la actividad comercial o industrial que desarrolle el asegurado, destinadas a su comercialización y que sean productos ya elaborados.
- 4.12.3 Materias Primas: todas aquellas existencias incluyendo el material de empaque que sean de propiedad del asegurado, propios de su actividad, los que van a ser destinados a su procesamiento o que están en elaboración para obtener productos terminados.
- 4.12.4 Mercancías no propias o en consignación: todas aquellas existencias nuevas incluyendo el material de empaque, propios de la actividad comercial o industrial que desarrolle el asegurado, de propiedad de terceros, entregados al asegurado en comisión o en consignación para su comercialización, procesamiento, maquila, empaque y similares.
- 4.12.5 Mercancías Refrigeradas: todas aquellas mercancías propias y/o mercancías no propias o en consignación almacenadas en congeladores, vitrinas refrigeradas, cuartos frios o cavas o unidades de refrigeración, en general.
- 4.12.6 Muebles y Enseres: muebles, escritorios, sillas, estanterías, anaqueles, enseres, divisiones de oficina abierta, útiles, máquinas de oficina manuales y similares.
- 4.12.7 Equipo Electrónico: todos los equipos o aparatos indispensables para llevar a cabo la actividad comercial o industrial del asegurado, cuyo funcionamiento dependa de circuitos con componentes de naturaleza electrónica, tales como, computadoras, equipos de procesamiento de datos, sistemas de medición, control y de comunicaciones, los accesorios periféricos de estos equipos, (excluyendo el software y la información almacenada en ellos), equipos de telefonía, de colofonía, de sonido, de proyección, reguladores de voltaje, máquinas registradoras y calculadoras, fotocopadoras, televisores, equipos de sonido, sistemas de alarma y monitoreo que sean de propiedad del asegurado.

- 4.12.8 Maquinaria y Equipo: todo equipo fijo, que no se movilice por sus propios medios, cuyo funcionamiento sea de naturaleza eléctrica, mecánica o electromecánica indispensables para llevar a cabo la actividad comercial o industrial del asegurado, tales como maquinas, equipos, accesorios, herramientas, instalaciones eléctricas y de agua que correspondan a la maquinaria, equipo de prueba, de control o para el manejo y movilización de materiales, calderas, unidades de refrigeración (aire acondicionado, neveras, congeladores y demás equipos de frío), motores eléctricos o de combustión, compresores, motobombas, ascensores, malacates, polipastos, subestaciones, plantas eléctricas, transformadores, acometidas eléctricas y demás instalaciones de similar naturaleza necesarias para el correcto funcionamiento de dichos equipos, que siendo de propiedad del asegurado o siendo responsable el asegurado en virtud de un contrato de arrendamiento, sean indispensables para llevar a cabo sus actividades comerciales o industriales.
- 4.12.9 Vidrios y unidades Frágiles: todos aquellos bienes de vidrio, cristal, porcelana, plástico, acrílico, tela, cuero, lona o materiales sintéticos que formen parte integral del inmueble o edificio o estén instalados en los muebles y enseres, tales como vidrios, espejos, vitrinas, unidades sanitarias, lámparas, puertas, domos, claraboyas, tejas, techos y avisos.
- 4.12.10 Dinero en Efectivo y títulos valores: dinero líquido representado por billetes bancarios y/o monedas de cualquier país en circulación, títulos valores, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito, bonos, acciones, cheques bancarios y otros objetos que representen propiedad de bienes o dinero.
- 4.13 Accidente de Trabajo: se entiende "por accidente de trabajo" todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga durante el desarrollo de las funciones laborales asignadas legal y contractualmente al trabajador para el desarrollo del objeto social de la empresa y que le produzcan la muerte, una lesión orgánica o perturbación funcional.
- 4.14 Definición de la palabra trabajador: para los efectos de la presente de la póliza, la palabra trabajador comprende a funcionarios y empleados del asegurado vinculados a este mediante contrato de trabajo y a quienes sin estarlo, realicen funciones propias de la actividad del asegurado y bajo su subordinación, y también quienes realicen prácticas o investigaciones en sus dependencias como estudiantes o practicantes, siempre y cuando sea prestando sus servicios de manera exclusiva para el asegurado dentro del territorio nacional.
- 4.15 equipos móviles: son aquellos que por su naturaleza y destinación son fácilmente transportables, están montados sobre sus propios ejes o no requieren de un medio especializado para su desplazamiento, ni es necesario ensamblarlos o desensamblarlos y pueden ser instalados en diferentes sitios con sencillos accesorios como soportes, correas, u otro similar.
- 5.16 equipos portátiles: son aparatos o equipos electrónicos con autonomía de funcionamiento sin conexión física, que pueden ser llevados consigo por una persona y que pueden mantener su operación durante la movilización o traslado.
- 5.17 Predio: es el área de terreno delimitado de propiedad del asegurado o la que este tenga bajo arriendo, en la cual se desarrollan las actividades empresariales objeto de este seguro y cuya dirección o ubicación se indica en la carátula de la póliza.

SECCIÓN QUINTA: VALORES ASEGURADOS

Queda entendido que el límite máximo de la obligación de LA ASEGURADORA por cada siniestro indemnizable de acuerdo con las condiciones que rigen este Contrato de Seguros no excederá en ningún caso del valor asegurado, correspondiendo al Tomador o Asegurado solicitar y mantener como suma asegurada para cada bien la equivalente a:

- 5.1 Para el INMUEBLE O EDIFICIO el valor de reconstrucción.
- 5.2 Para CONTENIDOS el valor de reposición a nuevo.
- 5.3 Para la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual, el límite expresado en la carátula de la póliza.
- 5.4 Para manejo Global Estatal, el valor asegurado establecido en la carátula de la póliza.

parágrafo: no obstante lo estipulado en los numerales 5.1 y 5.2, se permite asegurar el inmueble o edificio y los contenidos diferentes de mercancías, a valor real dejando expresa constancia en la carátula de la póliza.

SECCIÓN SEXTA: SEGURO INSUFICIENTE O INFRASEGURO

Si al momento de ocurrir cualquier pérdida y/o daño a los bienes asegurados cubierto por la póliza, y éstos tengan un valor asegurable superior al estipulado en la carátula de la póliza o sus anexos, el asegurado será considerado como su propio asegurador por la diferencia y por lo tanto, soportará la parte proporcional de la pérdida o daño.

Cuando la póliza comprenda varios artículos detallados y valorizados individualmente, la presente estipulación es aplicable a cada uno de ellos por separado.

Queda entendido que es al Asegurado a quien corresponde determinar y conformar los valores asegurados y a mantenerlos durante la vigencia de la póliza. Por lo anterior, en ningún caso la ASEGURADORA asume responsabilidad alguna en cuanto a la insuficiencia de los valores asegurados.

SECCIÓN SEPTIMA: DEDUCIBLE

Es el monto o porcentaje del daño o pérdida indemnizable, que invariablemente se deduce de la indemnización y que, por tanto, siempre queda a cargo del Asegurado o beneficiario.

Los deducibles para cada cobertura y/o bien asegurado están indicados en la carátula de la póliza.

Queda entendido y convenido que si como consecuencia de un solo siniestro se afectan varias de las coberturas contratadas por el Tomador, los deducibles estipulado en la carátula de la póliza, se aplicará a cada cobertura por separado.

SECCIÓN OCTAVA: DECLARACION INEXACTA Y RETICENTE

El TOMADOR está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por la ASEGURADORA. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos la ASEGURADORA, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el TOMADOR ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

No obstante, si la inexactitud o reticencia provienen de error inculpable del TOMADOR, el presente contrato conservará su validez, pero la ASEGURADORA sólo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada represente respecto de la tarifa o prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Las sanciones consagradas en este numeral no se aplican si la ASEGURADORA, antes de celebrarse este contrato de seguros, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre que versan los vicios de la declaración, o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

SECCIÓN NOVENA: OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

9.1 MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN SEA EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD UNO Y OTRO DEBERÁN NOTIFICAR POR ESCRITO A LA ASEGURADORA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUEN AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL.

ESTA NOTIFICACIÓN SE HARÁ CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ÉSTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR. SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN.

NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO EN LOS TÉRMINOS ANTES CONSIGNADOS, LA ASEGURADORA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA O EN LOS DEDUCIBLES.

LA FALTA DE NOTIFICACIÓN OPORTUNA PRODUCE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. PERO SÓLO LA MALA FE DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA RETENER LA PRIMA NO DEVENGADA.

LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL DESARROLLADA EN EL INMUEBLE O EDIFICIO QUE CONTENGA LOS BIENES ASEGURADOS Y QUE IMPLIQUEN UNA MAYOR TASA O UN RECARGO ADICIONAL DE ACUERDO CON LA TARIFA DE LA ASEGURADORA, SE CONSIDERARÁN COMO CIRCUNSTANCIAS QUE MODIFICAN EL ESTADO DEL RIESGO.

9.2 OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

CUANDO OCURRA UN SINIESTRO QUE AFECTE LOS BIENES ASEGURADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, EL ASEGURADO CONTRAE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

9.2.1 EVITAR LA EXTENSIÓN O PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO Y PROVEER EL SALVAMENTO Y RECUPERACIÓN O CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SALVADOS O PARTES DAÑADAS O DEFECTUOSAS QUE HAYA DEJADO EL SINIESTRO, PROCURANDO QUE NO DESAPAREZCAN LAS EVIDENCIAS DE LAS CAUSAS DE LA PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL.

DAR NOTICIA A LA ASEGURADORA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER.

- OBTENER AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA ASEGURADORA O DE SUS REPRESENTANTES PARA LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS.

- UTILIZAR TODOS LOS MEDIOS DISPONIBLES PARA PARA IMPEDIR O DISMINUIR LA INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO ASEGURADO Y PARA EVITAR O AMINORAR LA PERDIDA.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES LA ASEGURADORA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

SECCIÓN DÉCIMA: CONDICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y PAGO DE RECLAMOS

10.1 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

EL ASEGURADO PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

10.1.1 SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES O CON SU PARTICIPACIÓN O COMPLICIDAD.

10.1.2 CUANDO LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL ASEGURADO FUERE DE CUALQUIER MANERA FRAUDULENTA; SI EN APOYO DE ELLA, SE HICIEREN O UTILIZAREN DECLARACIONES FALSAS O SI EMPLEAREN OTROS MEDIOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS O DOLOSOS.

10.1.3 CUANDO AL DAR LA NOTICIA DEL SINIESTRO OMITA MALICIOSAMENTE INFORMAR LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE LOS MISMOS INTERESES ASEGURADOS.

10.1.4 CUANDO EL ASEGURADO RENUNCIE A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

10.2 DERECHOS DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO

INMEDIATAMENTE QUE OCURRE UNA PÉRDIDA O DAÑO QUE PUEDA ACARREARLE ALGUNA RESPONSABILIDAD EN VIRTUD DE ESTE SEGURO, LA ASEGURADORA PODRÁ:

10.2.1 INGRESAR A LOS EDIFICIOS O LOCALES EN QUE OCURRIÓ EL SINIESTRO PARA DETERMINAR SU CAUSA Y EXTENSIÓN.

10.2.2 COLABORAR CON EL ASEGURADO PARA EXAMINAR, CLASIFICAR, EVALUAR, TRASLADAR O DISPONER DE LOS BIENES ASEGURADOS Y SOLICITAR LA CESIÓN DE LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA A SU FAVOR EN RELACIÓN CON LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO. EN NINGÚN CASO ESTARÁ OBLIGADA LA ASEGURADORA A ENCARGARSE DE LA VENTA DE LOS BIENES SALVADOS; EL ASEGURADO NO PODRÁ HACER ABANDONO DE LOS MISMOS A LA ASEGURADORA. LAS FACULTADES CONFERIDAS A LA ASEGURADORA POR MEDIO DE ESTE NUMERAL, PODRÁN SER EJERCIDAS POR ELLA EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS EL ASEGURADO NO LE AVISE POR ESCRITO LA RENUNCIA A TODA RECLAMACIÓN RELACIONADA CON LA PÉRDIDA O DAÑO OCURRIDO, O EN EL CASO DE QUE YA SE HUBIERE PRESENTADO, MIENTRAS NO HAYA SIDO RETIRADA LA RECLAMACIÓN.

CUANDO EL ASEGURADO, EL BENEFICIARIO O CUALQUIER PERSONA QUE ACTÚE POR ELLOS DEJE DE CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS DE LA ASEGURADORA O LE IMPIDA O DIFICULTE EL EJERCICIO DE ESTAS FACULTADES, LA ASEGURADORA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

10.3 PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

LA EXPRESIÓN “VALOR DE LA PÉRDIDA” SE DEFINE COMO EL VALOR TOTAL DE LOS GASTOS EN QUE NECESARIAMENTE INCURRA PARA DEJAR EL BIEN ASEGURADO EN CONDICIONES DE OPERACIÓN SIMILARES A LAS EXISTENTES INMEDIATAMENTE ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DE INDEMNIZACIÓN EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS O CUALQUIER PARTE DE ELLOS, A SU ELECCIÓN, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O EL BENEFICIARIO O QUIEN LOS REPRESENTA, ENTREGUEN A LA ASEGURADORA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

10.4 DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO

CUANDO EL ASEGURADO SEA INDEMNIZADO, LOS BIENES SALVADOS O RECUPERADOS QUEDARÁN DE PROPIEDAD DE LA ASEGURADORA. EL ASEGURADO PARTICIPARÁ PROPORCIONALMENTE EN EL VALOR DE LA VENTA DEL SALVAMENTO NETO, TENIENDO EN CUENTA EL DEDUCIBLE Y EL INFRASEGURO O SEGURO INSUFICIENTE, CUANDO HUBIERE LUGAR A ESTE ÚLTIMO.

SE ENTIENDE POR SALVAMENTO NETO EL VALOR RESULTANTE DE DESCONTAR DEL VALOR DE VENTA DEL MISMO LOS GASTOS REALIZADOS POR LA ASEGURADORA, TALES COMO LOS NECESARIOS PARA LA RECUPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DICHO SALVAMENTO.

10.5 DISMINUCIÓN Y REPOSICIÓN AUTOMÁTICA DEL VALOR ASEGURADO.

EL VALOR ASEGURADO SE ENTENDERÁ REDUCIDO, DESDE EL MOMENTO DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO, EN EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN PAGADA POR LA ASEGURADORA.

SI LA PÓLIZA COMPRENDIERE VARIAS CATEGORÍAS DE BIENES O LÍMITES ASEGURADOS, LA REDUCCIÓN SE APLICARÁ A LA CATEGORÍA O CATEGORÍAS AFECTADAS.

NO OBSTANTE, SI EL ASEGURADO SOLICITASE EL RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA POR LA RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO, LA ASEGURADORA RESTABLECERÁ LA SUMA ASEGURADA DE ESTOS BIENES, TANTO PARA LA COBERTURA BÁSICA COMO PARA LAS COBERTURAS OPCIONALES, HASTA LOS MONTOS O LÍMITES ASEGURADOS DEFINIDOS LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE SEGURO, DEBIENDO EL ASEGURADO PAGAR LA PRIMA CORRESPONDIENTE LIQUIDADA POR EL TIEMPO FALTANTE PARA EL VENCIMIENTO DEL SEGURO. .

ESTA CONDICIÓN DE REPOSICIÓN NO SERÁ DE APLICACIÓN PARA LAS INDEMNIZACIONES QUE AFECTEN LAS COBERTURAS OPCIONALES 4.1 ASONADA, MOTÍN, COMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO, Y 4.9 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

10.6 SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA ASEGURADORA SE SUBROGA POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA LA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO. EL ASEGURADO NO PODRÁ RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO. TAL RENUNCIA LE ACARREARÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL ASEGURADO, A PETICIÓN DE LA ASEGURADORA, DEBERÁ HACER TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS PERJUICIOS QUE LE ACARREE A LA ASEGURADORA SU FALTA DE DILIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SE SANCIONARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

SECCION DÉCIMA PRIMERA: OTRAS ESTIPULACIONES PARA ESTE SEGURO

11.1 TRANSFERENCIA POR ACTO ENTRE VIVOS

LA TRANSFERENCIA POR ACTO ENTRE VIVOS DEL INTERÉS ASEGURADO O DE LA COSA A LA QUE ESTÉ VINCULADO EL SEGURO, PRODUCIRÁ AUTOMÁTICAMENTE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE SUBSISTA UN INTERÉS ASEGURABLE EN CABEZA DEL ASEGURADO. EN ESTE CASO SUBSISTIRÁ EL CONTRATO EN LA MEDIDA NECESARIA PARA PROTEGER TAL INTERÉS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO INFORME DE ESTA CIRCUNSTANCIA A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE REALICE LA TRANSFERENCIA.

LA EXTINCIÓN DARÁ ORIGEN A CARGO DE LA ASEGURADORA, LA OBLIGACIÓN DE DEVOLVER LA PRIMA NO DEVENGADA.

EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA ASEGURADORA, GENÉRICA O ESPECÍFICAMENTE OTORGADO, DEJARÁ SIN EFECTOS LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE ESTA CONDICIÓN.

11.2 REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO

EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O ALGUNA DE SUS COBERTURAS PODRÁN SER REVOCADA UNILATERALMENTE POR LOS CONTRATANTES, ASÍ:

- 11.2.1 POR LA ASEGURADORA, MEDIANTE NOTICIA ESCRITA AL ASEGURADO, ENVIADA A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, CON NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO. EN ESTE CASO, LA REVOCACIÓN DARÁ DERECHO AL ASEGURADO A RECUPERAR LA PRIMA NO DEVENGADA, O SEA LA QUE CORRESPONDE AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA

QUE COMIENZA A SURTIR EFECTO LA REVOCACIÓN Y LA DE VENCIMIENTO DE LA ULTIMA VIGENCIA CONTRATADA. LA DEVOLUCIÓN ANTERIOR SE COMPUTARÁ DE IGUAL MODO, SI LA REVOCACIÓN RESULTA DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES. ESTA PÓLIZA NO TIENE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA.

11.2.2 POR EL ASEGURADO, EN CUALQUIER TIEMPO, MEDIANTE AVISO ESCRITO DADO A LA ASEGURADORA. EN ESTE CASO, EL IMPORTE DE LA PRIMA DEVENGADA Y EL DE LA DEVOLUCIÓN SE CALCULARÁN TOMANDO EN CUENTA LA TARIFA DE SEGUROS A CORTO PLAZO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SI LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ENTRARA EN GUERRA, DECLARADA O NO, EL PLAZO PARA LA REVOCACIÓN SERÁ INDEFECTIBLEMENTE DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES.

11.3 SEGUROS COEXISTENTES

EN LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS SE DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA DE LOS OTROS SEGUROS EXISTENTES SOBRE LOS MISMOS BIENES OBJETO DE ESTE SEGURO, IGUALMENTE EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA ASEGURADORA, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN, LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE POSTERIORMENTE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO PARA LOS MISMOS BIENES.

EN CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS, LOS ASEGURADORES DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN DEBIDA AL ASEGURADO EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FE. LA MALA FE EN LA CONTRATACIÓN DE ÉSTOS PRODUCE LA NULIDAD DE ESTE CONTRATO.

11.4 NORMAS APLICABLES A ESTE SEGURO

EN LO NO PREVISTO EN LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y PARTICULARES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO, SE APLICARÁN LAS NORMAS QUE REGULAN EL CONTRATO DE SEGUROS EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA.

11.5 NOTIFICACIÓN

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, SALVO EL AVISO DE SINIESTRO QUE PODRÁ NOTIFICARSE POR CUALQUIER MEDIO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA O GUÍA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN DE LA OTRA PARTE, O MEDIANTE CUALQUIER OTRO MEDIO PROBATORIO IDÓNEO ACEPTADO POR LA LEY.

11.6 DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULAS DE GARANTÍA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE ESTE SEGURO SE REALIZA EN VIRTUD DE LA GARANTÍA DADA POR EL ASEGURADO QUE DURANTE SU VIGENCIA SE COMPROMETE A: .

12.1- MANTENER LOS BIENES ASEGURADOS EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO

12.2- NO SOBRECARGAR EN FORMA HABITUAL O ESPORÁDICA, NI UTILIZAR LA MAQUINARIA NI LOS EQUIPOS EN TRABAJOS PARA LOS CUALES NO FUERON CONSTRUIDOS.

12.3- CUMPLIR CON LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS LEGALES, ASÍ COMO CON LAS INSTRUCCIONES DE LOS FABRICANTES SOBRE LA INSTALACIÓN, PROTECCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS.

12.3- CONTAR CON UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADECUADO A LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y DEMÁS BIENES ASEGURADOS QUE ASÍ LO REQUIERAN; TENIENDO ESTABLECIDO POR ESCRITO EL PLAN DE TRABAJO QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, BASADOS EN LAS HORAS DE TRABAJO DE LA MAQUINARIA Y LOS EQUIPOS Y EN LAS DEMÁS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE O VENDEDOR. LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEBEN SER REALIZADOS POR

PERSONAL IDONEO PARA DICHAS LABORES, YA SEA MEDIANTE DE UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON UNA FIRMA ESPECIALIZADA, O MEDIANTE EMPLEADOS CALIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL ASEGURADO Y SE DEBE LLEVAR HOJA DE VIDA DE CADA EQUIPO.

- 12.4- NO MANTENER EN EXISTENCIA ELEMENTOS AZAROSOS, INFLAMABLES O EXPLOSIVOS, DIFERENTES DE LOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ASEGURADOS DE ACUERDO CON SU NATURALEZA, CONDICIONES Y LAS DECLARACIONES HECHAS EN LA SOLICITUD DE SEGURO.**
- 12.5- CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS RELATIVAS AL MANEJO CONTABLE DEL NEGOCIO Y A LLEVAR SUS LIBROS DE CONTABILIDAD DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES EN COLOMBIA.**
- 12.6 GARANTÍA DE INSPECCIÓN DE TURBINAS - TURBOGENERADORES TURBOCOMPRESORES Y CALDERAS**
EL ASEGURADO REVISARÁ Y EN CASO NECESARIO REACONDICIONARÁ COMPLETAMENTE, LAS PARTES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS DE DICHAS INSTALACIONES ASEGURADAS. ESTA REVISIÓN SE REALIZARÁ EN ESTADO TOTALMENTE DESCUBIERTO DE LA MAQUINARIA Y TENDRÁ LUGAR, POR LO MENOS CADA CINCO (5) AÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE SEGURO. ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE LOS TURBOGENERADORES DE VAPOR QUE EXCEDAN DE TREINTA MIL KILOVATIOS (30.000 KW), DICHA REVISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CADA VEINTE MIL (20.000) HORAS DE SERVICIO, O POR LO MENOS, CADA TRES (3) AÑOS. LAS CALDERAS Y/O RECIPIENTES DE PRESIÓN DEBERÁN SER REVISADOS POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, INTERNA Y EXTERNAMENTE, POR UN INGENIERO CALIFICADO.

SI SE REQUIERE DE UN PERÍODO MAYOR ENTRE UNA REVISIÓN Y OTRA, EL ASEGURADO DEBE SOLICITARLO POR ESCRITO A LA ASEGURADORA, EN CUYO CASO ÉSTA COMUNICARÁ POR ESCRITO AL ASEGURADO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE O SU DECISIÓN DE DAR POR TERMINADO EL AMPARO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.